

# Invisibilizadas

Mujeres migrantes en el cruce de fronteras



# Invisibilizadas

## Mujeres migrantes en el cruce de fronteras

### Bilbao

Padre Lojendio, 2 - 2º  
48008 Bilbao  
T. 944 151 135

### Pamplona

Avenida Barañain, 23  
31011 Pamplona  
T. 948 231 302

### San Sebastián

Andía, 3  
20004 San Sebastián  
T. 943 275 173

### Vitoria-Gasteiz

Monseñor Estenaga, 1  
01002 Vitoria-Gasteiz  
T. 945 202 676

[www.mujeresenmarcha.org](http://www.mujeresenmarcha.org)  
[www.alboan.org](http://www.alboan.org)

### Autoría

Sara Diego Alonso. Alboan  
Yolanda González Cerdeira

### Agradecimientos

Ca-minando Fronteras, Centro de DDHH Fray Matías de Córdoba, Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-Radio Progreso), Fundación Social Ignacio Ellacuría, Entreculturas, Ibero Tijuana, Iniciativa Kino para la Frontera, Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana, Programa Ódos, Red Jesuita con Migrantes Latinoamérica y Caribe, Servicio Jesuita a Migrantes - España, Servicio Jesuita a Refugiados - Ciudad Juárez, entre otras.

A todas las entidades y personas, especialmente a las mujeres, que han compartido sus experiencias, trabajo y conocimiento, fundamentales para la elaboración de este informe.

### Diseño y maquetación

[drminsky.eu](http://drminsky.eu)

Noviembre 2023

© Fundación Alboan



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

# Índice

<b>1 Introducción</b>	4
Glosario	5
<b>2 Panorámica general de la migración forzada</b>	6
<b>3 Marco de referencia</b>	12
El continuum de las violencias basada en género contra las mujeres migrantes	12
Política de contención de flujos y externalización de fronteras	14
Marco institucional y normativo	16
<b>4 Metodología</b>	20
<b>5 Origen</b>	22
África Occidental y Central	22
Centroamérica	24
<b>6 El tránsito</b>	27
El tránsito por África Occidental y Marruecos hacia Europa	27
El tránsito por Centroamérica y México hacia Estados Unidos	35
Continuum de las violencias en las rutas y fronteras	41
Estrategias de afrontamiento y protección	45
<b>7 Destino</b>	48
La llegada, que no «el destino»	48
Ser mujer migrante en el estado español y en Euskadi	53
<b>8 Conclusiones y recomendaciones</b>	61
Conclusiones	61
Recomendaciones	62
<b>9 Bibliografía</b>	66



# 1

## Introducción

Foto Sergi Cámara

Los procesos migratorios suponen, para la mayoría de personas que los emprenden, un itinerario de vulnerabilidad. Las causas que provocan la salida, los obstáculos que se encuentran en el tránsito y las condiciones a las que se enfrentan en el país de acogida, las sitúan en situaciones de desprotección, discriminación y de vulneración constante de sus derechos. Como consecuencia de los roles tradicionales de género, muchas mujeres carecen de acceso a sus derechos en condiciones de igualdad. Esta realidad compleja y endurece sus procesos migratorios, desde el origen, durante el tránsito y en el destino.

Mujeres en Marcha nació a partir de relatos, sueños y demandas de mujeres africanas en contextos de movilidad humana. La escucha nos permitió conocer desde la cercanía una realidad invisibilizada y nos convirtió en cómplices y aliadas de la causa de millones de mujeres con capacidad de denunciar, soñar, actuar y recuperar el protagonismo de sus vidas para transformar las realidades que vulneran y discriminan. Las historias de vida compartidas por cientos de mujeres nos permitieron elaborar un diagnóstico que ha tenido un efecto multiplicador. Desde 2020, Mujeres en Marcha es un programa de cooperación internacional en el que mujeres y niñas de 12 países de África y Centroamérica, que viven en comunidades rurales, urbanas marginales, indígenas o en campos de personas refugiadas, participan en proyectos para su desarrollo personal, formativo, económico y social. Junto con organizaciones aliadas locales luchamos contra las violencias basadas en género contra las mujeres en procesos migratorios y apoyamos y acompañamos a aquellas que son supervivientes para reforzar sus capacidades y resiliencia.

Partiendo de la convicción de que las causas que obligan a las mujeres a salir de sus territorios son universales, el trabajo no podía quedar ahí. Las historias de estas mujeres debían llegar a más personas, traspasar fronteras y continentes y lograr más cómplices y aliadas. En 2021 comenzamos a construir las líneas de sensibilización e incidencia política con el fin de acercar esta realidad al Estado Español y visibilizar nuestra responsabilidad, como ciudadanía europea, en la perpetuación de dinámicas que convierten los procesos migratorios, desde el origen, durante el tránsito y en el destino, en itinerarios de violencias y constante vulneración de derechos.

La escucha activa y el compromiso de las personas y organizaciones que han participado en este proceso y que son Mujeres en Marcha, hoy vuelven a dar su fruto. Nuevas historias, demandas y sueños de mujeres africanas, centroamericanas y latinoamericanas nos recuerdan que la transformación continúa siendo necesaria, y también posible.

**Invisibilizadas. Mujeres migrantes en el cruce de fronteras** tiene como objetivo visibilizar cómo la influencia del género en las experiencias migratorias de las mujeres es universal. Para ello, pone el foco en dos contextos migratorios concretos, los flujos de Centroamérica hacia Estados Unidos (EEUU) y la frontera entre España y Marruecos.

El informe ofrece una panorámica de la movilidad humana forzada, para después dividir el contenido en tres bloques: origen, tránsito y destino. El primero sistematiza las causas por las que migran las mujeres; el segundo profundiza sobre las experiencias invisibilizadas a lo largo de las rutas y en las fronteras, y el tercero, común a ambos contextos, ahonda en qué supone ser mujer migrante en el Estado español y concretamente en Euskadi. Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones a fin de incidir a nivel europeo, estatal y local, para que las políticas vinculadas a la migración, consideren los aportes expuestos.

## Glosario

### **Interseccionalidad de violencias**

Dinámica por la que diferentes formas de violencia se superponen en los procesos migratorios de las mujeres. En esta intersección se relacionan la variable de género junto con otras relativas a la etnia o raza o condición de mujer migrante, facilitando la existencia de mayores vulneraciones y formas de violencia.

### **Migración forzada**

Hace referencia tanto a personas que migran obligadas por la situación económica precaria en sus países de origen, por situaciones de violencia generalizada o por situaciones de persecución.

### **Mujeres migrantes**

Se emplea en los capítulos de origen y tránsito pues está asociado al movimiento.

### **Mujeres migradas**

Se emplea en el capítulo de Destino, para hacer referencia a mujeres que por diferentes motivos, expresan cierta estabilidad socioeconómica.

### **Personas migrantes con necesidades de protección**

Es una categoría que incluye ACNUR desde 2018 –aunque ha ido cambiando de nombre– bajo la definición de quienes han tenido que huir de su país, necesitan protección sobre todo frente al retorno forzado y servicios básicos pero ACNUR considera que no entra en otra categoría. Hasta el momento incluye en su mayoría registros estadísticos de personas de origen venezolano, pero comienzan a incluir a personas que huyen de Perú y Colombia (ACNUR, 23, pág. 8 y 9). En adelante, en este informe, nos referiremos a personas refugiadas, entendiendo que son refugiadas y con necesidades de protección.

### **Roles tradicionales de género**

Pautas de comportamiento aprendidas en un grupo social que fomentan patrones de conducta que perpetúan relaciones desiguales entre lo considerado «femenino» y «masculino».

### **Violencias basadas en género contra las mujeres**

En la medida en que es el término utilizado por las principales instituciones internacionales en materia de igualdad de género, será igualmente utilizado a lo largo del informe.

## 2

## Panorámica general de la migración forzada

Las cifras que construyen la foto

AÑO 2020

**280**

millones  
de personas vivían fuera  
de su país de origen

**49%**

MUJERES

**19**  
millones

≥65 AÑOS

**20**  
millones

≤20 AÑOS

**96**  
millones

ENTRE 20-65 AÑOS

AÑO 2022

## «LA MOVILIDAD FORZADA SIGUE AUMENTANDO»

Personas que no pueden volver a su país porque su vida, libertad o integridad corre peligro

**40**

millions.

Refugiadas

Solicitantes de asilo

Con necesidades de protección

**51%**

MUJERES  
Y NIÑAS

**20%**  
NIÑAS

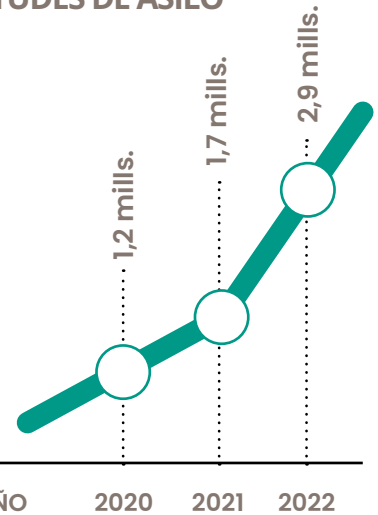
A pesar de la reconocida falta de información y datos sobre migración de mujeres y niñas, las últimas décadas reflejan cambios en los patrones migratorios, especialmente en 4 aspectos:

- La migración de las mujeres está creciendo a un ritmo mayor que la de los hombres.
- Cada vez más mujeres viajan de manera independiente, en contraste con las que lo hacen siguiendo a sus familiares o parejas.
- Se ha producido una nueva y sexualizada división internacional de trabajo. Aumenta la demanda de mujeres migrantes para el empleo en sectores tradicionalmente mal remunerados, en la informalidad, y con condiciones de trabajo sub-óptimas.
- Las mujeres migrantes participan de manera activa y son una parte fundamental de la “cadena global de cuidados”, que palia la crisis global en la provisión de cuidados (Iniciativa Spotlight para América Latina, 2021).

PAÍS DE ORIGEN

SOLICITUDES DE ASILO

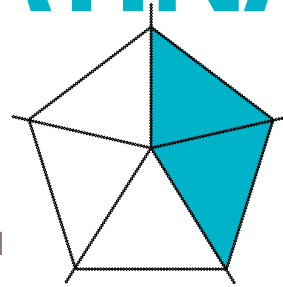
# UCRANIA AFGANISTÁN VENEZUELA



**Nota:** 68% más que en 2020. Aumento sin precedentes. 30% más que en 2021

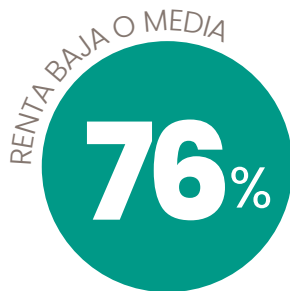
**2/5** DE SOLICITUDES  
PROCEDEN DE

## AMÉRICA LATINA Y CARIBE



VENEZUELA  
CUBA  
NICARAGUA  
COLOMBIA  
HAITÍ

PAÍSES QUE  
RECIBIERON MÁS  
SOLICITUDES

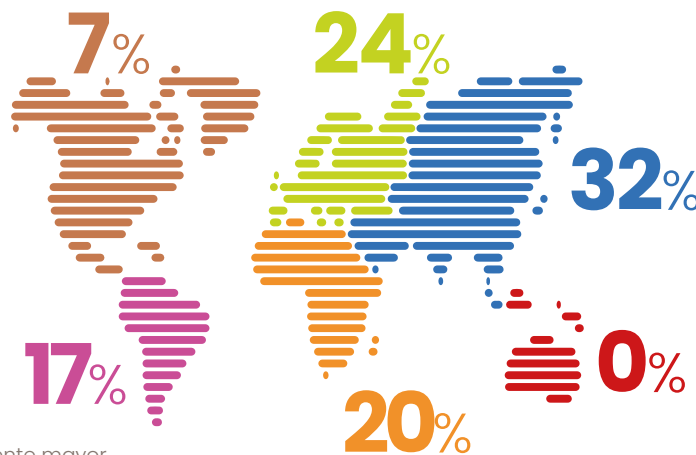


PAÍSES QUE ACOGIERON

**TURQUÍA**  
**REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN**  
**COLOMBIA**  
**ALEMANIA**  
**PAKISTÁN**



REGIONES DE ACOGIDA



## EEUU

AÑO 2022

**243.480**

AÑO 2023

**730.444**

ALEMANIA  
COSTA RICA  
ESPAÑA  
MÉXICO



**Nota:** dato significativamente mayor que años anteriores debido al número de personas refugiadas ucranianas acogidas en países europeos.

## Las cifras de las fronteras, muros y destinos

# ESPAÑA

### Migración internacional



#### GRUPOS DE POBLACIÓN

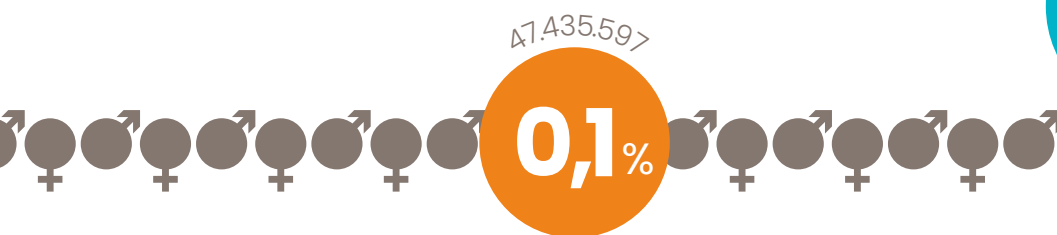
**MARRUECOS COLOMBIA**  
 RUMANÍA VENEZUELA ECUADOR  
 ARGENTINA REINO UNIDO  
 PERÚ FRANCIA ALEMANIA  
 REPÚBLICA DOMINICANA CUBA  
 CHINA ITALIA BOLIVIA BRASIL  
 HONDURAS UCRANIA BULGARIA  
 PORTUGAL

**Nota:** En contra del peso mediático y político de las llegadas de personas por la Frontera Sur marroquí-española, entre los principales grupos no se encuentra ninguno que proviene de África Subsahariana.

Población extranjera en España 2010 -2020

	Hombres	Mujeres	Total
2010	3.238.234	3.041.828	6.280.062
2015	2.884.000	3.007.208	5.891.208
2020	3.272.773	3.569.429	6.842.202

### Personas que solicitaron protección internacional



#### SOLICITUDES DE ASILO GRUPOS DE POBLACIÓN



MÁS QUE EL AÑO ANTERIOR

**x2**

**118.842**

PERSONAS SOLICITARON PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN 2022

**46%**  
MUJERES Y NIÑAS

#### SOLICITUDES DE ASILO

**16,50%**

**14.235** consiguieron protección internacional

PAÍSES DE ORIGEN CON MAYOR NÚMERO DE RESOLUCIONES FAVORABLES

**MALI**  
**AFGANISTÁN**  
 UCRANIA\* Y SIRIA

\* La protección temporal es un procedimiento excepcional contemplado en la normativa de asilo de la UE que se puede activar en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. Implica la concesión de autorización de residencia y trabajo, acceso a la educación, ayudas sociales y salud de acuerdo a la normativa. Tiene una duración de entre uno y tres años.

SON MUY ESCASAS LAS RESOLUCIONES FAVORABLES PARA PAÍSES DE LATINOAMÉRICA. LA MAYORÍA DE LAS PETICIONES DE PERSONAS PROCEDENTES DE VENEZUELA, Y EN MENOR MEDIDA, COLOMBIA ACCEDEN A PROTECCIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS.

**Nota:** La protección por razones humanitarias implica la concesión de una autorización de residencia temporal que se concede en determinados supuestos a solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido denegada.

**38%** muy por debajo de la media europea

**122.035**

SOLICITUDES PENDIENTES > DESPROTECCIÓN, VULNERABILIDAD, DIFICULTAD DE ACCESO A DERECHOS DE RESOLUCIÓN



# EEUU

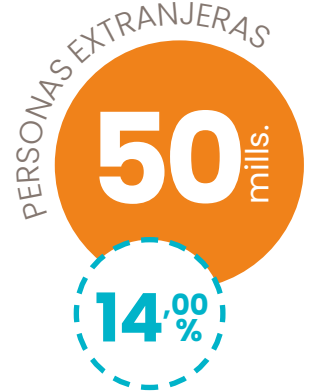
## Migración internacional

### GRUPOS DE POBLACIÓN

MÉXICO INDIA CHINA  
EL SALVADOR CUBA  
GUATEMALA

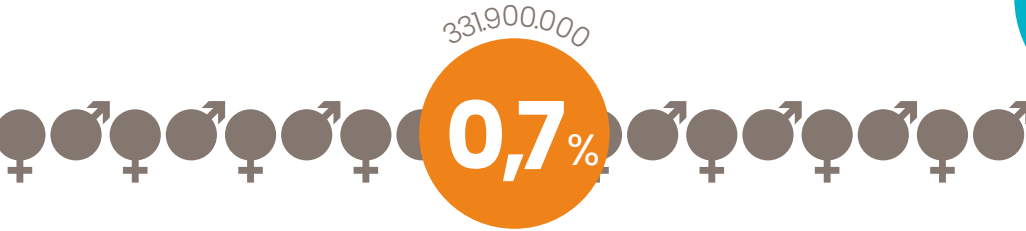
Población extranjera en EEUU 2010 -2020

	Hombres	Mujeres	Total
2010	21.694.169	22.489.474	44.183.643
2015	23.446.873	24.732.004	48.178.877
2020	24.478.996	26.153.840	50.632.836



**44%**  
POBLACIÓN  
HISPANA

### Personas que solicitaron protección internacional



### GRUPOS DE POBLACIÓN

CHINA GUATEMALA EL  
SALVADOR VENEZUELA  
HONDURAS



**363.059**

PERSONAS REFUGIADAS EN EEUU EN 2023

MÁS QUE EL AÑO ANTERIOR  
**x3** **730.400**

PERSONAS SOLICITARON PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN 2022

**1.798.792**

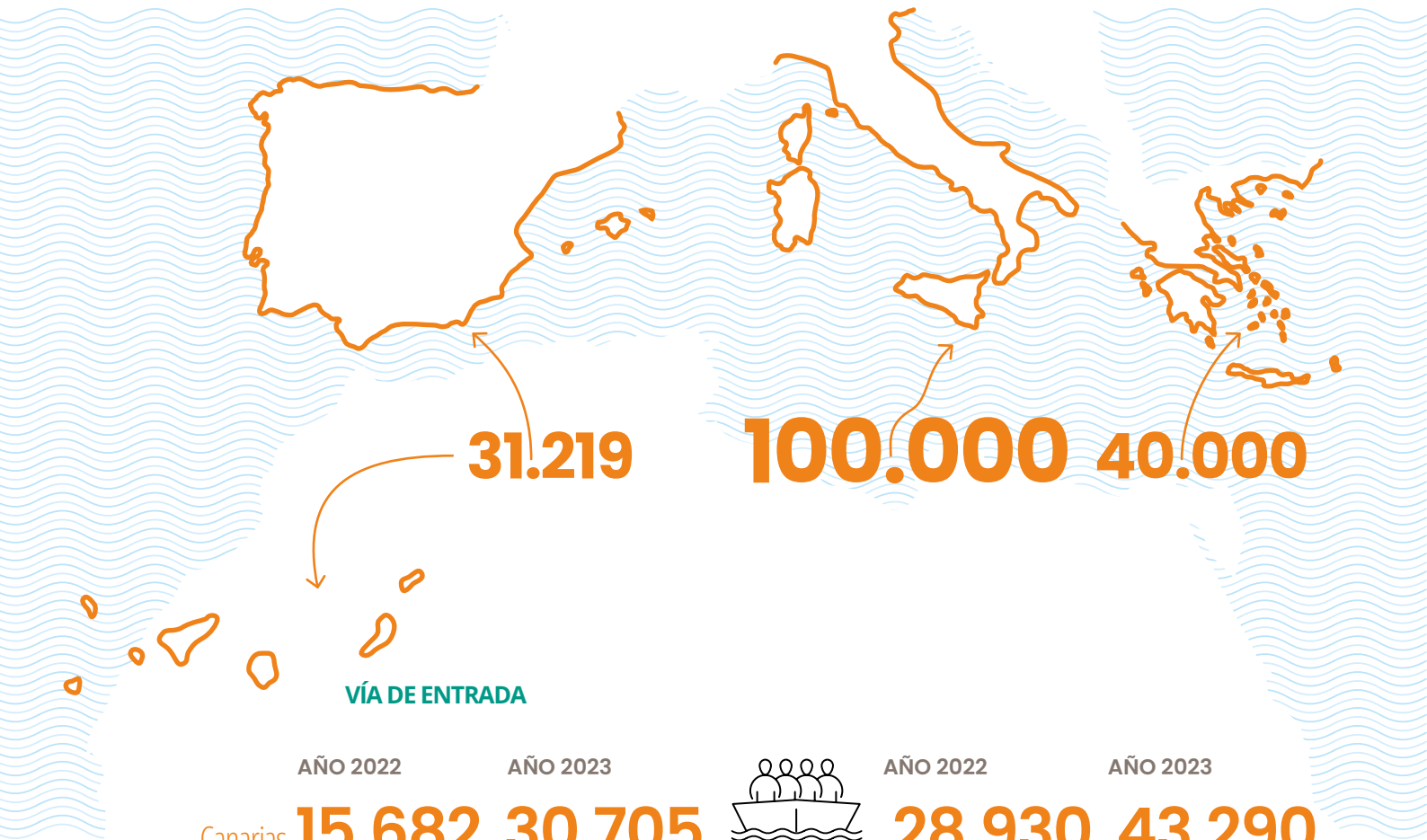
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

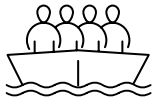
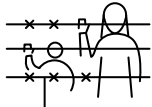
# ESPAÑA

## ENTRADAS IRREGULARES POR FRONTERA SUR MARROQUÍ-ESPAÑOLA



## ENTRADAS IRREGULARES POR FRONTERA SUR EUROPEA



	AÑO 2022	AÑO 2023		AÑO 2022	AÑO 2023
Canarias	<b>15.682</b>	<b>30.705</b>		<b>28.930</b>	<b>43.290</b>
Península y Baleares	12.955	12.302		<b>2.289</b>	<b>1.114</b>
Ceuta	124	60			
Melilla	169	133			

**Nota:** Los datos de entradas irregulares desagregados por género no están disponibles.

# EEUU

ORIGEN

AÑO 2023

**MÉXICO**  
 GUATEMALA  
 HONDURAS  
 EL SALVADOR



PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN MEXICO

## ENCUENTROS

Expulsiones o detenciones que dan paso a proceso de deportación de las personas que intentan cruzar la frontera sur de México.

**2**  
 MILLONES  
 2022

**1,8**  
 MILLONES  
 2023



## MÉXICO EJERCE DE BRAZO DIRECTO QUE AMPLIFICA LOS MUROS DE LA FRONTERA SUR DE ESTADOS UNIDOS



**Nota:** Principalmente son personas adultas solas.



# 3 Marco de referencia

## El continuum de las violencias basada en género contra las mujeres migrantes

**Existe un consenso a nivel global de la interrelación entre movilidad forzada y género en múltiples aspectos.** La migración impacta en las relaciones de género ya sea reforzando, cuestionando o transformando las desigualdades o roles tradicionales.

El género afecta todos los aspectos de la experiencia migratoria, tanto de las mujeres como de los hombres. El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen. Asimismo el género influye en la cantidad y frecuencia de las remesas enviadas, los mecanismos de transferencia y el impacto general que éstas tienen en el país de origen.

*ONU Mujeres, 2013*

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) adopta la expresión **«Violencia basada en género contra la mujer»**, como un término que pone de manifiesto la manera en la que el género tiene relación con las causas y los efectos de las violencias contra la mujer, tanto en el ámbito privado como público, y para reforzar «la noción de la violencia como problema social, y no individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores, víctimas y supervivientes» (CEDAW, 2017).

Al desarrollar este concepto la CEDAW identifica algunas **tipologías**, sin ser limitantes.

### Principales categorías y manifestaciones de violencia basada en género contra las mujeres

- **Violencia física:** acción que provoca daño o sufrimiento físico y afecta a la integridad de la mujer. La expresión más extrema es el femicidio/feminicidio que hace referencia a la muerte violenta de mujeres por razones de género, tenga lugar en el ámbito privado, en la comunidad, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.
- **Violencia psicológica:** actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres, a través de la intimidación, amenazas, acoso, humillación, hostigamiento, control del comportamiento, entre otros.

- **Violencia sexual:** actos de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada por efecto del alcohol o las drogas.

**Violencia física, psicológica y sexual que se comete en el ámbito privado:** incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, la imposición de embarazo, los crímenes de honor y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

**La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad** en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

- **Violencia económica:** lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos, incluyendo la prohibición de trabajar o asistir a la escuela, entre otros.
- **Violencia institucional:** violencia perpetrada o tolerada por el Estado, que incluye el no cumplir con la responsabilidad de garantizar el acceso a derechos sin discriminación.

*Elaboración propia a partir de ONU Mujeres, Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021), Naciones Unidas (1993)*

Para enriquecer la interpretación de las violencias basadas en género contra las mujeres, abordamos dos marcos que serán útiles para profundizar en los siguientes capítulos:

El primero, Galtung puntea una concepción amplia de la violencia que permite **comprender la violencia no solo en sus manifestaciones más visibles o físicas, sino también en sus formas más ocultas**, aunque igualmente dañinas, y que se expresa de manera clara en las violencias basadas en género contra las mujeres (Flores Muñoz, 2021). Así, identificamos **3 dimensiones:**

- **Violencia directa:** es la más evidente. Tiene un autor y una víctima, suele ser física o verbal y causa un daño directo.
- **Violencia estructural:** es la discriminación, la desigualdad de oportunidades y de acceso a derechos perpetuada por un sistema, que a su vez, vuelve más vulnerables a las mujeres frente a la violencia directa. Se manifiesta en las brechas salariales, en el acceso a la educación o salud entre hombres y mujeres, en la impunidad de las violencias de género contra las mujeres, o en la escasa participación de las mujeres en la vida pública, entre otros.
- **Violencia cultural:** se utiliza para legitimar la violencia directa o la estructural e impacta en la aceptación y normalización de las mismas en las sociedades.

**Estas violencias no son categorías separadas**, todo lo contrario. Sus fronteras son casi invisibles y se alimentan entre sí. En la medida en que estos actos **no son hechos aislados, sino conductas sistemáticas**, estas prácticas han sido reconocidas como violaciones de derechos humanos por diferentes instrumentos internacionales y regionales, y por tanto, los Estados tienen la obligación de actuar no sólo para juzgar y perseguir los delitos, sino que también para prevenir.

**La interseccionalidad entre diversos factores**, como la interrelación entre movilidad forzada y género, es reconocida por la CEDAW en su recomendación n°35: «La violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento y migración» (CEDAW, 2017).

El segundo, el **concepto de continuum de las violencias** contra las mujeres cobra especial sentido en el contexto de movilidad, ya que visibiliza que todas las formas en las que las violencias se expresan en la vida de las mujeres y las niñas siguen la lógica de la continuidad temporal y espacial. Las violencias basadas en género contra las mujeres son una dinámica global, que se replican en todas las culturas, independientemente de la religión, situación económica u origen (aunque tendrá consecuencias diferentes). Las mujeres la viven a lo largo de toda su vida y puede suceder en cualquier territorio y lugar, tanto público como privado, donde haya relaciones de poder desiguales por razón de género (García Mingo, 2020). En el caso de las mujeres en procesos migratorios, las violencias, en sus diferentes tipologías y dimensiones, les acompañan allá donde vayan. No solo las que enfrentan por ser mujer, sino que también por ser migrante, por lo que afrontan violencias superpuestas en los contextos de origen, tránsito, destino y retorno. A su vez, las violencias estructurales vinculadas a la discriminación y a la falta de acceso a derechos, y las políticas migratorias que priorizan el enfoque de seguridad nacional al de protección de vidas, les sitúan en una mayor vulnerabilidad y perpetúan las violencias directas en toda la ruta migratoria.

### Factores que aumentan el riesgo de ser víctimas de trata

Siendo la trata una de las violencias basadas en género contra las mujeres más sangrantes, merece la pena rescatar un resumen del análisis del Secretario General de Naciones Unidas sobre los factores que aumentan el riesgo, como ejemplos de las diferentes violencias que se superponen y entremezclan:

Las crecientes crisis que hacen estragos en todo el mundo, como el cambio climático, o los conflictos entre otros están exacerbando el riesgo de que mujeres y niñas sean víctimas de trata. Esas crisis intensifican los factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la trata, a saber: la pobreza y la inseguridad económica, los desplazamientos, la violencia contra las mujeres y la discriminación.

En contextos de ingresos bajos, factores como la desigualdad en el acceso a la educación contribuyen a la trata de niñas y mujeres jóvenes, pues permiten a las familias generar ingresos y activos.

La violencia de género es otro de los factores se constató que, en aproximadamente el 25% de los casos, las supervivientes de la trata habían sido objeto de múltiples formas de violencia de género antes de ser víctimas de la trata. La cultura patriarcal y las normas sociales más amplias relacionadas con el control de los hombres sobre la sexualidad de las mujeres, así como la aceptación y justificación de la violencia contra las mujeres, son factores clave subyacentes de la vulnerabilidad de las mujeres a la trata.

Las políticas migratorias y las vías de migración son otros factores contextuales que contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la trata. Las leyes laborales y de migración que carecen de un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género pueden limitar la capacidad de las mujeres para circular libremente y cambiar de empleo, lo que aumenta la probabilidad de que las mujeres busquen empleo en sectores no regulados e informales. El cierre de fronteras y las vías de migración también han impulsado a un mayor número de tratantes a operar en línea, lo que ha creado nuevas vulnerabilidades para las mujeres y las niñas<sup>1</sup>.

*Informe del Secretario General de Naciones Unidas: Trata de mujeres y niñas, las crisis como factor multiplicador del riesgo (A/77/292 Agosto 2022).*

---

1. Reconociendo la gravedad de la existencia de redes de trata y de su impacto específico en los procesos migratorios de las mujeres, la dificultad para realizar un análisis exhaustivo, y a fin de evitar generalizar y simplificar una realidad compleja, este informe no pondrá el foco en el análisis de la trata. En cualquier caso, sí denuncia el impacto de las políticas migratorias en la mayor peligrosidad de los procesos migratorios, como factor que aumenta el riesgo de ser víctima de trata.

## Política de contención de flujos y externalización de fronteras

Aquí, el conflicto entre los derechos humanos y el control de fronteras no puede ser más claro: se pretende que las personas migrantes se sientan disuadidos de cruzar una frontera porque pueden perder la vida. Es imposible proteger el derecho a la vida y al mismo tiempo intentar disuadir la entrada de las personas poniendo en peligro sus vidas.

*Informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias: Muerte ilícita de refugiados y migrantes (A/72/335, 2017).*

Aunque el informe aborda las violencias y vulneraciones de derechos en todo el ciclo migratorio, hace un énfasis especial en las condiciones del tránsito y las fronteras, pues han sido severamente afectadas en las últimas décadas por las políticas de contención de flujos migratorios que priorizan el enfoque de seguridad nacional y de externalización de fronteras en las dos regiones en las que se centra este informe.

A partir de las décadas de los años 80 y 90 el control migratorio en la Unión Europea (UE) y EEUU dejó de ser un asunto interno y pasó a formar parte de los temas políticos de peso. La Ley de Reforma y Control de la Inmigración en EEUU de 1986, o el Acuerdo de Schengen de 1985 (que entró en vigor en 1995) y la decisión de la UE sobre políticas de asilo comunes a través del Tratado de Amsterdam de 1997, son importantes hitos que así lo demuestran. Después del 11 de septiembre de 2001, la visión de la migración como un problema de seguridad nacional se acentuó, y en el caso de Europa, los conflictos de los países en los que se produjeron las llamadas «primaveras árabes» a partir de 2011 y el aumento de personas que acudían a Europa buscando protección internacional a partir de 2015 fueron algunos de los motivos que aceleraron la construcción de la «Europa Fortaleza». Estos enfoques agravan las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo de las personas migrantes forzadas e impactan de manera diferenciada en las mujeres. El agravamiento ha sido tal, que varias instancias del sistema internacional de derechos humanos han insistido a los Estados para que hagan frente, de manera urgente, a lo que consideran una crisis de derechos humanos y den prioridad a la protección del derecho a la vida en sus políticas de migración y refugio.

Las políticas con enfoque de seguridad nacional y contención de flujos tienen algunas expresiones comunes:

**Enfoque de securitización y militarización.** Las políticas de contención y con enfoque de seguridad nacional suelen tener como base la implementación de barreras físicas y equipos avanzados de vigilancia y disuasión en las fronteras, operados por fuerzas de seguridad públicas o privadas. Este enfoque convierte a las personas migrantes en objetos de vigilancia y puede tener un efecto deshumanizador, que provoca una mayor aceptación de medidas colectivas contra ellas aduciendo que representan una «amenaza» para la soberanía y la seguridad nacional. Un ejemplo son las denuncias por la implicación y utilización de Frontex para facilitar casos de devolución ilegales en las fronteras marítimas de Turquía y Grecia. La «gran maquinaria de vigilancia del Mediterráneo», tiene un abordaje policial carente de perspectiva de derechos humanos y falta de transparencia (CEAR, 2020).

**Externalización de las fronteras.** Se refiere a las políticas que velan para que «el control de fronteras no se realice en las fronteras físicas», a fin de procurar que las personas nunca lleguen al país de destino y evitar que soliciten protección. La versión más visible es la intercepción tanto en alta mar como en tierra, o la financiación del control migratorio en terceros países para asegurar que las personas refugiadas o migrantes retornen a sus países de origen, o permanezcan atrapadas en países de tránsito. La exigencia suele ser el mayor control de la movilidad humana no sólo en las zonas fronterizas, sino en todo su territorio transformándose así en un «países frontera» (Pombo, 2020), o en lo que otros autores llaman «fronteras verticales». Marruecos y México son dos ejemplos de esta dinámica en relación a España y la UE y EEUU respectivamente.

En consecuencia, las fronteras se han ido ampliando y desplazando simbólicamente y geográficamente. Ya no se sitúan en los límites territoriales de las zonas de destino, sino que engloban territorios cada vez más amplios en los que se ponen en marcha políticas de control migratorio fomentadas y financiadas por la UE o EEUU (CEAR, 2020). En estas políticas España ha tenido un papel relevante relacionado con África, tanto con Marruecos como con los países subsaharianos. Una expresión inédita es la que estableció España con el llamado «concepto operativo de frontera» en Ceuta y Melilla, el cual pretendía mover y reducir la jurisdicción española a efectos de gestión migratoria y asilo, no a la línea fronteriza real, sino hasta que la persona hubiera rebasado la línea policial que trataba de contener el paso después de la línea fronteriza. Es decir, actuar como si las personas aún no se encontraran en España. Es obvio, y así lo estableció la jurisprudencia europea, que superar los obstáculos fronterizos situados en suelo español, implica el previo cruce de la frontera (SJM, 2020).

Por su parte, Estados Unidos ha reforzado el financiamiento, las medidas y acuerdos con México y países centroamericanos para el control y vigilancia, además de implementar diferentes políticas de externalización de protección internacional y gestión migratoria, como el actual Programa de Movilidad Segura, en el que ha establecido centros de procesamiento migratorio y de protección internacional en Colombia, Costa Rica y Guatemala.

**Devoluciones en caliente.** Hace referencia a las diversas medidas adoptadas por los Estados, en cuya aplicación en ocasiones intervienen terceros países o actores no estatales, que dan lugar a que las personas migrantes, se vean sumariamente obligadas a retornar al país o al territorio, o al mar desde donde intentaron cruzar, o cruzaron, una frontera internacional, sin que se haya realizado una evaluación individual de sus necesidades de protección de los derechos humanos (A/HRC/47/30, 2021).

El Relator Especial de los derechos de las personas migrantes ha sido categórico al afirmar que esta práctica niega a la población migrante sus derechos fundamentales al privarlos del acceso a la protección, prevista en el derecho internacional y nacional (derecho a no devolución), así como a las garantías procesales. Además, amplía la definición para abarcar también las medidas y prácticas que niegan el acceso al territorio o la jurisdicción de un Estado, impidan su desembarco, o frenen la continuación de su viaje, ya que considera que el acceso efectivo al territorio es una condición esencial para ejercer el derecho a solicitar asilo (A/HRC/47/30, 2021). El Relator pone como ejemplo en su informe las expulsiones de autoridades españolas de población migrante a Marruecos en virtud del acuerdo bilateral de readmisión de 1992 y de la ley de 2015 que permite llevar a cabo «rechazos en frontera» de los nacionales extranjeros que intentan entrar en España de forma irregular desde Marruecos. Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional, aún con sus múltiples contradicciones o falta de claridad, no dan por sentada su legalidad, o al menos identifican qué prácticas son ilegales y cuáles podrían ser legales si se respetan las garantías.

## Marco institucional y normativo

En el sistema internacional y regional de derechos humanos, el marco jurídico y normativo para proteger los derechos de las personas en contextos de movilidad forzada internacional está distribuido en un variado conjunto de tratados e instrumentos de obligatorio cumplimiento, así como Declaraciones, Pactos y Acuerdos que conllevan compromisos políticos. Presentamos una síntesis, señalando los que incorporan referencias directas al enfoque de género.

### Marco internacional

---

**Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951).** Establece los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Reconoce la persecución por motivos de género como causa para acceder a protección internacional.

*Convención de 1951 HCR/GIP/02/01 mayo 2002*



**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).**

Primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diversas formas de discriminación que viven día con día y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas.

**Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (1990) –España no se ha adherido–**

Establece los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares sin discriminación por motivo de sexo.

*Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género: informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. A/HRC/41/38. 24 a 12 de julio de 2019*

**Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y niñas.**

Complementa la Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional y reconoce las crisis como factor multiplicador de riesgos para la Trata de mujeres y niñas.

*Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados y las actividades llevadas a cabo en el sistema de las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de trata de mujeres y niñas. A/77/292 agosto 2022*

**Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016).**

Párrafo 23: la Asamblea General reconoce las vulnerabilidades específicas de las mujeres que se desplazaban y se compromete a asegurar la incorporación de la perspectiva de género, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Párrafo 31, reconoce la importante contribución y el liderazgo de las mujeres en las comunidades de refugiados y de migrantes y se compromete a garantizar su participación en la formulación de soluciones locales.

**Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).**

Se incorpora la perspectiva de género y se promueve la igualdad de género y reconoce la «independencia, capacidad de actuar y liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización».

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

Objetivo 5: igualdad de género y empoderamiento de niñas y mujeres. Objetivo 8: promover el crecimiento económico y el trabajo decente para todos. Objetivo 10: reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos. La meta 10.7: facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas.

## Marco europeo-español

---

**Las políticas públicas del Estado Español de gestión migratoria y de fronteras** no pueden entenderse sin referencia al marco institucional y normativo europeo, del cual resaltamos algunos de los principales elementos. Todos ellos tienen en común la falta de transparencia en la implementación y la tendencia hacia la priorización de securitización y externalización de fronteras frente a la protección de las vidas.

**Nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional<sup>2</sup> (2021-2027)**

de la UE. El 10% de los 79.359 millones de euros de su presupuesto, están específicamente destinados a la gestión de las migraciones y condiciona la asignación de fondos a la cooperación de los países terceros en materia migratoria.

**Agenda Europea de Migración en 2015 y Marco de Asociación en 2016:** la agenda fomenta una respuesta para la gestión de la migración basada en cuatro pilares: reducción de los incentivos a

---

2. La Política Europea de Vecindad buscó ofrecer un nuevo marco de relaciones a sus países fronterizos del Este de Europa y del Sur del Mediterráneo, que implica una mayor cooperación política, económica, cultural y de seguridad. En esta política se incluyen países como Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez.

la migración irregular; salvamento de vidas y protección de las fronteras exteriores; una política de asilo sólida; y una nueva política de migración legal. El marco introduce condicionalidades positivas y negativas en las políticas con terceros países en el ámbito de la migración y refuerza la externalización de la política migratoria de la UE.

**Política de visados.** El Art 25 bis- Código de Visados (introducido en 2019 y en vigor desde 2020) Condiciona la expedición de visados en función del «grado de cooperación de un tercer país con los Estados miembros en materia de readmisión de migrantes en situación irregular», que pueden ser del mismo país o de un tercero.

**Acuerdos de readmisión, expulsiones y retorno voluntario.** La Directiva de Retorno fue aprobada en 2008 y promueve el establecimiento de acuerdos de readmisión entre la UE o sus Estados Miembro y terceros países. En 2017 la Comisión llama a los países a aumentar la tasa de retorno. La readmisión puede referirse a los connacionales o incluir nacionales de terceros que hayan transitado por ese país. La UE tiene firmados 18 Acuerdos de Readmisión, entre ellos Cabo Verde o Turquía y 6 convenios de readmisión no legalmente vinculantes, entre ellos con Guinea, Costa de Marfil, Etiopía, Gambia. Y tiene mandato de negociación con 8 países, entre ellos Marruecos, Túnez, Argelia. España tiene firmados 16 Convenios de Readmisión de personas en situación irregular<sup>3</sup>, 4 de ellos con países africanos: Marruecos, Argelia, Mauritania y Guinea Bissau.

**Acuerdos y memorándums bilaterales y de la UE.** Buscan fortalecer la contención de flujos migratorios y el control fronterizo en la entrada a Europa por tres rutas del Mediterráneo a través de dotaciones económicas combinadas con acuerdos comerciales y de inversiones a terceros países. Entre ellos, Turquía (UE), Libia (UE e Italia), Marruecos (España) y Túnez (UE).<sup>4</sup>

**Frontex.** Es la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas creada en 2004. En 2016 se amplió su función dotándolo de mayor poder para la gestión de las fronteras europeas. En 2018 incrementó sus recursos y presupuestos. El Pacto Europeo de Migración y Asilo le otorga aún un mayor papel en la ejecución de la gestión fronteriza y migratoria.

**Nuevo Pacto Europeo de Migraciones y Asilo (PEMA).** En septiembre de 2020, la Comisión Europea presentó la propuesta para reformar el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y definir el futuro de las políticas de migración y asilo europeas. La propuesta pone el foco en medidas para facilitar el retorno y la externalización de fronteras y deja en un segundo plano la protección de las personas migrantes y refugiadas. Para ello, favorece «acuerdos a medida» con terceros países para los retornos. No resuelve cuestiones clave como el reparto de responsabilidades en materia de asilo o la garantía de un sistema de solidaridad obligatorio. Solo menciona en una ocasión específicamente a las mujeres y a las niñas, en relación con el riesgo de convertirse en víctimas de trata con fines de explotación sexual u otras formas de violencia de género.

## Marco EEUU

Presentamos también algunos de los rasgos del **marco normativo e institucional de la gestión migratoria y de frontera en Centroamérica y Norteamérica** que permiten entender mejor los contextos migratorios en la región y las violencias ejercidas. EEUU no teme asumir públicamente que lidera las medidas para «gestionar la migración regional» y lo hace a través de acuerdos bilaterales con México y otros países involucrados en la ruta migratoria, que van variando según las coyunturas. Durante la primera etapa de la administración del Presidente Biden se mantuvieron medidas puestas en marcha por Trump, como el programa 'Migrant Protection Protocols' o «Quédate en

3. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s.f). Convenios de readmisión de personas en situación irregular. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/convenios-de-readmision-de-personas-en-situacion-irregular>

4. European Commission (16th of July of 2023). Memorandum of Understanding on a strategic and global partnership between the European Union and Tunisia. [Memorandum]. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip\\_23\\_3887](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_3887)

México<sup>5</sup>» y la aplicación del Título 42<sup>6</sup>, las cuales construyeron un «muro administrativo para terminar con el asilo» (Olayo, Bolívar y Rodríguez, 2023) y que en medio de diversas batallas legales, finalmente se les puso fin en 2023.

En junio de 2022 el Presidente Biden dio el pistoletazo de salida al nuevo marco de gestión migratoria regional que quedó plasmada en la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección en el marco de la IX Cumbre de las Américas, respaldada por 20 países de la región. En el primer semestre de 2023, el Departamento de Estado y el de Seguridad Nacional anuncian «nuevas medidas contundentes para gestionar la migración regional, que se implementarán en coordinación estrecha con socios regionales, incluidos los gobiernos de México, Canadá, España, Colombia y Guatemala» (Departamento de Seguridad Nacional, 2023). Estas medidas son la hoja de ruta para la administración Biden, que aún está inacabada.

Algunas de las principales medidas con impacto en el tránsito y fronteras puestas en marcha hasta el momento han sido las siguientes:

**Centros de procesamiento en Colombia, Costa Rica y Guatemala** donde pueden acudir personas de nacionalidades determinadas para orientación, evaluación y en caso de ser elegibles, ser consideradas para refugio y otras vías de admisión legal. Se prevé que aumenten los centros en otros países como México o Ecuador.

**Ampliar el acceso a la aplicación móvil CBP One** para programar una cita previa con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés) en las puertas de entrada o garitas. Se convierte en requisito obligatorio para solicitar asilo en la frontera de EEUU.

**Vías complementarias de movilidad humana:** permisos humanitarios para algunas nacionalidades que cumplan ciertos requisitos.

**Condiciones de las vías legales para ser elegible al asilo** (o «Asylum Ban»): se crea una presunción refutable (pero muy difícil de refutar) de que quien entra a EEUU de manera no autorizada no es elegible para el asilo, salvo que cumpla alguna de las excepciones establecidas.<sup>7</sup>

A pesar de tener algunas disposiciones puntuales que pueden favorecer a ciertos perfiles migratorios, las organizaciones de sociedad civil cuestionan el conjunto de las medidas, especialmente porque violan el derecho al acceso al asilo. Además, la puesta en marcha de los centros de procesamiento está siendo totalmente improvisada, y varios de ellos han colapsado por superar el límite de solicitudes prevista. En general, el cuestionamiento más de fondo es que se teme que estos programas, a toda vista insuficientes, justifican la estrategia de mayor externalización y militarización en las fronteras.<sup>8</sup>

---

5. Programa en el que los solicitantes de asilo debían esperar en México todo el tiempo que duraba el proceso.

6. Una Ley de Salud Pública permitía a los agentes de la patrulla fronteriza expulsar de inmediato a cualquier persona que ingresara al país sin autorización para evitar la propagación del coronavirus.

7. Haya entrado con un «parole»; tenga una cita previa solicitada a través de CBP One o pueda demostrar que no pudo utilizar la aplicación móvil; haya buscado asilo en otro país de tránsito y le fue denegado; sea menor de edad.

8. Ver, por ejemplo, el comunicado de prensa del Centre for Gender and Refugees Studies. <https://cgrs.uclawsf.edu/news/biden-administration-doubles-down-anti-asylum-policies>



# 4 Metodología

Foto Irene Galera

Cuando comenzamos a imaginar este trabajo, entre los múltiples interrogantes resaltaban varias certezas. Este informe debía ser escrito a partir de las protagonistas: por las mujeres que de manera generosa y valiente se abrieron a compartir sus historias de vida, y por las organizaciones aliadas que acompañan los procesos en primera línea. Agradecemos a todas ellas su implicación, disposición y diálogos compartidos, pues su participación ha marcado la construcción y la estructura de esta publicación.

**¿Por qué los flujos de Centroamérica hacia EEUU y la Frontera Sur hispano-marroquí?** Porque son contextos donde el programa de Mujeres en Marcha está implementado y donde la experiencia y el trabajo de organizaciones aliadas, desde una mirada cercana y local, el acompañamiento y la escucha, han ofrecido y compartido un conocimiento e información de valor inestimable.

**¿Por qué mujeres de Centroamérica y de África Subsahariana?** Por un lado, por ser la población a la que acompañan nuestras organizaciones aliadas. Por el otro, porque entendiendo que tras cada experiencia de migración forzada hay historias de sufrimiento y de victorias, reconocemos que las experiencias de mujeres solas, o acompañadas de sus hijas o hijos, ocultan una realidad severamente impactada por las violencias basadas en género contra las mujeres. Además, en los últimos años, el perfil de mujeres migrantes ha cambiado. Actualmente muchas emprenden los procesos en solitario, dándose una tendencia creciente de la feminización de la migración de los flujos migratorios de Centroamérica y África Subsahariana.

Para la recopilación de la información, en agosto pudimos viajar a Marruecos y realizar trabajo de campo. Así, los epígrafes vinculados a los procesos migratorios de la Frontera Sur hispano-marroquí, están contruidos a partir de las entrevistas realizadas tanto a los equipos de organizaciones aliadas, como a mujeres a quienes acompañan. Para los epígrafes de los flujos de Centroamérica hacia EEUU, nos hemos nutrido de la experiencia y el trabajo de las organizaciones que forman parte de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica y sus aliadas, con quienes Alboan camina de la mano desde hace años. En este sentido, se han realizado entrevistas a personas que acompañan a población migrante en su proceso migratorio y se han visibilizado testimonios que dan voz a las personas migrantes en informes e investigaciones de organizaciones que forman parte de dicha Red. Por último, para la información relativa a la realidad en el Estado español, se han llevado a cabo entrevistas con personas expertas, organizaciones y mujeres migradas en Euskadi.

En la medida en que el flujo de Centroamérica hacia Europa, y concretamente hacia España, representa una parte importante de la fotografía de la migración en el Estado español, hemos optado por realizar el séptimo capítulo sobre Destino, común a ambos contextos migratorios y aportar, así, un análisis más amplio sobre cómo España y la UE responden a la realidad migratoria de las mujeres de Centroamérica y de África Subsahariana. Este capítulo común nos permite denunciar

la responsabilidad que las políticas de control de la migración, europeas y españolas, tienen en la perpetuación de violencias basadas en género contra mujeres migrantes y en la vulneración sistemática de sus derechos fundamentales.





# 5 Origen

Foto Irene Galera

Este capítulo cuenta una realidad ocultada. Las voces de diferentes mujeres visibilizan y denuncian un sinnúmero de vulneraciones, abusos, luchas y obstáculos que causan el inicio de una experiencia migratoria afectada, desde el origen, por los roles tradicionales de género. Por ello, para comprender la complejidad de la movilidad humana es fundamental que la perspectiva de género ocupe un lugar central en los análisis sobre las causas y las consecuencias de la migración.

Las historias de las mujeres que dan forma a este capítulo reflejan los contextos que causan la salida de sus países. Por un lado, aquellos que tienen origen y transitan en el noroeste de África Subsahariana<sup>9</sup>, concretamente en las regiones del África Occidental y Central<sup>10</sup>, y por otro, aquellos de Centroamérica que se dirigen hacia el norte. Ambos se caracterizan por provocar una migración forzada y multicausal, es decir, diferentes factores y motivaciones se superponen e influyen a la hora de tomar la decisión de dejar atrás los países de origen.

## África Occidental y Central

No se puede hablar de una única causa de desplazamiento en los flujos migratorios del África Subsahariana. Las mujeres entrevistadas en Tánger y Nador provenían especialmente de cuatro países ubicados en el norte de la región –Costa de Marfil, Senegal, Guinea Conakry y Camerún– donde los procesos migratorios se originan por la compleja combinación de factores sociales, económicos, políticos y ambientales, que además, afectan de manera diferenciada a las mujeres.

### Crisis superpuestas

Con una población de más de 1.200 millones de habitantes (World Bank, 2022), África Subsahariana es una región caracterizada por su biodiversidad y riqueza en bienes naturales y minerales brutalmente castigada por efectos del cambio climático, como la intensificación de la inseguridad alimentaria, las sequías y otros fenómenos meteorológicos extremos, que agravan las ya difíciles condiciones de vida. Sólo en 2022, las catástrofes naturales en la región causaron 7.4 millones de desplazamientos. Este dato triplica el dato del año anterior (IDMC, 2023).

9. **África Subsahariana o África Negra** hace referencia a aquellos países del continente africano ubicados al sur del desierto del Sahara.

10. **África Occidental y África Central.** Son dos de las 22 subregiones en que la ONU divide el mundo. **África Occidental o del Oeste** está compuesta por diecisiete países: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo. Mientras que **África Central** está formada por Camerún, Gabón, República del Congo, Santo Tomé y Príncipe, República Democrática del Congo (RDC), Chad, República Centroafricana (RCA), Ruanda, Burundi y Guinea Ecuatorial.

La región está compuesta por 48 países por lo que la diversidad cultural, social, económica y política es también una característica representativa. Países de ingreso bajo, mediano y alto, donde el crecimiento económico regional descendió del 4,1% en 2021 al 3,1% en 2023 como consecuencia de los impactos socioeconómicos de COVID 19, las tasas de inflación elevadas y las difíciles condiciones financieras globales y regionales (Banco Mundial, 2023).

Ante la superposición de las crisis, las mujeres están más expuestas a riesgos e inseguridades, porque tienen menos medios para buscar alternativas y acceder a medios de vida. A pesar de ello continúan asumiendo las responsabilidades familiares y domésticas.

*«He sido engañada desde el principio. Un amigo me convenció para salir de Camerún. Él ya había estado en Francia pero le deportaron. Quería volver. Al llegar a Camerún nos convenció a varias personas para hacer la ruta. Mi familia estaba de acuerdo porque somos una familia sin recursos ni medios de vida. En mi país las madres son quienes se esfuerzan por sacar a la familia adelante. Yo tenía esa responsabilidad porque soy madre de dos hijas de 14 y 7 años, pero no era capaz de mantenerlas. Por eso salí de mi país. Mis hijas se quedaron en Camerún con mi familia. Es muy difícil conseguir dinero, pero cuando puedo, mando para mi familia y mis hijas».*

**Camerún, 39 años**

*«Soy de Costa de Marfil. Salí sola el 14 de junio de 2019 por una crisis familiar. La relación entre mi padre y mi madre no funcionaba y se divorciaron. Se divorciaron porque mi padre... porque en África los hombres pueden estar con más de una mujer, con dos, con tres... Esto provocó peleas en casa. No iba bien. La familia de mi padre no aceptaba a mi madre en casa. No le querían ver... le amenazaron y pegaron. Le hicieron daño. Mi padre entonces dijo que ya no quería estar con mi madre y ella tuvo que irse. Somos cuatro hermanos, nos quedamos con mi madre. Yo que soy la más mayor decidí venir aquí (a Marruecos) para poder ayudar a mi madre. Ella se quedó con mis hermanos en Costa de Marfil».*

**Costa de Marfil, 29 años**

De los 48 países que componen África Subsahariana, 22 son considerados frágiles o están afectados por conflictos (Banco Mundial, 2023). En concreto, en los últimos años la situación se ha agravado en el Sahel Central: Burkina Faso, Mali y Níger. En julio de 2023, Níger enfrentó un golpe de Estado, siendo el último de las recientes tomas de poder militares en la región del Sahel y África Occidental, donde desde 2020 se han producido cuatro golpes militares en Mali y Burkina Faso (Stroehlin, 2023). Así, los efectos de los conflictos como la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y los desplazamientos se han endurecido y extendido entre países del Sahel y hacia otros como Benín, Costa de Marfil, Ghana, Togo (UNHCR, 2023).

**En los conflictos y post-conflictos** las mujeres, las niñas y los niños se llevan la peor parte pues son periodos en los que **las violencias contra las mujeres se intensifican y exacerbán. El cuerpo de la mujer es utilizado como arma de guerra.** Tanto es así que las violencias basadas en género contra las mujeres ejercidas en contextos de conflictos, han sido reconocidas como una cuestión de seguridad humana. Las mujeres experimentan violencias en proporciones significativamente mayores y suelen estar expuestas a abusos más graves en el período posterior al conflicto (Hossain et al, 2014). La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2000) insta a todas las partes en conflictos armados a adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres, niños y niñas.

Sin embargo, las violencias basadas en género contra las mujeres no son una dinámica aislada durante conflictos y post-conflictos. Es cierto que se intensifica en periodos de crisis, pero persiste en tiempos de paz. Y es que las estructuras socioculturales están construidas en base a roles tradicionales de género que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres y las violencias basadas en género contra las mujeres. En ese contexto, aunque hay diferencia entre los diferentes

países de la región, las violencias basadas en género contra las mujeres están extendidas. **En la región del Sahel y países de África Occidental la violencia sexual, los abusos y la explotación, las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina o el matrimonio precoz y forzado y la trata de personas se han generalizado** (Blay-Tofey & Lee, 2015).

*«Estaba casada. Fui casada con 14 años. Durante el tiempo que estuve con mi marido tuvimos hijos. Él fue víctima de una enfermedad llamada VIH y murió. Cuando murió, sus padres me acusaron de haber sido la persona que le había contaminado. No sabemos quién fue. Dios lo quiso así. Él murió. Nadie me quería en el país. Al ser portadora de VIH la gente me tenía miedo. La gente piensa que si estoy cerca puedo contagiarles y por eso fui rechazada por la población y por la familia. Decidí salir del país porque no podía más... "Mi cabeza se volvió un poco loca... con los hijos... no podía más!" Tenía cosas que vendí y salí del país. Cualquiera que fuese el país, iba a ir a resguardarme allí».*

Costa de Marfil, 43 años

A pesar de representar a más de la mitad de la población (World Bank, 2022), las mujeres en África Subsahariana están excluidas de cuestiones y decisiones que afectan a sus vidas y enfrentan múltiples discriminaciones por motivos de género que suponen una vulneración de sus derechos fundamentales. El acceso limitado a oportunidades de participación económica y política, a educación, a sanidad o a la justicia, entre otros, promueven la feminización de la pobreza, del analfabetismo y de la vulnerabilidad.

*«Salí de mi país sola. Las condiciones de vida de ahí se convirtieron en insostenibles. Porque... (silencio y respira profundo)... mi familia... Soy de familia musulmana, entonces según sus creencias te obligan a casarte. A mi me obligaron a casarme con un amigo de mi padre y eso es lo que hizo que me fuera de ahí. Tuve con él mis dos hijas pero "él es como mi padre"... él ya tenía otras mujeres, yo era su cuarta mujer. Y las condiciones de vida no me gustaban... en mi hogar me maltrataban, en mi familia me maltrataban... porque mi padre no quería que me fuera del país. Es como si le hubiera deshonrado por no hacer lo que él quiere... Y esto me fatigaba. Un día le dije a mi madre: "si un día no me ves, o bien estoy muerta, o bien me he escapado"».*

Costa de Marfil, 30 años

La compleja interacción entre los conflictos, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de oportunidades socioeconómicas, la desigualdad y las violencias basadas en género contra las mujeres están provocando que las mujeres, además de salir hacia países vecinos, recorran fronteras interregionales e intercontinentales en busca de un futuro.

## Centroamérica

La realidad migratoria del norte de Centroamérica<sup>11</sup> se caracteriza por las crisis políticas, de violencia generalizada, socioambientales y de derechos humanos, así como el agotamiento de modelos económicos que concentran la riqueza y explotan los recursos naturales. Todos estos factores están de alguna manera presentes en muchas de las decisiones migratorias de una región en las que más de 8 millones de personas presentan necesidades humanitarias, es decir, el 25% de la población (OCHA, 2021). Estos rasgos tienen similitudes con los de los países de origen de las personas que cruzan el tránsito por la región centroamericana, como Venezuela.

11. Nos referimos a Honduras, Guatemala, El Salvador, los países que representan el mayor número de personas migrantes forzadas. Le sigue Nicaragua en menor medida, aunque con una tendencia creciente motivada sobre todo por la crisis política y la represión de la dictadura instalada.



La Compañía de Jesús en México y Centroamérica hizo pública su postura ante las migraciones forzadas en la región e identifica siete causas estructurales que están obligando a las personas a migrar: la desigualdad de oportunidades, la desilusión hacia los procesos democráticos, la deficiencia de los sistemas tributarios y de protección social, la influencia del narcotráfico y el tráfico de armas, la inseguridad, militarización y violación a los derechos humanos, la vulnerabilidad frente al cambio y variabilidad climática y el horizonte individualista de la vida.

*Compañía de Jesús, Provincias de México y Centroamérica, 2022*

A esta realidad de origen se suma el impacto diferenciado en las mujeres y las violencias específicas basadas en género. El enfoque de justicia de género nos permite identificar otras razones detrás de las comunes en la región, tal y como explica con un ejemplo la socióloga hondureña Sandra Amador:

*«Está vinculado al tema del machismo. Muchos hombres abandonan a las mujeres. Las mujeres que entrevisté toman la decisión de irse a partir de una ruptura de pareja, porque su situación se vuelve más precaria. Muchas mujeres te dicen “me voy porque no tengo trabajo, la única forma que tengo de trabajar es lavar ajeno o hacer tortillas”. La remuneración es bajísima, pero además tienen hijas que están entre los 10-17 años y tienen miedo de que salgan a las calles. Cada vez que salen las acompañan porque tienen miedo de que las recluten las maras, tienen miedo de los militares o de que las enamoren o las embaracen».*

*Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación -ERIC- 2020*

La falta de acceso a un empleo digno y a fuentes de ingresos estables son elementos clave de desigualdad, y uno de los factores de salida más frecuentes. Las personas que trabajan en el sector informal son las más propensas a tomar la ruta migratoria tanto por motivos económicos como por ser uno de los colectivos en la mira de las extorsiones por parte de las maras y pandillas. Si desagregamos los datos económicos de la región por género, podemos afirmar que las mujeres son las más afectadas por los factores dinamizadores de la migración forzada en el ámbito económico. Por ejemplo, en El Salvador, Guatemala u Honduras, más del 60% de la población femenina trabaja en el sector informal (Icefi, 2021). Por otro lado, de las mujeres mayores de 15 años de dichos países, el 39,4%, 51% y 43,5% respectivamente, no cuentan con ingresos propios. En el caso de Venezuela, el 32,1% (CEPAL). Es decir, la precariedad en Centroamérica tiene rostro de mujer.

En el caso de Venezuela, el flujo migratorio tiene una dinámica de género muy presente, especialmente porque «las mujeres tienen los principales roles domésticos y de cuidados de niñas y niños». La gravedad de la crisis ha reforzado sus roles y responsabilidades asignadas socialmente por su género, obligándolas a buscar soluciones para alimentar a sus familias, y al mismo tiempo a asumir los ingresos (ACNUR, 2022).

**El contexto de violencia en la región del norte de Centroamérica es un escenario que fuerza a las personas a tomar la decisión de migrar.** Buena parte de las mujeres y hombres de Guatemala, El Salvador y Honduras que se movilizan han vivido violencia en sus comunidades de origen por la presencia de organizaciones delictivas<sup>12</sup>, que en muchos casos, gracias al consentimiento de las autoridades, imponen un férreo control territorial, y se manifiesta a través de reclutamiento forzoso, extorsión, amenazas, agresiones y asesinatos. No es poco común que mujeres y hombres cumplan papeles diferentes; ellas son un recurso útil para las actividades más peligrosas, cuerpos que pueden tomar por la fuerza, o como territorios donde dirimir diferencias y practicar venganzas entre rivales. En este contexto, por tanto, también hablamos del **cuerpo de las mujeres como arma de guerra**. Las mujeres temen no sólo por ellas mismas; sino también por sus familias que son atacadas o amenazadas, especialmente por sus hijas e hijos, expuestas a la violencia sexual y a reclutamiento forzado, respectivamente (Iniciativa Spotlight, 2021b).

---

12. Violencia «común», vinculada a maras y pandillas, o vinculada al narcotráfico y grupos del crimen organizado.

Por otro lado, América Latina sigue siendo la región más peligrosa del mundo para personas defensoras del medioambiente y el territorio, en donde se produjeron el 88% de los asesinatos registrados en el mundo en 2022. Aunque en cifras netas encabezan Colombia, Brasil y México, Honduras, con 14 asesinatos en 2022, tiene el dudoso honor de ser el país con mayor número de personas defensoras asesinadas per cápita. Las mujeres defensoras se exponen además a otras muchas formas de violencias basadas en género específicas, desde agresiones sexuales hasta el rechazo de sus familias y comunidades (Global Witness, 2023).

La violencia impacta de forma diferenciada a las mujeres. Las tasas de feminicidio presentaron, en algunos países, niveles epidémicos, siendo Honduras el país de América Latina con la tasa más alta – 6,2 por 100 mil mujeres en 2019, 4,6 en 2021 (Iniciativa Spotlight, 2021b).

El mayor número de casos de violencias basadas en género contra las mujeres ocurre en la esfera doméstica, principalmente por parte de sus parejas o integrantes de la familia. Un indicador es que los reconocimientos de la condición de persona refugiada, por parte del gobierno mexicano hacia mujeres centroamericanas, se otorgan porque huyen de alguna expareja o de algún hombre que quería forzarlas a tener relaciones con ellas (IMUMI, 2022).

Por otro lado, la tasa de embarazos en adolescentes es una señal alarmante de la violencia en este grupo poblacional. La región registra cifras preocupantes de embarazos de niñas y adolescentes. Honduras registra la tasa de embarazos forzados o tempranos más alta de la región (1 de 4 adolescentes entre los 15 y 19 años ha tenido su primer parto o se encuentra embarazada). En Guatemala, los datos disponibles revelan que entre enero y agosto de 2020 se registraron 11 embarazos cada día en niñas cuyas edades oscilan entre los 10 y los 14 años, y 10 embarazos cada hora en adolescentes entre los 15 y los 19 años (OCHA, 2021).

**En la mayoría de los casos de violencias basadas en género contra las mujeres, el Estado no quiere o no puede brindar protección.** Sin ahondar en las agresiones por parte de autoridades del Estado, ni en la articulación de fuerzas de seguridad con los actores criminales en territorios de la región, basta con tomar el indicador de los altos índices de impunidad y falta de acceso a la justicia de los delitos de violencias basadas en género contra las mujeres. Estas dinámicas «perpetúan la aceptación social del fenómeno de las violencias basadas en género contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia» (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2007).

La impunidad y falta de confianza es uno de los dinamizadores de las decisiones migratorias, tal y como lo explica el centro de derechos humanos en México Fray Matías de Cordova, en relación a las mujeres centroamericanas acompañadas: «Es significativo que las mujeres que vienen de El Salvador, por ejemplo, nos suelen decir que no importa lo que digan, sea cual sea la razón por la que denuncian, no las van a escuchar. Es un desamparo total, nos dicen, –en vez de denunciar, mejor me voy, porque sé que no me van a atender–».

*Entrevista a Yuridia y Luisa, Fray Matías de Córdoba*



## El tránsito

# 6

Foto Sergi Cámara

Las políticas migratorias y medidas disuasorias acordadas entre la UE y los países del norte de África, y entre EEUU y México, han convertido a Europa en una fortaleza donde no es bienvenida la población africana y a la región de Centroamérica y México, en un laboratorio de prácticas y políticas. Las mujeres, hombres, familias y menores tienen que ir sorteando a lo largo de la ruta barreras geográficas y muros construidos, humanos, tecnológicos, legales e ilegales.

### El tránsito por África Occidental y Marruecos hacia Europa

En contra de lo que reflejan las políticas de control migratorio de la UE y de sus Estados, las corrientes de extrema derecha en auge en Europa y los mensajes difundidos por algunos medios de comunicación, la gran mayoría de las personas que salen de sus países por diferentes motivos permanecen en su región, en sus propios países o en los vecinos. De acuerdo con las estadísticas mundiales de ACNUR, a nivel global estas personas representan el 70% (UNHCR, 2023), mientras que en África Occidental y el Sahel son el 73% (UNHCR, 2021). Por consiguiente, quienes buscan un futuro en Europa representan un porcentaje menor.

A pesar de ello, este informe pretende poner el foco en las mujeres que emprenden el camino con intención de llegar a Europa y se encuentran con Marruecos actuando como gendarme de la UE, pues las políticas de control migratorio convierten a la UE y a los Estados del Sur de Europa en responsables directos de las vulneraciones de derechos, violencias y muertes que suceden en las fronteras y al otro lado de las mismas.

Estas dinámicas no impiden que miles de personas se jueguen la vida para llegar a Europa atraídas por perspectivas de vida más seguras. Sin embargo, a lo largo y ancho del Mar Mediterráneo, países del norte de África como Marruecos, Argelia o Libia actúan de muro de contención donde, tras los peligros, violencias, amenazas y discriminaciones enfrentadas a lo largo de la ruta, las personas migrantes llegan a un país donde continúan, y en muchos casos se intensifican, las violaciones de derechos y la brutalidad e inhumanidad hacia ellas.

#### El viaje hacia Marruecos

La situación de urgencia y vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres antes de comenzar un viaje migratorio provoca que, en muchos casos, se inicien sin planificación previa y en un contexto de desinformación y engaño del que se aprovechan las redes de trata, de tráfico y otras personas

organizadas que buscan sacar beneficio del sufrimiento ajeno. El hecho de ser mujer, las violencias enfrentadas, la presión familiar, la responsabilidad de cuidado y la maternidad, entre otros, influyen en la decisión, y condicionarán también el porvenir del proceso migratorio.

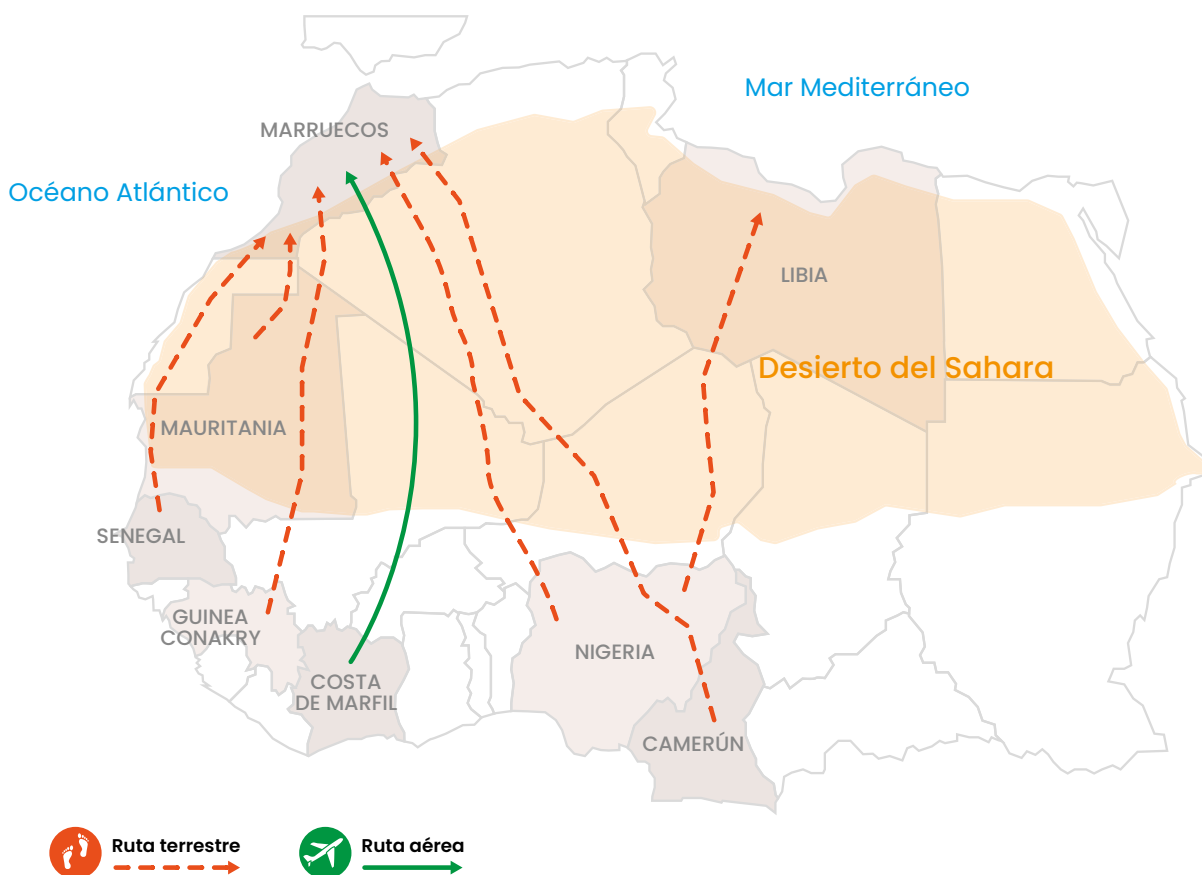
*«Salí con mi hija de Costa de Marfil hacia Marruecos en avión. Un hombre había violado a mi hija y yo estaba embarazada y tenía que dar a luz. No podía salir del país y dejarla sola porque podrían violarla de nuevo... era muy joven... Salimos de ahí y vinimos a Marruecos [...] “Sobre el día de la salida... no se lo había dicho a nadie, tampoco a mis padres. Fue en el último minuto que fui a ver a mi madre y le dije que nos íbamos a Francia. Le menté porque si llega a saber que venía a Marruecos no lo hubiera aceptado porque hubiera pensado que iban a matarme”».*

**Costa de Marfil, 43 años**

*«En mi país, las madres son quienes se esfuerzan por sacar a la familia adelante. Yo tenía esa responsabilidad pero no era capaz. Por eso salí de mi país. [...] En Camerún trabajaba como cocinera en un hotel. Tenía algo ahorrado y mis padres también me apoyaron. Necesité 6 meses para tener el dinero para poder emprender el viaje. Actualmente mantengo contacto con mi familia. Cuando puedo, mando dinero para mi familia y mis hijos».*

**Camerún, 39 años**

En la medida que la gran mayoría de países africanos necesitan un visado para entrar en Europa, muchas de las rutas migratorias que tienen su origen en países de África Occidental convergen en Marruecos, desde donde intentan cruzar las fronteras intercontinentales. Hay tantos procesos migratorios como personas y las rutas –aéreas o terrestres– dependen del país de origen.



Recorrer la región de África Occidental y Central por tierra es una opción habitual entre las personas que quieren llegar al norte del continente y cruzar hacia Europa. Dentro de esta región, el cruce de fronteras entre países no está restringido. Es por ello que la ruta terrestre es común entre la población de Senegal, Guinea Conakry, Camerún y Nigeria. Sin embargo, la libertad de desplazamiento no es sinónimo de seguridad. De hecho, el viaje es inherentemente peligroso. Por un lado, como consecuencia de la inestabilidad política y los conflictos activos en el Sahel, cruzar las fronteras de países como Níger, Mali, Burkina Faso y Nigeria, supone un riesgo y aumento de inseguridad. Por otro lado, las rutas terrestres provenientes de África Occidental implican cruzar el desierto del Sahara donde, según los registros, desde 2014 han fallecido 1.525 personas y sólo en 2023, 196 personas (Proyecto Migrantes Desaparecidos, 2023). A pesar de ser datos oficiales publicados por la OIM, se estima que la cifra es superior y que ésta no representa la realidad en su totalidad.

Recorrer el desierto del Sahara en las condiciones de vulnerabilidad en las que lo hacen las personas migrantes implica un largo itinerario enfrentando gravísimos riesgos. La mayoría de las muertes registradas en las rutas migratorias del desierto del Sahara son causadas por el calor extremo y la falta de albergue, la deshidratación y la hambruna, y enfermedades agravadas por la falta de acceso a centros de salud. Además, los accidentes o averías de vehículos, la asfixia provocada por viajar en la parte trasera de camiones sin ventilación, y la violencia ejercida por redes de tráfico y de trata, u oficiales de fronteras en la región, también representan una parte significativa de las muertes en el desierto (Proyecto Migrantes Desaparecidos, 2023).<sup>13</sup>

Sin duda la peligrosidad de esta ruta afecta a todas las personas. Sin embargo, las condiciones de vulnerabilidad, el recorrer rutas apartadas para evitar ser descubiertas, viajar en vehículos sobrecargados, confiar en traficantes o «pasadores»<sup>14</sup>, afecta de manera diferenciada a las mujeres y niñas que, además de las vulneraciones de derechos, también enfrentan violencias basadas en género específicas. Están expuestas a robos, a extorsión, a secuestros, a violencia física y psicológica y a abuso sexual por parte de traficantes, poblaciones de los países del tránsito, compañeros de viaje o agentes de frontera.

*«Hice la ruta terrestre. Salí de Camerún hacia Nigeria. Pagamos a un “passeurs”. Esto duró un mes. En Nigeria el grupo se separó. Cada una tenía que continuar su camino sola. Llegué a Tamanrasset (primera ciudad en Argelia). En Argelia me quedé 5 meses. Pero Argelia no es segura, es muy violenta y la policía molesta mucho. Hicieron una redada y me deportaron a Níger. Mi familia me dejó dinero y volví a intentarlo. Esta vez al pasar por Argelia no me quedé mucho tiempo porque si no tienes recursos, en Argelia no hay nada y es muy peligroso. Finalmente llegué a Marruecos en 2018. [...] En el desierto, tuvimos que enterrar a una persona muerta en la arena. Había muchas personas. Pensé que yo podía ser una de ellas. Hoy aún lo recuerdo. [...] No sabía que la ruta era tan dura. No lo recomendaría a nadie. Yo tuve suerte de tener el apoyo de mi familia, pero quien no lo tiene, debe dedicarse a la prostitución. Hay muchas mujeres embarazadas en la ruta porque no hay preservativos. [...] Yo he sufrido violencia física y robos. Recuerdo un día que podría haber muerto pero me dejaron partir porque empecé a gritar».*

**Camerún, 39 años**

Estas violencias son tan generalizadas que muchas mujeres asumen la violencia sexual en los tránsitos como un precio a pagar para poder seguir adelante (Maleno, 2018). **En el caso de las mujeres si no viajan en grupo y están solas, la violencia sexual es un hábito. Es uno de los grandes dolores que yo atiendo.** Ellas dan por hecho que **es el pago de estar aquí** [...] Y no es

---

13. Registro a fecha de 25 de octubre de 2023.

14. Traducción literal del francés «passeur» expresada por las mujeres entrevistadas en Marruecos para referirse a la persona que les ayuda en la ruta.

una violación, son repetidas. Es la *souffrance*, es decir, tienes que aguantar, que esto ya pasará y se acabará. Es muy complicado, es muy complicado para ellas...<sup>15</sup>

En cuanto a las rutas aéreas, por norma general, las mujeres de Costa de Marfil optan por esta ruta para llegar a Marruecos, pues no se demanda visado para viajar de un país a otro. Aunque a priori puede parecer un tránsito sencillo, lo cierto es que existe una realidad oculta, sobre la que profundizaremos en el siguiente epígrafe, que aboca a las mujeres costa marfileñas a la semiesclavitud en Marruecos.

*«En Costa de Marfil estaba casada. Fue un matrimonio forzado. Mi madre no estaba ahí y no había nadie que me defendiera y por eso me tuve que casar. Tuve 3 hijos. El hombre me dejó por otra mujer. No me daba de comer. Ni a mí, ni a mis hijos. No sabía qué iba a hacer y por eso decidí ir a Abidjan (capital económica, sede de gobierno y la ciudad principal de Costa de Marfil). Una mujer me vio y me dijo que podía ayudarme para venir a Marruecos con un contrato de trabajo de 9 meses. Tenía que trabajar para devolverle su dinero y acepté. Mis hijos se quedaron en Costa de Marfil. [...] Ella me había bloqueado el pasaporte hasta que le devolví todo el dinero. Los 9 meses de trabajo fueron difíciles. El trabajo era difícil y algunas cosas no las podía hacer pero la señora me dijo que estaba obligada a hacerlo y que tenía que cumplir con el contrato. Trabajé los 9 meses y me puse enferma. Fui donde ella y me dijo que tenía que irme».*

Costa de Marfil, 30 años

Tal y como reconocía el Enviado Especial de ACNUR para la Situación en el Mediterráneo Occidental y Central (UNHCR, 2021) «Un viaje intrínsecamente peligroso en busca de seguridad u oportunidades puede convertirse en una lucha infernal por la mera supervivencia» [...] Tanto es así, que el Mar Mediterráneo se ha transformado en un cementerio azul, el desierto del Sahara en un cementerio a cielo descubierto y los países de la costa norte de África en muros infranqueables.

## Marruecos y frontera

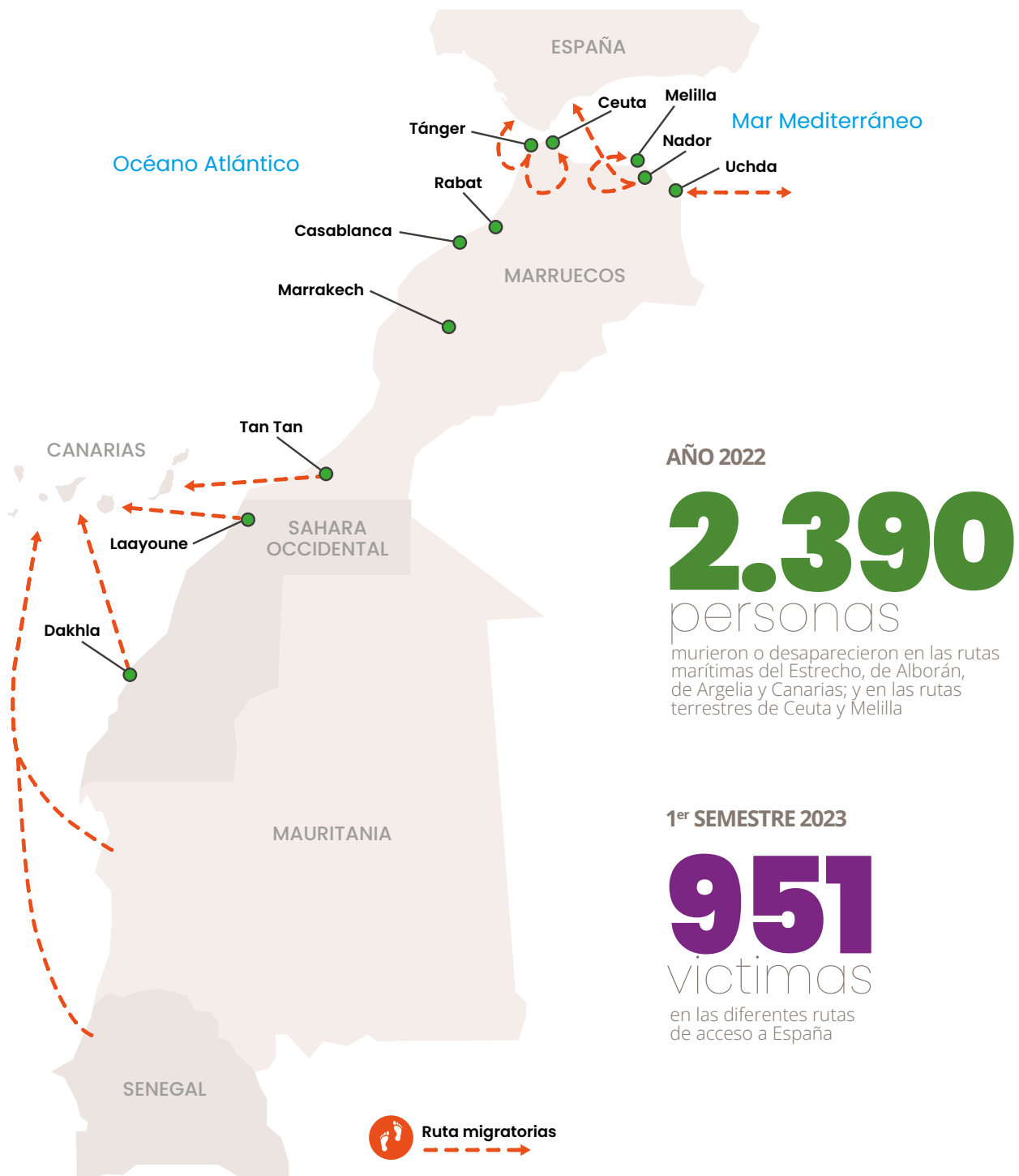
Marruecos ha sido históricamente un país de emigración, sin embargo, las dinámicas migratorias del continente africano y las políticas de control de la UE y del Estado español le han convertido en las últimas décadas, en un país de origen, de tránsito y de destino. Las cifras de septiembre de 2023 contabilizan 10.225 personas refugiadas y 8.908 solicitantes de asilo viviendo en Marruecos. Estos datos están próximos a duplicar los registros de 2020 y no reflejan la fotografía completa de la movilidad humana en el país, pues únicamente representa a la población regularizada y oculta la realidad de miles de personas de África Occidental y Central que viven –o mejor dicho– sobreviven en el país. Las políticas de externalización de fronteras entre España y Marruecos, que cuentan con la complicidad de la UE, convierten al país africano en un destino forzado, o en un lugar de paso durante un periodo más largo de lo imaginado.

Las ciudades donde principalmente se asienta la población subsahariana son Uchda, Nador, Tánger, Rabat, Casablanca, Marrakech, Laayoune, Tan-Tan y Dakhla. La elección de la ciudad no siempre es aleatoria sino que se ve marcada por especificidades del proceso migratorio de cada persona, ya que cada ciudad responde a necesidades y objetivos diferentes.

El viaje realizado en el marco de esta investigación nos permitió conocer el contexto de **Nador y Tánger**. Debido a su proximidad con Melilla y Ceuta, respectivamente, la población subsahariana que consigue llegar a estas ciudades lo hace principalmente con el objetivo de cruzar a Europa –faire boza–. Desde que en 1993 levantaran las vallas fronterizas, no han cesado las relaciones

15. Fragmento extraído de una entrevista llevada a cabo durante el viaje a Marruecos realizado en el marco de este informe en agosto 2023.

bilaterales y acuerdos para el control migratorio entre España y Marruecos que anteponen la externalización de fronteras y la securitización de una «Europa fortaleza» sobre el derecho a la vida de miles de personas. Estas políticas generan represión, violencia, discriminación y causan la muerte y desaparición de cientos de personas subsaharianas. **Sólo en 2022, 2.390 personas murieron o desaparecieron en las rutas marítimas del Estrecho, de Alborán, de Argelia y Canarias; y en las rutas terrestres de Ceuta y Melilla** (Ca-minando Fronteras, 2022). Durante el **primer semestre de 2023**, el número de víctimas en las diferentes rutas de acceso a España asciende a **951 personas** (Ca-minando Fronteras, 2023).



En **Nador**, además de las políticas implementadas en las últimas décadas, las medidas establecidas durante la COVID-19 y tras la masacre de Melilla del 24 de junio de 2022 han afectado notablemente la vida de la ciudad.

El 14 de marzo de 2020, la pandemia conllevó al cierre de la frontera. Hasta entonces, España tenía una excepción al convenio de Schengen que permitía la entrada a Melilla sin visado a la población marroquí residente en la provincia de Nador por motivo laboral y educativo. El cierre de la frontera paralizó este paso que continúa bloqueado. Estos flujos tenían gran peso en la economía de las ciudades a ambos lados de la frontera donde hoy sufren las consecuencias de la destrucción de un mercado laboral transfronterizo y la pérdida de la fuente de ingresos de miles de personas que cada día cruzaban la frontera (Granda & Soriano Miras, 2023).

En esa misma frontera, el 24 de junio de 2022 al menos 37 murieron y al menos 76 desaparecieron entre Melilla y Nador. Ante esta masacre, la Fiscalía General del Estado exculpó al ministerio español de Interior, a la Guardia Civil y a los agentes implicados. La investigación quedó archivada y las partes implicadas quedaron impunes justificando que actuaron de forma regular y proporcional. Desde entonces, mientras decenas de familias continúan demandando justicia, Marruecos y España no sólo no reconocen su responsabilidad, sino que se ha reforzado las medidas de securitización en torno a la valla con la instalación de más concertinas, la construcción de una fosa de nueve metros entre las dos vallas y la presencia continuada de cuerpos de seguridad en el lado marroquí.

Ambos acontecimientos han causado la intensificación de la inestabilidad económica, política y social y el endurecimiento de la represión contra la población subsahariana. La interrelación de estas dinámicas ha instaurado un racismo y xenofobia sistémicos en la sociedad marroquí, que provocan la constante violación de derechos humanos, el descenso de las ya escasas oportunidades de trabajo, la subida de precios según raza y el consecuente aumento de estrés y presión psicológica. Todo ello ha convertido a Nador en «una de las ciudades más complicadas para la población subsahariana» (Entreculturas, 2022) que trata de sobrevivir mientras busca la oportunidad de hacer boza.

En consecuencia, la estancia en Nador no suele ser muy larga y muchas personas se refugian de los controles policiales en campamentos construidos en los bosques del monte Gourougou, y en otras zonas que rodean la ciudad, desde donde contemplan una panorámica de la frontera marroquí-española e imaginan el día que lograrán cruzarla. Pese a los intentos de alejarse de la hostilidad de la ciudad, prácticamente a diario, la policía lleva a cabo violentas redadas caracterizadas por robo de teléfonos, dinero, pasaportes; la quema de campamentos y la violencia sexual hacia las mujeres, los arrestos y deportaciones hacia el interior del país. Ante esta brutalidad, la población subsahariana se ha adentrado en el bosque hacia una zona que denominan *Nouveau Gourougou* –Nuevo Gourougou– ubicado a 20 kilómetros de la valla y de la ciudad. Todo ello, complejiza mucho el acceso al agua, a la alimentación y a servicios básicos e imposibilita divisar la frontera. Una imagen que les permitía soñar y mantener la esperanza.

*«Desde hace 4 meses estamos en el bosque profundo en Nouveau Gourougou. Ahora, para salir del bosque y llegar a la ciudad necesitas como 2 o 3 horas. [...] A veces viene la policía, dice que no nos van a hacer daño, pero cogen toda nuestra ropa y la queman... Nos amenazan con deportarnos. Y bueno... Si al menos te deportan a una ciudad, ahí puedes pedir en la calle, pero a veces te sueltan en medio del desierto o en medio de la carretera por la noche y se van...».*

**Costa de Marfil, 30 años**

En el caso de **Tánger**, aunque el principal objetivo de la población subsahariana también es hacer boza, algunas dinámicas varían en comparación con Nador. En la medida en que está más alejada de la frontera, la represión policial es ligeramente menor y, especialmente para las mujeres, es más sencillo encontrar oportunidades laborales en el sector doméstico, aunque en condiciones absolutamente precarias. Sin embargo, las restricciones administrativas para obtener la *carte de séjour* –permiso de residencia– dificulta las posibilidades de acceder al mercado laboral regularizado



y pone a muchas mujeres en situaciones de vulnerabilidad y violencia. Como consecuencia, muchas reconocen dedicarse a la mendicidad –*taper salam*– como fuente de recursos para cubrir gastos básicos de alojamiento y alimentación. El hecho de estar en la calle les expone a violencias y discriminaciones por parte de la población marroquí y aumenta las probabilidades de ser detenidas y deportadas.

*«Yo no me había imaginado venir aquí y mendigar, pero soy mendiga en un país que no es el mio. Imagínate... las circunstancias enfrentan a las personas a problemas que no habíamos imaginado. Mendigar en la calle ¡no es fácil! Hay otra gente que te escope, que te insulta..., pasan muchas cosas malas pero no tenemos otra opción. Mendigamos porque no tenemos otra opción. ¡A nadie le gusta mendigar! Especialmente a una madre como yo con hijos e hijas, a mi edad..., no debería mendigar. Quiero una vida. Quiero trabajar».*

**Costa de Marfil, 43 años**

*«El alojamiento es lo más difícil. Necesito conseguir dinero para enviar a mi familia en Camerún. Por eso cuando no tengo trabajo, me dedico a la mendicidad».*

**Camerún, 39 años**

El aumento de represión y el endurecimiento de las medidas de control en las fronteras de la costa norte ha provocado la activación de nuevas rutas migratorias irregulares y los desplazamientos dentro del país en busca de otras oportunidades. Así, cuando tras meses tratando de sobrevivir a la dureza de las ciudades próximas a las fronteras necesitan cuidarse, protegerse o trabajar para lograr dinero, la población subsahariana, mujeres y hombres, se trasladan a ciudades del interior como **Casablanca o Marrakech**, respectivamente, donde cuentan que las condiciones de vida son «menos complejas». El nivel de dificultad es muy relativo pues, a modo de mecanismo de protección o defensa, es común normalizar violencias y vulneraciones de derechos y resguardarse en el pensamiento de que «hay peores lugares».

Por otro lado, se está dando una tendencia creciente de población subsahariana que se desplaza hacia **Uchda**, ciudad al este de Marruecos, buscando cruzar Argelia para llegar a Túnez desde donde argumentan que es más barato llegar a las costas italianas. Ante esta nueva tendencia, la UE ya ha respondido y continúa apostando por la contención de la migración y delegación del control de las fronteras a terceros países. «*En la costa norte está el control marroquí, español y Frontex*»<sup>16</sup>. Así, mediante la firma de un Memorando de Entendimiento en julio 2023, la UE se ha comprometido a proporcionar apoyo económico y técnico a Túnez para desincentivar la migración hacia Europa y bloquear las rutas seguras y legales.

Por último, desde 2018 se ha reactivado la Ruta del Atlántico desde ciudades de la costa occidental como **Laayoune, Tan-Tan o Dakhla**, e incluso desde **Mauritania o Senegal**, hacia las Islas Canarias. Esta ruta es extremadamente peligrosa debido a la extensión del recorrido, la fuerza de las mareas y la escasa presencia de operaciones de búsqueda y rescate. Todo ello la convierte en la más mortífera. De hecho, sólo en 2022 han fallecido y desaparecido 1.784 personas (Ca-minando Fronteras, 2022), aunque se estima que estas cifras no reflejan la realidad en su totalidad. La activación de la Ruta Atlántica ha provocado que la población subsahariana se esté trasladando a ciudades de la costa occidental donde esperan la oportunidad de cruzar o trabajan para generar ahorros y poder pagar el trayecto. «*En Dakhla y en Laayoune encuentran posibilidad de trabajo en las conserveras. Son dos ciudades que permiten encontrar un trabajo para “hacer hucha” para poder salir, o, si ya tienen dinero, uno que les permita mantenerse hasta que tengan su oportunidad de salir*».<sup>17</sup>

16. Fragmento extraído de una entrevista llevada a cabo durante el viaje a Marruecos realizado en el marco de este informe en agosto 2023.

17. Fragmento extraído de una entrevista llevada a cabo durante el viaje a Marruecos realizado en el marco de este informe en agosto 2023.

*«Mi proyecto es salir de aquí. Lo he intentado varias veces pero no ha funcionado. Lo intenté por Dakhla. Ahorré y lo intenté... Llegamos a aguas internacionales pero tuvimos que regresar porque nos encontró la policía marítima... Y estaba embarazada de 7 meses. Esa es la única vez que lo intenté por mar. Porque se necesita dinero, se necesita ahorrar. Si no tienes dinero no puedes acceder. Pagué 30.000 dirhams<sup>18</sup>».*

**Costa de Marfil, 43 años**

Con todo, lo cierto es que a pesar de las diferentes dinámicas que surgen en las diversas ciudades, todas se caracterizan por violencias y violaciones de derechos humanos sistemáticas. Esto se debe a que las políticas migratorias negociadas entre Marruecos, España y la UE utilizan a las personas migrantes como moneda de cambio, y anteponen la seguridad del continente y los beneficios políticos y económicos del país africano, sobre los derechos humanos y las vidas de miles de personas. Estas políticas de externalización de fronteras y contención prolongan la estancia de la población subsahariana en el país en unas condiciones absolutamente inhumanas. Las personas migrantes, y las mujeres de manera específica, enfrentan discriminaciones racistas y xenófobas que afectan de lleno en el acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales (DESC) como **el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo o a la escolarización**.

El papel que Marruecos está jugando como gendarme de Europa vulnera también el **derecho de acceso a protección internacional** tanto en Marruecos, como en España. Muchas de las personas son potenciales beneficiarias y sin embargo, encuentran múltiples obstáculos que les impiden iniciar los procedimientos.

Por un lado, en Marruecos, ACNUR gestiona las solicitudes de protección internacional desde su oficina en Rabat y no existen oficinas en las ciudades o puntos fronterizos. Por tanto quienes, a pesar de las complejas condiciones de vida que ofrece el país, optan por solicitar protección internacional, tienen que viajar a Rabat asumiendo el costo económico y los riesgos que este desplazamiento supone. Además, incluso quienes han iniciado el procedimiento y están esperando la resolución de su solicitud de asilo denuncian estar desprotegidas pues apenas reciben ayudas y siguen enfrentando redadas, arrestos y deportaciones al interior del país. Estas últimas *«son legales en el país salvo en el caso de mujeres con menores, mujeres embarazadas y solicitantes de asilo, pero la policía marroquí no cumple estas excepciones [...] arrestan a las personas subsaharianas sin tener en cuenta si son hombres, mujeres, mujeres embarazadas o acompañadas de menores, personas solicitantes de asilo...»*.<sup>19</sup> La desprotección y exposición de las personas demandantes aumenta en la medida que, ACNUR tarda años en resolver las demandas de asilo.

*«Lo solicité en 2022. No conocía el derecho. Fue una persona a la que le conté mi historia que me dijo que tenía que solicitarlo que me podía ayudar con muchas cosas. [...] La verdad es que cuando la policía me para por la calle y enseño este documento (el de solicitante de asilo) a veces me dejan seguir, otras veces me detienen».*

**Costa de Marfil, 43 años**

Por otro lado, a pesar de que el artículo 38 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria en España reconoce la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles, lo cierto es que ningún gobierno ha aprobado su desarrollo reglamentario y se impide de forma sistemática acceder al procedimiento de asilo a través de esta vía.

En consecuencia, a pesar de que muchos de los perfiles de las personas subsaharianas que están en Marruecos son potenciales demandantes de asilo, la única manera de solicitarlo en España es saltando la valla en Ceuta o Melilla para acceder a los puntos fronterizos o Centros de Internamiento

18. 30.000 dirhams equivale a 3.000 euros.

19. Fragmento extraído de una entrevista llevada a cabo durante el viaje a Marruecos realizado en el marco de este informe en agosto 2023.

de Extranjeros (CIE); o emprender la travesía marítima y, con suerte, llegar a territorio español. Sin embargo, tal y como evidencian los sucesos de Ceuta (2019) y Melilla (2022), la securitización de la frontera ha aumentado la brutalidad policial y prácticas ilegales como las «devoluciones en caliente» que impiden el acceso al derecho de asilo y vulneran el principio de *non-refoulement*.

## El tránsito por Centroamérica y México hacia Estados Unidos

Los años después de la pandemia dieron paso a algunas de las dinámicas migratorias más complejas y de rápida evolución en la región de Centroamérica-Norteamérica, incluyendo el mayor número de personas registradas en tránsito por México y otras partes de América Central, incluido el Tapón del Darién en el sur de Panamá. A la dinámica de la migración desde los países del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras) se han sumado niveles sin precedentes de personas migrantes que llegan por tierra a México cruzando a través de Centroamérica originarios de Venezuela, Cuba, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Haití, o incluso desde países de África, Asia, y Europa. Entre estos flujos se encuentran un gran número de mujeres, incluidas embarazadas y lactantes, niñas, niños, y adolescentes (OIM, 2023).

En todo este camino, desde la selva del Darién –ya conocido como el tapón del Darién– en la frontera de Colombia con Panamá, y a través de los seis países que se cruzan hasta llegar a EEUU, las personas migrantes se encuentran con una permanente frontera vertical<sup>20</sup>; es decir, tienen que ir superando una suerte de carrera de obstáculos, muros físicos, geográficos, legales, sociales, culturales, que afectan de manera especial a las mujeres, en cada uno de los países. Todo ello convierte a la ruta centroamericana en una de las rutas terrestres más inseguras del mundo. En 2022 el proyecto Migrantes Desaparecidos de OIM registró más de 1.000 muertes y desapariciones en la región, por diferentes causas, entre ellas ahogamiento, accidentes vinculados a transportes peligrosos, condiciones ambientales extremas, falta de albergue, comida y agua adecuados (OIM, 2023 b)<sup>21</sup>.

Aunque hay una diversidad de perfiles de mujeres, las organizaciones que acompañan a población en contexto migratorio y a las que hemos entrevistado para el informe coinciden en hacer referencia sobre todo a mujeres que viajan solas, y mujeres que viajan con sus familias, normalmente monomarentales o que viajan con familia extendida. También han destacado el aumento de mujeres embarazadas, lo cual mereció la atención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que en diciembre de 2021 expresó su preocupación mediante un comunicado de prensa en el que informó de las expulsiones de mujeres en esta condición (REDODEM, 2023). Muchas de las mujeres pasan por los países de manera transitoria, aunque hay comunidades mexicanas en donde se acaban asentando por temporadas muy largas normalmente con una proyección de encontrar oportunidad de cruzar a EEUU<sup>22</sup>.

---

20. El término «frontera vertical» ha sido utilizado por diversos autores para referirse a México con el cúmulo de controles migratorios y violencia criminal y estatal que las personas necesitan sortear, a menudo bajo gran riesgo, en sus intentos de llegar a su destino a lo largo de todo el territorio. Ver por ejemplo Torre-Cantalapiedra, Eduardo y Yee-Quintero, José Carlos (2018). Esta misma concepción ahora se extiende desde países más al Sur de México.

21. Hay un consenso en que las cifras que se logran registrar son mucho menores a las reales.

22. Existen algunos perfiles concretos que ven a México como país de destino, por ejemplo, mujeres guatemaltecas que van a trabajar a la frontera Sur de México (estados de Chiapas y Tabasco) al servicio doméstico o al sector de turismo, y que a veces van y vienen. También hay un perfil fuerte de mujeres de México que huyen de la violencia en sus territorios, especialmente de estados como Guerrero o Michoacán.

## El viaje hacia México

Ha sido frecuente en las entrevistas a quienes acompañan a mujeres migrantes en México la referencia a que el resorte por el que las mujeres toman la decisión de irse es cuando la violencia o amenaza de violencia «toca» a las personas que están bajo su cuidado, sea sus hijos o sus padres y madres.

Por lo que cuentan, las mujeres se deciden a salir cuando la amenaza no va contra ellas, sino contra su familia, hijos o hijas o si no, su papá o mamá. Cuando ven amenazadas no su vida, sino las personas que ellas cuidan, entonces sí, se mueven.

*Equipo de Fray Matías de Córdova*

El llamado «Tapón del Darién», una selva tropical de más de 5.000 kilómetros cuadrados que separa Colombia de Panamá, ha visto aumentar el flujo de personas, sobre todo desde el año 2021. Hasta septiembre 2023 los datos oficiales registran que 400.000 personas habían entrado a Centroamérica por el Darién, de las cuales el 35% son mujeres, y la mayoría provienen de Venezuela, Ecuador, Haití y Colombia<sup>23</sup>.

Numerosas organizaciones han manifestado reiteradamente su preocupación por la gravedad de los riesgos de las personas migrantes en este recorrido a pie en medio de la selva, por las condiciones geográficas y la presencia de grupos armados, y han exhortado a las autoridades para fortalecer los sistemas de protección y corredores humanitarios.

Los migrantes y refugiadas están expuestos a múltiples violaciones y abusos de derechos humanos durante todo su viaje, incluyendo violencia sexual, la cual es un riesgo especialmente grave para niños y niñas, mujeres, personas LGBTI y personas con discapacidades. Se producen también asesinatos, desapariciones, trata de personas, robos, e intimidación por parte de grupos delictivos organizados.

*Comunicado del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 5 de septiembre de 2023 (ACNUDH, 2023)*

No es posible cuantificar todas las violencias y agresiones, pero las organizaciones que atienden o hacen trabajo de campo arrojan datos, como el de OIM, que en dos meses registró 95 desapariciones (OIM, 2023b).

*Bárbara ha logrado un poco de suerte, salió de la selva del Darién, junto a sus hermanos, mamá y padrastro, sin ser víctima de abusos, sin embargo, cuenta que fue una experiencia fuerte: había muertos, animales, los niños y las niñas se ahogaban, amanecía gente muerta en carpas. Asegura que lo vivido no se lo «desearía ni a su peor enemigo».*

**Radio Progreso, 2023**

Una vez que las personas migrantes logran sobrevivir y pasar la frontera de Darién, se encuentran con sistemas híbridos público-privados de traslado por los países centroamericanos hasta llegar a la frontera de Guatemala con México, normalmente mediante el pago a autobuses privados para el traslado que muchas veces aumentan o duplican los costos del pasaje, y controlados y dirigidos por fuerzas de seguridad del país donde se encuentran. Precisamente, el aspecto económico es una de los muros que se encuentran en este trozo del camino, que provocan «embudos» y crisis fronterizas porque se acumulan familias y personas que no tienen dinero para realizar los pagos y avanzar, en lugares que no están preparados para la atención de grupos tan grandes.

*Al igual que muchas personas y familias migrantes, Viliman, Bárbara, Dermanis Lien y Johana han realizado trabajo en las calles vendiendo dulces, pidiendo dinero y comida para continuar su tránsito por Honduras, condiciones que les exponen a la vulneración de derechos humanos.*

**Radio Progreso, 2023**

23. Datos aportados por el boletín interno de Fe y Alegría Panamá de 27 de septiembre de 2023. Estas cifras coinciden con cifras oficiales de otros países centroamericanos por los que pasan las personas migrantes después de pasar el Darién, así como con los monitoreos en fronteras de ACNUR.

Otros muros que dificultan el camino o los obliga a quedarse temporalmente son los legales, como la exigencia de visa a varios países sudamericanos, siendo algunas relativamente recientes, como la exigencia de visa a personas de origen venezolano a partir de 2017.

## Llegar y atravesar México



**México es considerado el «perro guardián»** de EEUU, tal y como declaró públicamente el Subsecretario de Asuntos Internacionales del Departamento de Seguridad Interna, Alan Bersin, en 2012 (Wola, 2014) y reconocido por otros altos funcionarios de EEUU, «*la frontera entre Guatemala y Chiapas es ahora nuestra frontera Sur*».

Desde comienzos de siglo, especialmente a partir de 2014, a raíz de la llamada «crisis de los menores migrantes», ha habido un movimiento importante de cambios de prácticas, normas, leyes y acuerdos, que varían según las coyunturas políticas o sociales de México o de las políticas impulsadas por EEUU. Los más recientes ejemplos, como el fin de la aplicación del Título 42<sup>24</sup> en la frontera con EEUU o la revisión de las estaciones migratorias a raíz del incendio en una que causó 40 fallecidos, han provocado un **aumento de la presión sobre México para contener y/o mantener a las personas migrantes, y para que busquen otras maneras de contención, desgaste y expulsión.**

Tal y como lo señala Margarita Núñez, del Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana de México (a partir de ahora, PRAMI-Ibero), «*en los últimos años el Instituto Nacional*

24. Como se hace referencia en el marco normativo, la aplicación de la orden del Título 42, prohibía el ingreso de personas no ciudadanas en las fronteras terrestres de Estados Unidos con base en el interés de salud, y por tanto justificaba su expulsión inmediata.

*de Migración se ha atribuido facultades que no tiene. Antes en los retenes y las estaciones migratorias, había mecanismos y protocolos que seguía la autoridad. En los últimos años esto ha variado muchísimo, implementado mecanismos como dar o quitar documentos con total discrecionalidad. Hay mucha impunidad, y se han incrementado los delitos y violaciones a derechos».*

La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) señala como principales preocupaciones que impactan negativamente en la situación de las personas migrantes durante el trayecto por México, **el proceso de militarización de la política migratoria, la persecución estatal y la violencia provocada por el crimen organizado, y la violencia institucional marcada por la falta de medidas reales de protección** (REDODEM, 2023).

Núñez describe la frontera vertical que supone atravesar el país: **«México tiene un sistema de control migratorio por capas a lo largo de todo el territorio nacional**. Cuando las mujeres llegan a la frontera Sur de México, es relativamente sencillo cruzar esa frontera. Pero conforme avanzan el territorio hacia el norte, se encuentran una serie de mecanismos que constituyen exclusión y control migratorio».

**La frontera sur de México con Guatemala** podría definirse como *«un primer muro institucional en el que tienes que sortear a los agentes de migración, la guardia nacional, el ejército, la policía estatal, la policía local y el crimen organizado que cada vez está más presente en la zona»* (equipo de Fray Matías de Córdoba). La frontera del Pacífico es la más utilizada por las personas migrantes, cuya ciudad principal es **Tapachula en el estado de Chiapas**. Le sigue a distancia la frontera que mira hacia el golfo de México, siendo Tenosique la ciudad de referencia, en el estado de Tabasco.

Actualmente existe la posibilidad en la frontera cerca de Tapachula de esperar a que te faciliten un documento de tránsito para ese Estado, lo cual puede implicar entre 10-15 días a la intemperie, y que te trasladen a unos 300 kms hacia el norte, en la frontera del Estado de Chiapas. Es decir, según las organizaciones de la zona, ya no hay una violencia física evidente como en años anteriores, porque eso era demasiado visible, sino hay una práctica de desgaste: *«vas a aguantar días, semanas, bajo el sol, sin comer, bañándote en agua sucia... y solamente si resistes eso, tal vez puedes avanzar»* (equipo Fray Matías de Córdoba). Una vez que las personas logran salir de Chiapas, ese documento de tránsito en la práctica ya no es reconocido por las autoridades.

Quienes se quedan en la frontera Sur un tiempo, a veces por ahorrar, porque han solicitado visa humanitaria o asilo, o porque han decidido quedarse hasta que mejoren sus posibilidades de llegar «al Norte», se encuentran con ciudades con pocas condiciones para vivir, que a veces se colapsan, con mínimos esfuerzos de integración y menos aún enfoque de género.

### **Programas de integración y acceso a derechos que reproducen discriminación por género**

Existe un esfuerzo de la Secretaría de Bienestar, un programa de empleo de 20 horas semanales para solicitantes de refugio. Las mujeres las emplean en limpieza pública, no hay otra opción, y no importa los saberes, experiencia, formación. Además, es inaccesible a quien tiene niños y niñas, porque no hay servicio de guarderías, salvo que estén en un albergue donde les puedan cuidar. Otros programas, como un programa para personas haitianas, se centran en los hombres, cuando a veces son las mujeres las que hablan mejor español.

*Equipo de Fray Matías de Córdoba*

La manera más común de avanzar en la ruta hacia el norte de México es viajar por tierra. Las personas utilizan métodos diversos: algunos tramos por tren, autobús, o escondidas en trailers. En los últimos años han ocurrido varias tragedias en la carretera que involucran a medios de transporte en los que viajaban decenas de personas migrantes hacinadas. Los caminos por los que se transita son los menos concurridos y más remotos, estando parte de las rutas migratorias controladas por el crimen organizado que opera de la mano de las autoridades. De hecho, como señala Margarita Núñez (PRAMI-Ibero), *«después de un retén migratorio, si las autoridades detienen a alguien, luego los entregan a alguien del crimen organizado, no es infrecuente».*

*Lorena Díaz sintió miedo cuando colocó su mochila sobre la capa de hielo que cubría el suelo del contenedor del tráiler en el que debió viajar por quince horas, junto a otras personas migrantes, hasta Ciudad de México: «solo nos podíamos parar y sentar, parar y sentar», recuerda Lorena. Quince horas permaneció en el tráiler aquel, sin comer ni beber nada. Para viajar en el contenedor metálico de un tráiler, con mínima ventilación y en hacinamiento, es necesario mantener temperatura fresca en el interior, y para eso se instala algún sistema de aire acondicionado, o, como en este caso, una rudimentaria cama fría. Lorena estima que, para hacer esa cama fría, los traficantes de personas conocidos como «coyotes», a quienes Lorena llama «guías», vaciaron alrededor de 25 sacos de hielo. «Se sentía mucho frío y el guía nos dio una pastilla para no ir al baño, porque no teníamos que ir, íbamos demasiado apretados ahí, en el tráiler». No podían salir del compartimiento.*

**Villatoro Diana, 2023**

Hay quienes van con coyote desde el origen, otras personas van por su cuenta, y en muchas ocasiones son cooptadas o intervenidas por traficantes de México, controlados por el crimen organizado, y terminan pagando por el derecho/servicio de tránsito. Los riesgos de la ruta tienen también que ver con los recursos con los que cuente la persona migrante y el tipo de coyote o «viaje» que pueda pagar.

Los secuestros son uno de los mayores peligros en la ruta con mucha fuerza en toda la ruta de la región centro y del golfo de México y en las zonas fronterizas. Según señala el informe de REDODEM, por ejemplo, en el Estado de Veracruz, las personas migrantes han referido que existen «casas de seguridad» en las cercanías de los albergues y casas de migrantes y las personas son secuestradas cerca de estas (REDODEM, 2023).

Uno de los indicadores de que México se ha convertido también en un país de destino forzado es el aumento de solicitudes de asilo en los últimos años –más de 100.000 al año desde 2021–. Esto contrasta con la arbitrariedad del sistema de asilo. Actualmente, al no haber en la práctica un procedimiento homologado en el país, cada territorio implementa mecanismos diferentes de manera discrecional que alargan los procesos. Por otro lado, la discrecionalidad también se encuentra en las resoluciones de protección, según la nacionalidad de quien solicita asilo -pues se interpreta de manera diferente las solicitudes de personas de Venezuela que de Guatemala, por ejemplo- o según determinado tipo de violencias. En este último sentido, en la práctica, algunas organizaciones lamentan la dificultad para que se otorgue asilo por violencia de género.

## **Frontera de EEUU con México**

La frontera de EEUU con México tiene una longitud de más de 3.000 kilómetros, de los cuales aproximadamente 1.000 kilómetros corresponden a muros o vallas construidas, que se complementan con otros muros de origen natural (desiertos y ríos), y humanos y tecnológicos, a través de los despliegues de la Patrulla Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) y otras fuerzas de seguridad. Es considerada una de las fronteras terrestres más peligrosas del mundo, en la que se registraron 686 personas migrantes desaparecidas o fallecidas en 2022, de las cuales 105 eran mujeres<sup>25</sup> (OIM, 2023b). La organización Human Right First (2022) contabilizó más de 10.000 denuncias de asesinatos, secuestros, violaciones, torturas y otras agresiones a personas migrantes en la frontera del lado mexicano durante los años 2020-2022, en plena vigencia de las expulsiones por el Título 42. Las muertes y desapariciones seguramente son muchas más, tal y como lo indican noticias como la que se publicó en 2022 sobre la saturación de las morgues de la frontera de Arizona y Texas debido a las muertes de personas migrantes intentando cruzar (REDODEM, 2023). Al otro lado de la frontera, los abusos cometidos por la Patrulla Fronteriza estadounidense han sido documentados y denunciados por diversas organizaciones de personas migrantes y derechos humanos<sup>26</sup>.

25. Estas cifras son solo las registradas por el Proyecto Migrantes Desaparecidos de la OIM, probablemente serán muchas más de las que no quedan registro, además de algunas zonas fronterizas de las que el mismo reporte afirma no tener datos.

26. Ver por ejemplo, Isacson y Martens (2023).

La situación de la frontera de EEUU con México ha pasado a lo largo de los años por diferentes «crisis» motivadas por las prácticas y políticas de control y contención que se han ido ejecutando, casi a modo de «prueba y error», con el objetivo de disuadir del paso a EEUU con medidas de contención o restricción del derecho a asilo, o que las personas esperen en México mientras se activan las vías de acceso a protección internacional u otros programas. Muchas de estas medidas provocan los embotellamientos en zonas de la frontera, el colapso de las redes de apoyo y albergues, y el abocamiento de las personas migrantes a tomar rutas cada vez más peligrosas en zonas azotadas por el narcotráfico y el crimen organizado.

De hecho, además de los muros y vallas físicos, legales y humanos, esta frontera se caracteriza también por la presencia y control del crimen organizado y el narcotráfico, que en su mayoría están coludidos con autoridades de seguridad mexicana, por lo que los problemas de seguridad son una constante, así como los carteles y sus guerras.

### 3 maneras de pedir asilo en la frontera actualmente

- Solicitar cita a partir de la aplicación móvil CBP One para solicitud de asilo. Pasar esta cita –en donde la CBP hace preguntas generales sobre el motivo de salida– no implica autorización formal de entrada, pero sí la posibilidad de entrar para aplicar al asilo. Hay un número de citas limitado.
- Formar parte de las listas de espera o filas físicas hasta lograr un hueco para acceder a la garita para solicitar asilo, sin haber pedido la cita en la aplicación CBP One. Estas filas no están reguladas, suelen estar organizadas a nivel local. Además de la entrevista inicial, hay que justificar porqué no se ha solicitado la cita. Hay posibilidades de quedar detenido temporalmente durante el proceso, especialmente personas solas mayores de edad.
- Cruzar por puntos no oficiales y entregarse a las autoridades en EEUU para solicitar asilo. Se le aplica directamente la entrevista de «temor fundado», mucho más estricta; en caso de no pasar la entrevista, se activa el proceso de deportación expedita, menos garantista; hay más posibilidades de quedarse detenido temporalmente en caso de pasar la entrevista.

*Elaboración propia a partir de las entrevistas a Joanna Williams y Pedro Velasco, de Iniciativa Kino para la Frontera ( en adelante Iniciativa Kino) y Alejandra Contreras, Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Ciudad Juárez.*

De acuerdo a la experiencia de acompañamiento en esta frontera de las organizaciones que forman parte de la Red Jesuita con Migrantes, ciudades como Tijuana, Nogales o Ciudad Juárez son puntos de encuentro de diversos flujos, en donde convergen personas migrantes forzadas de Centroamérica, Venezuela y otras nacionalidades, deportadas o expulsadas de EEUU y mujeres o familias que huyen de la violencia del crimen organizado y grupos armados de otros Estados mexicanos como Michoacán o Guerrero.

Estas ciudades fronterizas son poco accesibles para las personas que llegan de fuera, quienes normalmente tienen que asentarse en campamentos informales, albergues o alquilar en las periferias por ser zonas más económicas, que no cuentan con servicios públicos y son muy deficientes, lo cual afecta especialmente a las mujeres y madres de familia. Ciudades como Tijuana o Ciudad Juárez tienen una red de albergues, pero las organizaciones no lo definen como sistema acogedor, porque según explica Alejandra Contreras (SJR Ciudad Juárez), «los albergues no tienen las capacidades para tener a personas largo tiempo, lo que ocasiona un problema derivado de las políticas migratorias que la han convertido en una ciudad de atrapamiento».

La situación de inseguridad y violencia de la región norte de México afecta de diferente manera en cada lugar y de acuerdo a los cambios en los actores criminales, pero siempre está presente. En Nogales, por ejemplo, según Joanna Williams (Iniciativa Kino), la violencia parece no ser tan grave como en otras ciudades porque el territorio está controlado por un solo grupo del crimen



organizado, cuya principal fuente de ingresos es el tráfico de drogas, por lo que tiene la frontera controlada. El peligro proviene más del hecho que las personas migrantes no conocen esas «fronteras invisibles» y territorios. En Ciudad Juárez, los secuestros y las extorsiones por parte de las autoridades han incrementado en los últimos meses, según el monitoreo que realiza el Servicio Jesuita a Refugiados (2023).

### La situación de inseguridad de la frontera persigue a veces a mujeres huyendo de la violencia

*Con las mujeres, quienes están huyendo de sus parejas mexicanas, hay casos en que sus agresores han ido a buscarlas. Esto genera una tensión de «si me quedo aquí esperando, estoy en peligro». Estoy pensando en una mujer que se desplazó varias veces en varias fronteras porque su pareja tenía mucho poder en uno de los carteles, y lograba la información de donde estaba ella.*

Joanna Williams, Iniciativa Kino

Si bien la frontera Sur de EEUU es un destino final forzado, Joanna William (Iniciativa Kino) matiza al explicar que «hasta cierto punto, en realidad no es tanto un destino final forzado, sino de mediano plazo forzado. Siguen siendo pocos los que se quedan a largo plazo, pero la gente extiende mucho más su estancia de lo que habían anticipado llegar a la frontera por las políticas migratorias de EEUU que no permiten el rápido acceso y las condiciones en otras partes que no les permiten regresar».

## Continuum de las violencias en las rutas y fronteras

El tránsito es una fase del proceso migratorio especialmente compleja y ambigua durante la cual, diversos factores provocan que las personas estén en una situación de particular vulnerabilidad. Por un lado, a nivel personal sientes estar en lugares en los que no eres acogida y a los que no perteneces, en situaciones en las que no habías imaginado, y en las que no quieres estar. Por otro lado, es una **fase invisibilizada y cada vez más peligrosa como consecuencia de las políticas de externalización de fronteras que provocan el aumento de vías irregulares carentes de protección**, en un contexto inherentemente inseguro.

Se sabe muy poco sobre lo que ocurre al recorrer las fronteras de los países de África Occidental, al cruzar el desierto del Sahara, o lo que ocultan las ciudades y los bosques de Marruecos. Tampoco se conoce qué significa cruzar las selvas en la frontera de Panamá o de México, los caminos y ciudades minadas por cárteles y sus guerras, sobrevivir en las grandes ciudades mexicanas o pasar por los desiertos o ríos para cruzar a EEUU.

Durante el tránsito, las mujeres enfrentan violencias específicas basadas en el género, que se suman a aquellas que, en muchos casos causaron la salida del país de origen, y a las que sufre el conjunto de la población que vive un tránsito como el descrito en los epígrafes anteriores. Tanto es así que, quizás como estrategia de supervivencia, muchas mujeres terminan por normalizar las violencias.

En este epígrafe identificamos lugares, perpetradores y tipos de violencias que, de manera específica, enfrentan las mujeres en esta fase del proceso migratorio tanto en Frontera Sur marroquí-española, como en los flujos migratorios de Centroamérica. La descripción separada de las violencias no significa que sean incompatibles entre sí, de hecho, la gran mayoría de las veces se dan de manera simultánea y entrecruzada.

Esta simultaneidad también se ve promovida por la multiplicidad de perpetradores y lugares. Así, estas violencias se dan a lo largo del recorrido, en las fronteras, en los apartamentos o habitaciones compartidas, en los campamentos, selvas, bosques y desiertos, en lugares de trabajo, o en las calles de las ciudades, entre otros; y se producen tanto a nivel interpersonal y social –cometidas por compañeros de camino, hombres de otros países, «pasadores» o coyotes–; como a nivel institucional, perpetradas por cuerpos policiales o de seguridad y otras administraciones públicas y toleradas por los Estados.

*«Otra mujer centroamericana nos contó que fue detenida junto con sus hijos en La Garita de Acayucán. Narró que dormían en el suelo, pues no había camas disponibles. Durante su trayecto por México sufrió secuestro, motivo por el que perdió todas sus pertenencias y tanto ella como sus hijos solo tenían las ropas que llevaban puestas. Unos días después encontró una cubeta con la que el personal hacía limpieza, ella la tomó y fue sumamente maltratada por eso».*

REDODEM, 2023

**En las rutas migratorias de África Occidental**, generalmente, las mujeres que las recorren vía terrestre, tienen mayor probabilidad de enfrentar algún tipo de violencia. Estas rutas cruzan países donde los derechos de las mujeres son habitualmente vulnerados y donde, en el ámbito público, las mujeres permanecen en un segundo plano. Así, quienes controlan las fronteras, quienes conducen coches o camiones que transportan a personas, «los pasadores» o guías de rutas alternativas, entre otros, son generalmente hombres. En este contexto de desprotección, el abuso de poder generado por las relaciones de poder desigual producen dinámicas de **violencias física y sexual** contra las mujeres que, en muchas ocasiones, deben poner su cuerpo para poder continuar la ruta. Como consecuencia, al impacto en la salud mental que generan el hecho de migrar y las agresiones contra el propio cuerpo, se suman los «embarazos del camino», que complejizan sobremanera el itinerario. Cristina Manzanedo, del Programa ÖDOS, expresa claramente «[...] **La realidad es que muchas mujeres, además de mujeres migrantes, son madres**».

*«[...] Pasé miedo en el tránsito por Níger. Una noche los passeurs llegaron hablando en árabe y nos separaron a mujeres y hombres. Por la noche seleccionaron a varias chicas, tuve suerte de que no me cogieron. A la mañana las mujeres nos contaron que les habían agredido y violado».*

Camerún, 39 años

**En la ruta terrestre desde Centroamérica hacia EEUU**, la situación no difiere mucho. Tal y como señalan organizaciones de migrantes especializadas en género, muchas veces las mujeres migrantes viajan de forma más clandestina, buscando la mayor invisibilidad, lo cual las vuelve aún más vulnerables a sufrir violencia (IMUMI, 2011). A los peligros durante el camino, en el caso de las mujeres, se suma el alto riesgo de ser víctimas de violencia sexual. Merece la pena mencionar, por ejemplo, el paso por la selva del Darién en Panamá, donde las personas migrantes se enfrentan a bandas criminales que roban, agreden y violan a las mujeres de manera sistemática. Un dato revelador es que en solo 9 meses, Médicos Sin Fronteras ha atendido a más de 200 mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en el Darién en 2023 (Yates y Pappier, 2023).

En el caso de la ruta por México, destacan los relatos de los secuestros en los que, cuando las víctimas son mujeres, también sufren violencia sexual. Según Alejandra Corona (SJR Ciudad Juárez), el 100% de las mujeres que fueron secuestradas fueron también violentadas -desde ser acosadas a ser violadas-.

*Me ha tocado escuchar testimonios que decían: «Veníamos seis pero desaparecieron dos que eran muy bonitas». «Las mujeres suelen pagar a un pollero para que las escondan en casas. Escucho expresiones, de muchachas, “de repente ya no las vimos”, y fueron los mismos polleros».*

Entrevista Anel Ortiz, Universidad Ibero Tijuana

**Las políticas de externalización de fronteras** han convertido a Marruecos y México en puntos donde convergen diferentes rutas migratorias y poblaciones de diferentes países que buscan llegar a Europa o a EEUU. La implantación de estas políticas y la securitización provocan el aumento de rutas irregulares, más caras, inseguras y violentas. En este sentido, en una entrevista realizada en el marco de esta investigación, Helena Maleno afirma que *«la violencia es constante y permanente: el racismo, la violencia sexual en las redadas. Hay que señalar que lo que está sucediendo en Marruecos es una guerra, y como en todos los conflictos, el cuerpo de la mujer es un arma de guerra. Hay muy poca protección. La impunidad es total y absoluta y la exposición a la violencia constante y permanente»*.

Esta afirmación describe también la realidad de las mujeres que intentan cruzar México y encuentran que una de las principales amenazas contra su vida, libertad e integridad son las propias autoridades mexicanas:

*Estábamos en el tren cerca de Apizaco, Tlaxcala –había una caseta al lado–. Un agente de seguridad se subió al tren y me violó. Me dijo que si yo reportaba algo a la policía me llevarían de regreso a Guatemala. Después, me quitó 40 USD (guatemalteca de 21 años). Estábamos en Tapachula y un agente de migración nos paró. Nos dijo que si tuviéramos relaciones con él, no nos detenía (salvadoreña de 27 años).*

**Kuhner Gretchen, 2011**

Tal y como hemos señalado en epígrafes anteriores, **los dos países se han convertido en un destino forzado o en una estancia más larga de la imaginada**. El hecho de permanecer más tiempo, aumenta la vulnerabilidad y provoca que la superposición de violencias basadas en género contra las mujeres sea más evidente y compleja.

La inestabilidad socioeconómica, las altas tasas de desempleo y el evidente aumento de la securitización y de la represión policial, está provocando la instalación y endurecimiento del **racismo y xenofobia** en las poblaciones de acogida, tanto en la ciudadanía como en las administraciones públicas –hospitales, centros educativos, comisarías, entre otros– hacia la población migrante. Según las legislaciones nacionales, las personas migrantes podrían acceder a servicios básicos de salud, justicia y educación obligatoria tanto en México como en Marruecos. Sin embargo, en la práctica encuentran muchos obstáculos. Así, la situación administrativa irregular y las dinámicas racistas, complejizan el acceso a derechos fundamentales y a una vida digna, que en el caso de las mujeres, se traduce en una mayor desprotección, precariedad y exposición a situaciones de violencias basadas en género contra las mujeres.

*«Incluso los animales tienen derechos, ¿no? Aquí hacen de ti como si no existieras... ¿Crees que escupir a alguien es normal?... No escupes ni siquiera a un animal... Escupir a una persona, pegarle a una mujer, quitarle el teléfono, el pasaporte... Me tratan incluso peor que a un animal».*

**Costa de Marfil, 30 años**

*«No tengo “carte de séjour” y es muy difícil conseguirla. Sin la “carte de séjour” te enfrentas a muchos problemas y peligros. No puedes entrar o salir libremente o tranquila. Sin ella no puedes hacer nada. Si vas al hospital, te piden la “carte”, no te van a atender. Entonces estamos en peligro. Es como si fuéramos inútiles. No tenemos papeles, no tenemos derechos».*

**Costa de Marfil, 29 años**

**En ambos continentes, mientras esperan en ciudades mexicanas o marroquíes para avanzar y cruzar**, las principales preocupaciones de las mujeres son conseguir un trabajo y alojamiento. Sin embargo, el acceso al mercado laboral regulado resulta imposible y por tanto, también la generación de ingresos y capacidad de ahorro. El acceso al empleo, sólo es posible a través de los permisos de residencia legal, es decir, la *carte de séjour* en Marruecos o la tarjeta de residente temporal o permanente en México<sup>27</sup>, que son muy difíciles de obtener por las restricciones administrativas. En esta situación las probabilidades de aceptar trabajos precarios e inhumanos, generalmente trabajo doméstico, y en menor medida prostitución, en economía informal y sin ningún tipo de protección laboral es mayor, aumentando también el riesgo de sufrir violencias basadas en género, abuso y explotación en el lugar de trabajo<sup>28</sup>.

27. Las personas a las que se le concede refugio o visa humanitaria también tienen derecho al trabajo, pero son un colectivo muy concreto.

28. Merece la pena señalar algunas modalidades de explotación laboral, como la que es común con mujeres de Costa de Marfil que llegan a Marruecos en avión, gracias a que una persona les paga el billete, a cambio de dedicar varios meses a trabajar como interina hasta devolver su deuda, tiempo en el que viven en condiciones de semiesclavitud.

Estas condiciones se dan en absoluta impunidad pues, claramente, es poco probable que mujeres en condición administrativa irregular denuncien estos casos de explotación y de violencia basadas en género por miedo a perder su única fuente de ingresos o a ser deportadas. De hecho, los casos que son denunciados no reciben el seguimiento adecuado por parte de las fuerzas del Estado y la justicia, pues no son considerados relevantes o veraces.

*«Sobre la violencia institucional en México, es paradójico el control que hay por parte de todas las instituciones de seguridad, pero a la vez no hay instituciones que les ofrezcan condiciones mínimas de protección a las mujeres».*

**Equipo Fray Matías de Córdoba**

Por otro lado, la mayoría de mujeres entrevistadas en Marruecos reconocían la mendicidad como única fuente de ingresos. Explican que para la religión islámica «dar limosna está bien visto». Permanecer todo el día en las calles de la ciudad, muchas de ellas con sus hijos e hijas, además de suponer una mayor exposición a ser detenidas por la policía, aumenta su vulnerabilidad e inseguridad, y también la de sus hijos e hijas. De hecho, muchas cuentan haber recibido insultos racistas, amenazas, robos, golpes o propuestas sexuales.

La preocupación por encontrar alojamiento aumenta entre las mujeres que son madres, pues el bienestar y protección de sus hijos e hijas se convierte en la prioridad principal. Debido a los altos precios, para muchas personas la única opción posible es compartir apartamento o incluso habitación con otras, tanto hombres como mujeres, y en el caso de México, también buscar lugar en uno de los albergues o casas de migrantes que hay en las principales rutas migratorias. La situaciones extremas en las que se encuentran generan tensiones y complejizan la convivencia hasta tal punto que estos alojamientos compartidos terminan convirtiéndose en espacios inseguros para las mujeres y niñas, pues aumentan las probabilidades de sufrir algún tipo de violencia física o sexual.

*«Cuando llegué a Tánger, la gente cogía apartamentos donde aloja a otras personas. Entonces, en una habitación podemos estar unas 30 personas, tanto hombres como mujeres. Ahí enfrenté amenazas y violaciones. Ahí, sabes... nadie está con su mujer y entonces todo el mundo... un día por la noche los hombres abusaron de todas las mujeres de la casa y después huyeron... no fue fácil... Huyeron porque pensaban que les íbamos a denunciar. Es verdad, les íbamos a denunciar, pero huyeron. Todas fuimos violadas, incluso mi hija».*

**Costa de Marfil, 43 años**

*«Una de las principales demandas de las mujeres en Tapachula es tener acceso a vivienda, porque están en espacios compartidos (albergues) donde no duermen por miedo a que les roben o abusen de ellas sexualmente».*

**Equipo de Fray Matías de Córdoba**

**En los bosques** que rodean las ciudades fronterizas en Marruecos, el acceso a servicios básicos es aún más complejo y generalmente quienes viven en los asentamientos sobreviven sin apenas acercarse a la ciudad.

*«Allí en el bosque podemos estar dos semanas sin ducharnos... Por ejemplo, cuando me viene la regla, me ponía la ropa pero sin poder utilizar compresas porque "no tengo derecho para bajar a la ciudad para comprar"... porque cuando vienes a la ciudad a comprar algo, son ellos mismos quienes llaman a la policía para decir que "hay una negra"».*

**Costa de Marfil, 30 años**

En los últimos años, como consecuencia del aumento de securitización y represión ha descendido el número de personas que viven en los bosques. El número de mujeres siempre se ha mantenido inferior al de hombres pues los campamentos son un lugar especialmente peligroso y carente de protección. El descenso de población, no significa que las violencias hayan desaparecido. La represión policial y violentas redadas diarias, conlleva para las mujeres un aumento del riesgo de

sufrir algún tipo de violencia sexual o física. Los compañeros de campamento también ejercen violencias basadas en género contra las mujeres. «Si las mujeres no van acompañadas son más vulnerables ante la violencia que puedan ejercer otros hombres del campamento hacia ellas»<sup>29</sup>.

*«Ahora en el bosque vivimos 12 personas. Soy la única mujer... El resto estaban cansadas y con miedo... Yo sigo en el bosque porque no tengo familia en Marruecos para poder decir "me voy"».*

**Costa de Marfil, 30 años**

Lo cierto es que **la maternidad** y los cuidados condicionan absolutamente el proceso migratorio. Esta puede vivirse de diferentes maneras. Algunas mujeres iniciaron el proceso migratorio para proteger a sus hijos e hijas y se fueron con ellos o ellas, otras les dejaron en el país de origen con algún familiar o persona conocida, y otras se han quedado embarazadas durante el proceso migratorio. En cualquier caso, la maternidad supone mayor responsabilidad y presión para generar ingresos a fin de proteger y cubrir las necesidades básicas de las criaturas, tanto si les acompañan en el proceso migratorio como si viven en el país de origen y deben enviar dinero.

*«Con esta enfermedad (VIH) necesito ayuda y no tenía ayuda, así que me vi obligada a salir a mendigar. La medicación de esta enfermedad es como droga, te hace dormir. Cuando te despiertas por la mañana tienes mil problemas. Pero si no salgo a mendigar, ¿cómo pago la casa? ¿cómo hago para comer? Yo dí a luz a mi hija pequeña por cesárea y al cabo de una semana tuve que empezar a salir a mendigar porque no tenía [...] La niña tiene hambre, ¿qué pasa si yo no salgo a mendigar? ¿cómo quieres que lo haga? ¿crees que me lo puedo permitir?».*

**Costa de Marfil, 43 años**

*«Las principales necesidades de las mujeres con menores a cargo giran en torno a ellos y ellas: desde pañales, leche, alimentos hasta los problemas de desnutrición o de abusos a los niños y niñas en el camino, o la necesidad del cuidado de los niños para que puedan trabajar. Las mujeres casi no hablan de necesidades como mujeres, sino de la familia».*

**Anel Ortiz Universidad Ibero Tijuana**

Además, debemos recordar que, debido a las duras condiciones de vida que encuentran en el país, muy pocas personas terminan considerando Marruecos o México como destino final de su proceso migratorio. Tal y como se ha mencionado anteriormente, la estancia se alarga por meses e incluso por años, pero el objetivo es hacer «boza», «brincar», «cruzar» y llegar a Europa o EEUU. Con lo cual, la necesidad de ahorrar para seguir el viaje es también una preocupación común que conlleva a la aceptación de trabajos en condiciones de explotación y con altos riesgos de violencias.

## Estrategias de afrontamiento y protección

Los capítulos anteriores hablan de itinerarios de horror desde el inicio del proceso migratorio, tanto en las rutas de África Subsahariana y Marruecos, como en Centroamérica y México. Las violencias basadas en género contra las mujeres tienen consecuencias físicas y mentales. No todas logran superar la infinidad de discriminaciones, algunas se quedan en el camino por culpa de estructuras y dinámicas de violencia que logran acabar con los sueños y los proyectos de personas que buscan una vida digna. Otras, logran sobrevivir. Este epígrafe quiere poner en valor las luchas de todas estas mujeres; de aquellas que el sistema consigue silenciar y acabar; y de aquellas que logran continuar caminando a contracorriente.

---

29. Andrades. A, Gandarias. I, Ferri. A, de Lucas. B. Vidas que cruzan fronteras. Un análisis feminista sobre la Frontera Sur. 2020. p.27

Frente al **continuum espacial y temporal de las violencias** basadas en género contra las mujeres, es complejo protegerse de las físicas. Sin embargo, gracias a la fortaleza y resiliencia que caracteriza a muchas de las mujeres, logran desarrollar estrategias, en un intento de prepararse frente al impacto psicológico que implica.

Así, por un lado, la **normalización y aceptación de las violencias**, es una estrategia que se materializa en consejos compartidos entre las propias mujeres, especialmente de madre a hija, en el uso de anticonceptivos para evitar embarazos no deseados o enfermedades cuando son violadas, o en figuras como el marido del camino, expresado por como la persona a la que se adhieren para protegerse: «Mejor estar con una persona a estar expuesta a varias». <sup>30</sup> Tanto en México como en Marruecos existen grupos de apoyo de mujeres en los que abordan la normalización de la violencia sexual.

*«Me tocó un testimonio muy doloroso: una mamá tuvo que decir a su niña que si la violaban, no se moviera, porque si no dolía más. Tienen que hablar de estos temas con las hijas de manera clara, y en la medida de lo posible, intentar protegerlas y que tengan en la cabeza que puede pasar».*

Anel Ortiz, Universidad Ibero Tijuana

En esta misma línea, esta aceptación provoca respuestas emocionales de bloqueo que, en muchas ocasiones, son decisivas para mantenerse con vida.

*«Un día vinieron a las 3:00 de la mañana. Eran como diez. Ese día quisieron violarme y gracias a Dios, cuando les vi me estresé y me bajó la regla. Y eso fue lo que me salvó... a las otras mujeres las violaron. Vieron que estaba con la regla y no me violaron pero me pegaron, me cogieron del pelo, todo eso...».*

Costa de Marfil, 30 años

Por otro lado, **la esperanza** se muestra, en la mayoría de los relatos, como denominador común, que se alimenta principalmente de **la fe o la maternidad**. Quienes son creyentes agradecen a Dios por no haber muerto en el camino y sienten que la fe les acompaña y protege. Para quienes son madres, la esperanza se acentúa al **soñar con un proyecto de familia**. La maternidad es un elemento diferenciador e influyente a lo largo de todo el proceso migratorio que permite encontrar la fuerza al imaginar lograr reunirse con sus hijos e hijas, en caso de haber tenido que dejarles en el país de origen; o al pensar en construir y ofrecer una vida mejor cuando les están acompañando en el proceso migratorio.

*«Debo avanzar y mirar hacia adelante, no puedo volver hacia atrás. Si hay algún lugar en el que esté bien con mis hijos, es ahí donde iré».*

Congo Brazzaville, 39 años

**La colectividad resulta un elemento esencial tanto en la prevención como en la superación de violencias.** En ambos contextos, las redes de apoyo de mujeres o compatriotas son reconocidos como espacios seguros y de sanación. En el caso concreto de Michoacán, en México, estas redes a veces se construyen ya desde el origen, pues hay mujeres que se organizan para salir, transitar juntas y cuidarse. Sin embargo, generalmente son relaciones creadas a partir de las propias vivencias de las rutas o encuentros ofrecidos por organizaciones sociales.

*«Alguien más puede caminar conmigo en este sentir».*

Equipo Fray Matías de Córdoba

---

30. Fragmento extraído de una entrevista llevada a cabo durante el viaje a Marruecos realizado en el marco de este informe en agosto 2023.

Así, entre la población subsahariana, expresiones como *soeur o frère* –hermana o hermano– para referirse a compañeras de camino, permite intuir la generación de vínculos que también se generan en el contexto migratorio de Centroamérica. De hecho, en México, en la frontera de Nogales, cuando madres que van solas se solidarizan y forman redes de apoyo con otras se habla de *comadrismo*.

*«El primer día que llegué a Casablanca me vi obligada a vivir con mi familia dos semanas en la calle porque no sabía dónde ir. No conocía a nadie. Vine “tal que así”. Después de las dos semanas me encontré con una soeur, le conté mi problema y me dijo que fuera con ella unos días hasta que encontrase algún lugar. Estuve un mes donde ella».*

**Costa de Marfil, 43 años**

Estos vínculos se transforman en consejos y recomendaciones que se basan sobre todo en el apoyo mutuo para la supervivencia: desde el contacto de una persona que pueda facilitar el cruce de frontera, hasta la activación de una nueva ruta migratoria, o la dirección de una organización social, entre otros. De hecho, en el contexto de Centroamérica y México, las Caravanas de Migrantes son reconocidas como una estrategia de protección.

*«Llegué hace dos meses. He conocido a una mujer que estamos en la misma situación. Ella me recomendó venir aquí –organización social–».*

**Costa de Marfil, 29 años**

Pequeñas comunidades, que permiten construir, desde la sororidad, un (auto)reconocimiento y empatía que en muchas ocasiones resulta clave para afrontar problemas similares. Tanto en Marruecos como en la región centroamericana, las mujeres se organizan para alquilar habitaciones o apartamentos juntas y así ahorrar gastos y evitar la presencia de hombres en los mismos. Del mismo modo, quienes tienen que trabajar, cuentan que cuando lo necesitan, cuentan con el apoyo de otras mujeres u organizaciones sociales con quien dejar a sus hijos o hijas.

*Ejemplos sencillos como cuando una mamá da a luz, entran otras a apoyar para hacer la etapa más liviana. O cuando ya tienen que salir del albergue y deben buscar donde rentar, ellas se buscan y organizan para ver donde rentar, unas trabajan y otras cuidan los niños... Hacer comunidad y luchar juntas es la estrategia principal de sobrevivencia y resiliencia.*

**Joanna Williams, Iniciativa Kino**

Las organizaciones sociales localizadas a lo largo de la ruta, y especialmente en entornos de frontera, son un apoyo fundamental en el desarrollo de estas estrategias de afrontamiento y protección pues facilitan alimentación, asistencia sanitaria, acompañamiento psicosocial o guardería, entre otros. En ambos contextos existen espacios que promueven y acompañan círculos de mujeres centrados en la salud emocional, por las múltiples violencias de las que han sido víctimas.

*Esto ha generado un impacto positivo no solo a nivel personal de tratar ansiedades, sino que van generando mayor comunidad y acogida en esos espacios, donde es muy difícil, porque la gente está destrozada y es muy difícil generar convivencia. Crean redes, aunque sean temporales, que las sostengan.*

**Alejandra Corona, SJR Ciudad Juárez**

# 7

## Destino

El pensamiento dicotómico que caracteriza a la cultura occidental divide la realidad en pares opuestos que perpetúan relaciones de poder desiguales: hombre–mujer, público–privado, razón–emoción, cultura–naturaleza, norte–sur, etc. Bajo esta misma lógica, la población se divide entre personas autóctonas y personas «migrantes» o entre personas regulares y personas en situación administrativa irregular. Esta manera de entender el mundo ha configurado el funcionamiento y comportamiento de la sociedad occidental donde rige el sistema racista heteropatriarcal, que genera dinámicas de discriminación por motivos de sexo, género, raza, étnica o clase social, entre otros.

### La llegada, que no «el destino»

Dicho pensamiento dicotómico nos permite reducir en regulares e irregulares las llegadas de personas extranjeras al Estado español. Éste y la UE argumentan estar actuando bajo la justicia. Sin embargo, el problema radica en la falta de voluntad para profundizar en los motivos por los que, anualmente, aumenta el número de personas que salen de sus países; para identificar las razones por las que estas personas no consiguen acceder a territorio español de manera regular; o para reconocer de quiénes son las responsabilidades de las vulneraciones de derechos, desapariciones y muertes.

No todas las personas extranjeras tienen las mismas posibilidades de reconocimiento y entrada. Paradójicamente, aquellas personas con necesidades de protección apenas cuentan con vías legales y seguras para acceder a territorio español. Así, las vías legales, que no siempre son seguras, se reducen al arraigo familiar o a la entrada con un visado de turista o con un permiso temporal de trabajo, que posteriormente les llevará a la irregularidad sobrevenida. Por el contrario, existen múltiples maneras de llegar a territorio español por vías irregulares que ponen en peligro la vida de las personas que lo intentan.

### La llegada desde Centroamérica

Desde Centroamérica, la única manera de llegar es en avión. Esta ruta esconde diversas complicaciones en la medida que los aeropuertos, tanto los del país de origen como los de destino, son un espacio crítico del proceso migratorio.

Algunas de las causas por las que la población centroamericana está huyendo de sus países están recogidas en el sistema de Protección Internacional. Lamentablemente, el incumplimiento del ya mencionado artículo 38 de la Ley 12/2009<sup>31</sup>, impide de forma sistemática acceder al procedimiento

31. Artículo que reconoce la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles.



de asilo desde otros países, a través de embajadas o consulados españoles. Como consecuencia, la mayoría de personas centroamericanas que quieren solicitar protección internacional en España, se ven obligadas a acceder al país bajo el régimen de turista<sup>32</sup> y una vez en el país, solicitar la protección internacional. Esto no debería suceder, pero la falta de vías regulares la ha convertido en la estrategia habitual.

*«En Madrid me pararon. Saqué el paquete del tour que supuestamente iba a hacer. Me preguntaron por el alojamiento y me dijo “ese hotel es muy bien conocido, muchos van ahí”, pero no me pusieron tanto problema... Me sellaron y entré muy rápido. Ni siquiera me preguntaron por el dinero que tenía, en mi país sí».*

**Marlene Valdes, Perú**

Esta estrategia, utilizada tanto por personas con necesidad de protección, como por aquellas que salen de su país por causas no reconocidas por el sistema de protección internacional, aun siendo amenazadoras para la persona, es conocida por los gobiernos y por la comunidad internacional, quienes han extendido la externalización de fronteras también a los aeropuertos. Desde el equipo jurídico del SJM España cuentan que el control fronterizo de los aeropuertos se ha externalizado a través de las aerolíneas en el origen. «Las empresas privadas ejercen labores de control migratorio al impedir, bajo criterios arbitrarios y que se extralimitan de las funciones de la empresa transportista, que algunas personas viajen».

Quienes logran superar esta primera frontera, en el aeropuerto de llegada se enfrentan al control fronterizo. La Policía Nacional y Guardia Civil saben que por falta de vías regulares, algunas personas con apariencia de estancia por turismo, esconden otros motivos. Lamentablemente, tal y como comparte el equipo jurídico de SJM España, la arbitrariedad y la metodología del control fronterizo en aeropuertos es muy variada, lo cual genera inseguridad jurídica. La arbitrariedad también se mantiene en la diferencia de género, pues no se identifica un comportamiento específico por motivo de género en el control documental del aeropuerto. «He visto de todo. Desde casos consolidados con toda la documentación, que demuestran mucha verosimilitud, a quienes se les ha impedido la entrada. Y otros casos a quienes no les han pedido nada».

## La llegada de población subsahariana

Para la población subsahariana, viajar en avión a España no es tan sencillo, en la medida que los visados y documentación exigida es más estricta que en el caso de la mayoría de países de Latinoamérica. La Frontera Sur se convierte, por tanto, en la puerta por la que intentar acceder. En marzo de 2022 el Gobierno español cambió su postura respecto al Sahara Occidental, apoyando a Marruecos, provocando la reanudación de las relaciones bilaterales y la cooperación en materia migratoria de España y la UE con el país del norte de África. Desde entonces, hay constancia del aumento del control de fronteras ejercido por Marruecos. De hecho, se han reducido las llegadas irregulares en 25,6% en 2022 con respecto al año anterior, especialmente en Ceuta y Melilla (Sánchez & Sanchez 2023).

Las políticas de control migratorio en Frontera Sur continúan priorizando la seguridad de la Europa Fortaleza, sobre la protección de vidas. Frente a la ausencia de vías legales y seguras, las rutas de llegada más habituales entre la población subsahariana son irregulares y de un riesgo altísimo.

### La llegada a Ceuta o Melilla y traslado a la península

Cuando las personas llegan a Ceuta o Melilla, ya sea cruzando las vallas o por mar, y son identificadas por la policía, son dirigidas al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI).

---

32. **Régimen de turista.** La gran mayoría de países latinoamericanos cuentan con una extensión de visado turista durante 90 días. Una vía de entrada regular, que pasados dicho periodo, si la persona no regresa a su país, pasa a estar en situación administrativa irregular.

Existen dos CETI en España, uno en Ceuta y el otro en Melilla. El de Ceuta, tiene una capacidad de 512 plazas y en 2022 la ocupación media fue de 422 personas. Por su parte, el de Melilla, tiene una capacidad de 782 plazas, y su ocupación media fue de 813 personas (CEAR, 2023).

Son espacios donde personas de diferentes nacionalidades, culturas, etnias, religiones, idiomas, etc. que salen de sus países por motivos diversos, se encuentran tras vivir un tránsito y una vulnerabilidad e incertidumbre especialmente fuerte. A todo ello, se suma una sobreocupación que implica la precariedad de los servicios básicos ofrecidos, y sin duda, afecta también a la convivencia de las personas residentes. Esta situación impacta especialmente a mujeres, y a madres con niños y niñas.

A pesar de la complejidad de los CETI, estar registrado en uno de estos centros es el único modo legal de llegar a la península desde Ceuta o Melilla mediante traslados que dependen del número de las plazas de acogida en península. Las personas solicitantes de protección internacional (en el siguiente epígrafe profundizaremos sobre este tema) tienen prioridad. Para quienes no son solicitantes de protección internacional, la estancia media en el CETI es de seis meses antes de ser trasladadas a la península, generalmente a los Centro de Internamiento de Extranjeros<sup>33</sup>, donde si en un tiempo de 60 días no se ha podido ejecutar la repatriación, quedan automáticamente en libertad (Ministerio del Interior, 2023).

### **La llegada a costas andaluzas o a las Islas Baleares e Islas Canarias**

Las personas que llegan a las costas de la península o a los archipiélagos de Baleares o Canarias, en cuanto descienden de las embarcaciones de Salvamento Marítimo, son detenidas por la Policía Nacional o la Guardia Civil (Andrades et al, 2020). Los Equipos de Respuesta Inmediata de Emergencias (ERIE) de La Cruz Roja están presentes en estos desembarques y se encargan de la primera asistencia humanitaria donde reparten ropa, mantas, alimentos y kits higiénicos y realizan un triaje para comprobar el estado de salud de las personas (Cruz Roja, 2020).

El hecho de ser detenidas, ser privadas de libertad desde el primer momento, evidencia la falta de empatía y de voluntad o predisposición de acogida del Estado español. Desde el primer momento son consideradas culpables y son criminalizadas. De hecho, en ese mismo momento, se inicia un expediente administrativo de devolución, excepto para las personas que tienen una situación de especial vulnerabilidad, las menores de edad o las que declaran querer solicitar Protección Internacional.

Todos los trámites, deben hacerse en un plazo de 72 horas, pues es el tiempo máximo de detención preventiva. Posteriormente, las personas pueden ser deportadas o puestas en libertad. En estas horas resulta complejo contar con la presencia de una persona letrada o una intérprete que asegure la comunicación clara sobre la situación, las posibilidades y riesgos, o sus derechos. Las condiciones en las que son atendidas y la aceleración de los procesos y trámites no permiten realizar una atención en profundidad y personalizada. Esto tiene un impacto específico en las mujeres y en su capacidad o posibilidad de denunciar, pues como hemos visto en los capítulos anteriores, la mayoría han enfrentado diferentes tipos de violencia sexual, pueden estar embarazadas o venir junto con menores o bebés.

Tanto la llegada a las ciudades de Ceuta y Melilla, como a costas andaluzas o archipiélagos, evidencian, nuevamente, un sistema migratorio y «de acogida» que funciona bajo la lógica de la prisa, la criminalización, el descarte y la ausencia de un enfoque que ponga las vidas en el centro.

---

33. CIE Centros donde retienen a las personas en situación administrativa irregular como paso previo a su expulsión. Los gestiona el Ministerio del Interior y según dicta la norma que regula su funcionamiento, las personas internas tienen «privado el derecho deambulatorio», por tanto, son centros de privación de libertad para personas que no han cometido ningún delito. Se caracterizan por su opacidad y falta de transparencia por parte del Ministerio del Interior.

## El acceso a Protección Internacional

La normativa española de protección internacional prevé dos tipos de procedimiento para solicitar Protección Internacional: en frontera, que se realiza en entornos fronterizos o en los CIE, y el que se realiza en el territorio español en Oficinas de Asilo y Refugio o dependencias policiales. Las organizaciones que acompañan estos procesos, expresan cómo los procedimientos en frontera son más acelerados y menos garantistas por lo que recomiendan, siempre que sea posible, iniciar los trámites para la protección internacional en el territorio.

Merece dedicar unas líneas a los conceptos utilizados para diferenciar ambos procedimientos: en frontera y en territorio español... ¿Es qué las fronteras no son territorio español? Las narrativas, es decir, cómo nos expresamos, influyen en la manera en la que pensamos y en la que construimos la realidad. Diferenciar los procedimientos entre frontera y territorio español permite intuir que las políticas migratorias están priorizando el control de la Europa Fortaleza sobre la protección y el derecho a la vida.

### El procedimiento «en territorio»

Está previsto para iniciarse en el plazo de un mes desde la llegada al mismo a través de la presentación de la solicitud, la cual se formaliza mediante una entrevista personal. En este momento se consigue la tarjeta blanca, que contiene el NIE. En caso de que se admita la solicitud, se adquiere la tarjeta roja y se procede a la entrevista larga, que en teoría debería resolverse en seis meses pero la realidad es que se prolonga. La respuesta afirmativa supone adquirir el estatus de persona refugiada y la autorización de residencia y trabajo por un plazo de 5 años; mientras que la negativa supone la situación administrativa irregular sobrevenida.

Este procedimiento no es fácil, especialmente cuando tiene que ver con personas de origen no europeo<sup>34</sup>, y actualmente es prácticamente imposible. Desde hace dos años el acceso a citas está saturado y bloqueado. Esta situación supone una vulneración del derecho constitucional y los acuerdos internacionales y no hace más que alargar la inseguridad de las personas que necesitan protección. A esta barrera, se suma otra más difusa que es la desinformación. Tal y como expresa el equipo jurídico del SJM España, «**la desinformación hace mucho daño**: hace que las personas no accedan a los procedimientos de protección internacional por miedo, o que accedan sin asesoramiento jurídico o sin el acompañamiento adecuado, claves para la preparación previa; o que desistan por no encontrar cita».

Quienes logran iniciar los trámites se enfrentan a un procedimiento complejo y doloroso por naturaleza, pues son personas que están huyendo de sus países por motivos que amenazan su vida e integridad. Sin embargo, lejos de tratar de compensar estas dificultades, el proceso de solicitud de asilo es arbitrario, profundamente vulnerador, revictimizador y confuso; y cuando se realiza en contextos de frontera mediante el procedimiento acelerado, estas características son inmensamente mayores.

34. Con el inicio de la guerra en Ucrania, la UE acordó la activación de la directiva de protección temporal, que permitió la acogida inmediata de población ucraniana afectada por la guerra. Una medida muy aplaudida, al tiempo que cuestionada. Aplaudida porque demuestra que hay otra forma de entender la protección internacional y que se pueden aplicar vías legales y seguras. Cuestionada porque durante ese tiempo, el sistema priorizó a la población ucraniana hasta tal punto, que los procedimientos de personas de otras nacionalidades fueron desatendidos, al tiempo que surgía una pregunta: ¿por qué ellos/as sí, y yo no?

### El procedimiento acelerado en frontera

Se realiza en entornos fronterizos, como el control migratorio de aeropuertos, los puestos fronterizos ubicados en Ceuta y Melilla, o los CIE. La aceleración, el momento y el lugar en el que el procedimiento se lleva a cabo, genera un deterioro de garantías procedimentales que influye de manera directa en las posibilidades de reconocimiento.

- El momento no es el adecuado. La persona no tiene la debida información, preparación y acompañamiento. La falta de tiempo dificulta interiorizar y entender lo vivido, tanto en el origen como durante el tránsito.
- La persona que entrevista tampoco es la adecuada.
- El lugar no es el adecuado. En el entorno aeroportuario, la solicitud y tramitación de protección internacional se vive en un espacio dentro del aeropuerto que el equipo jurídico del SJM España denomina como «sala de inadmitidos». En esta sala encierran a todas las personas a quienes se les ha impedido la entrada, sin discriminar en cuanto a perfiles o motivos de la detención. Personas solas, ancianas, mujeres u hombres con menores o bebés a su cargo, entre otros. Durante varios días comparten espacio personas que acaban detenidas por motivos diferentes, ya sea por tratar de acceder de manera irregular, por ser potenciales solicitantes de protección internacional, etc. En el caso de la Frontera Sur, las entrevistas son realizadas en entornos cercanos a los puestos fronterizos, o en los CIE, entornos que dificultan olvidar la hostilidad vivida y agudiza la percepción de estar en «tierra de nadie».
- El enfoque de género no es adecuado o es inexistente: se da una probabilidad menor de que entre los diferentes agentes que asisten a la entrevista haya una mujer o personal debidamente formado en cuestiones de género. Además, la falta de tiempo complejiza enormemente el reconocimiento, por parte de la entrevistada, de las violencias basadas en género contra las mujeres enfrentadas en origen o durante el tránsito, que puedan merecer protección.

**El momento no es el adecuado.** La entrevista de protección con la que se inicia la tramitación, encuentra a la persona solicitante en un momento vital que, en muchos casos, no es el adecuado. La entrevista exige una perfecta coherencia del relato para reconocer la veracidad del mismo, sin considerar que no siempre es posible realizar una producción lógica, o estar emocionalmente preparada para poder plasmar de manera adecuada, detallada y coherente todo lo vivido.

**La persona que entrevista no es la adecuada.** La normativa europea establece al funcionariado de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) como las personas capacitadas y formadas para realizar la entrevista para protección internacional. Actualmente, tanto en los procedimientos acelerados en frontera, como en aquellos realizados en el territorio español, es el cuerpo de policía quien la lleva a cabo. Esta figura genera una relación absolutamente jerarquizada, en la medida que es el mismo cuerpo o institución quien realiza la entrevista y quien ejecuta la deportación en caso de que la solicitud de protección internacional no sea admitida a trámite.

*Hablamos de procesos en los que la gente tiene que descarnarse, tiene que abrirse, tiene que quedarse en una situación muy vulnerable..., y hacer esto con la policía no es fácil.*

**El lugar no es el adecuado.** Para una persona que está comenzando el procedimiento, la comisaría no es un lugar seguro y no genera las circunstancias apropiadas para estar en un estado de serenidad y enfrentar la entrevista.

**El enfoque de género no es el adecuado o es inexistente.** La ausencia de personal debidamente formado, o el hecho de que la presencia de personal femenino en las entrevistas a mujeres siga sin ser la norma, dificulta identificar dinámicas específicas al género que merezcan protección.

En el caso de mujeres que huyen por la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, se están aprobando algunos casos de Protección Internacional pero son procesos especialmente complejos. En la mayoría de casos, las violencias por las que las mujeres huyen de sus países se ejercen en el hogar y en el ámbito privado. Demostrar y poder documentar estas violencias es un proceso especialmente complicado y doloroso para las solicitantes.

*«[...] Es difícil poder identificar toda la violencia recibida, ser capaz de comunicársela a un tercero, en muchos casos un policía hombre, en un ambiente muy hostil. Es casi imposible. Todo esto tiene un impacto en la entrevista y reduce mucho las posibilidades de reconocimiento».*

Ante estas condiciones, el equipo jurídico del SJM España subraya las malas praxis a la hora de realizar la entrevista. «Aunque se cumplen las garantías formales en cuanto a que hay abogados o abogadas e intérpretes en caso de ser necesario, en la práctica no se generan las condiciones para hacer una entrevista adecuada. Todo esto tiene impacto en la calidad de la entrevista. [...] Lo que termina ocurriendo es que muchas personas que cumplen las condiciones para solicitar protección internacional reciben resoluciones negativas a su solicitud».

Por todo lo anterior, desde el equipo jurídico del SJM España reconocen que desaconsejan solicitar protección internacional en frontera por ser un procedimiento menos garantista. En este sentido, nos preocupa la tendencia de las políticas de externalización de fronteras, y en concreto, la inclinación del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (PEMA), en la medida que propone no sólo priorizar los procedimientos fronterizos, sino que además, establecer un control previo a la entrada o screening, con el objetivo de realizar un cribado rápido y decidir si las personas son deportadas, o si son perfiles que necesitan protección. Es entonces cuando pasarían al procedimiento de asilo en frontera (Entreculturas, 2021). Esta lógica evidencia cómo la UE se basa en el supuesto de que la mayoría de las personas que llegan a Europa no necesitan protección.

Con todo, la ausencia de vías legales y seguras de acceso provocan que la irregularidad sea una opción para muchas personas extranjeras. Sin embargo, lejos de los discursos de odio y de invasión promovidos por gobiernos, partidos políticos o medios de comunicación, en 2022 se registraron un

total de 31.219 llegadas irregulares a territorio español desde la Frontera Sur (Gobierno de España, 2022). Esta cifra apenas representa el 0.65% de la población española<sup>35</sup>.

Más allá del tipo de procedimiento, las políticas de protección social también están tomando una tendencia cada vez menos individualizada. En Europa, la política general de acogida pone a disposición de las personas que ya han iniciado el procedimiento para acceder a protección, una serie de recursos residenciales que se caracterizan por ser macro-centros. En el Estado español, y especialmente en Euskadi, estos centros eran pequeños, pisos que facilitan la integración social y el acompañamiento personalizado. En 2018, el Sistema de Acogida y Protección Internacional y Temporal (SAPIT), encargado de coordinar las políticas de protección social vinculadas a acogida, decide modificar su política en España y homologarla, precisamente, a la europea, la «macro».

Este sistema además, no permite que la persona elija dónde quedarse. No tiene en cuenta posibles redes familiares u otras redes de apoyo o posibles vínculos generados. La voluntad de las personas está absolutamente anulada. El Estado «mueve», no en función de lo que sea mejor para la persona en cuestión, sino que en función de dónde estén las plazas disponibles. Con todo, Tinixara Guanche, trabajadora social de Fundación Ellacuría destaca que «una característica compartida en la vida de las personas refugiadas y migrantes, es la incertidumbre constante. Porque no pudieron elegir, porque se tuvieron que marchar, generalmente sin planificar, porque a su llegada no consiguen cita y cuando por fin consiguen solicitar asilo cada seis meses les van diciendo si siguen estudiando o no la solicitud [...] Y todo esto con un nivel de inseguridad vital muy alto».

## Ser mujer migrante en el estado español y en Euskadi

Las páginas escritas, las voces recogidas, las historias narradas, evidencian que hay tantos procesos migratorios como mujeres. Es cierto que algunas dinámicas son compartidas; el hecho de salir de un país, los peligros, los miedos, las violencias. También las victorias, los vínculos, los destellos de esperanza... Cada una de las fases que constituyen los procesos migratorios son secuenciales y están interrelacionados y por ello, todas las vivencias repercuten en las mujeres que las experimentan. Sin embargo, a pesar de la diversidad de vidas, cuando llegan a España, son agrupadas como «migrantes». No importa si es solicitante de asilo o su situación administrativa, siempre será «migrante». Un término que encasilla, clasifica, homogeneiza y normaliza la discriminación ejercida por un país y una sociedad machista y racista.

### El acceso a derechos

Evidentemente no es lo mismo ser una persona que vive en España bajo el sistema de protección internacional o en situación administrativa regular o irregular. Tampoco es lo mismo ser mujer negra o latina pues el color de piel o el idioma, entre otros, influyen enormemente. Para Cristina Manzanedo, «la sociedad española “acoge” con más facilidad a la población latinoamericana. En el trabajo de servicio doméstico por ejemplo, quien encuentra trabajo es la mujer latinoamericana [...] O es mucho más difícil para la población africana alquilar un piso. Con la población negra somos más racistas».

Aunque todas enfrentan vulneraciones de derechos humanos y diferentes tipos de violencias, las mujeres en situación administrativa irregular son más vulnerables y vulneradas. Estar fuera del sistema y ser invisibilizadas, imposibilita el acceso a existir, el acceso a un registro, a un empadronamiento, a un techo, a un lugar seguro...

---

35. Dato extraído a partir de una regla de 3, considerando que la población española es de 47 millones (2021)

«Ser mujer migrante en España significa doble esfuerzo, cortas horas de sueño, muchas responsabilidades, mucho sufrimiento también, soledad, y también toca guardar silencio en algunas ocasiones. Aunque tengas tu propia opinión, mientras se es migrante, muy poca voz».

**Olga Mejía, Honduras**

En este sentido, para las personas que por diferentes motivos salen de sus países, en España existen dos ordenamientos jurídicos para intentar optar a la regularización: el Sistema de Protección Internacional, explicado en el epígrafe anterior, y La Ley de Extranjería<sup>36</sup>.

Para T. Guanche «La LOEX perpetúa la vulnerabilidad, causa barreras, obstáculos insalvables. En general, los procesos de inclusión de las personas migrantes, principalmente, y refugiadas, en menor grado, son “yincanas de obstáculos” [...] Porque las legislaciones que tienen que ver con la pobreza y con las personas en situación de irregularidad y especialmente con las migrantes, son profundamente crueles y están pensadas para que la gente no se cuele, no para protegerlas».

Según la LOEX, las personas que se encuentran en situación administrativa irregular pueden acceder a la regularización a través del arraigo laboral, arraigo social, arraigo familiar o arraigo para formación. Sin intención de profundizar en los procedimientos<sup>37</sup>, dedicamos unas líneas a conocer en qué consiste cada uno.

- **Arraigo Laboral: exige la residencia continuada durante dos años** en el Estado y requiere **probar la existencia de una relación laboral en situación de residencia o estancia legal** durante un mínimo de 6 meses. Cumplidas estas condiciones se dará un permiso de residencia y de trabajo de un año que será renovable en caso de cumplir con los requisitos.
- **Arraigo Social: exige tres años de permanencia continuada** en el Estado (continuada, que no legal en este caso), **además de un contrato de trabajo**. En estos casos se concederá un permiso de residencia y de trabajo de un año, que será renovable.
- **Arraigo familiar:** es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Se puede conceder a personas extranjeras que estén en España y, o bien sean padre o madre de un menor de nacionalidad española, o sean hijos o hijas de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles. La autorización concedida en virtud de «padre o madre de menor de nacionalidad española» tendrá una vigencia de 5 años, mientras que la autorización concedida en virtud de «hijo o hija de padre o madre españoles» tendrá una vigencia de 1 año.
- **Arraigo para formación:** es una autorización de residencia por doce meses, prorrogable una sola vez por otros doce meses si la formación supera dicho tiempo. Para acceder es necesario **probar la permanencia continuada en el Estado por dos años** y obliga a que la matriculación se realice dentro de los tres meses posteriores a la concesión de la autorización.

Tal y como podemos observar, salvo el arraigo familiar, los otros tres exigen probar la permanencia continuada, incluso legal, en el Estado español por un periodo mínimo, y en el caso del arraigo familiar y el social, también es necesario demostrar la existencia de un contrato laboral.

En este punto merece preguntarse, ¿cómo puede una persona en situación administrativa irregular demostrar que ha trabajado en el Estado? ¿Cómo pretende que demuestre una permanencia continuada? De hecho, siendo el acceso a la vivienda un problema generalizado en la sociedad española, ¿cómo puede ser la residencia legal un requisito para personas que el sistema no reconoce? La amplia mayoría de mujeres entrevistadas en el marco de este informe coincidieron en

36. Oficialmente nombrada Ley de Extranjería o Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE núm. 10, de 12 de enero de 2000).

37. La información completa puede encontrarse en el BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

identificar como principales obstáculos el empadronamiento –que ayuda a probar la permanencia continuada–, la vivienda y el trabajo.

Sin padrón, residencia o contrato laboral, no hay regularización posible. Cabe destacar que en Euskadi, la Ley Vasca de Servicios Sociales, reconoce la mayor parte de derechos sociales con base en la residencia efectiva –que se demuestra mediante el empadronamiento– y no en la situación administrativa de las personas, como sucede en la mayoría de comunidades autónomas. Por tanto, en el caso de Euskadi, el empadronamiento es la llave de acceso a los derechos.

En relación al **reconocimiento de derechos**, la LOEX divide los derechos en tres bloques:

- Primer grupo: aquellos a los que las personas extranjeras tienen acceso por el hecho de ser personas.
- Segundo grupo: aquellos a los que sólo tendrán acceso las personas en situación administrativa regular pues requieren determinadas condiciones administrativas.
- Tercer grupo: aquellos a los que las personas extranjeras no pueden acceder.

La realidad actual es que cada vez más derechos pertenecen al segundo grupo, y por tanto, requieren de una situación administrativa regular para que puedan ser exigidos. Entre otros, la sanidad, la educación y homologación de estudios, o el acceso a sistemas públicos de ayuda en materia de vivienda, entre otros<sup>38</sup>.

## El continuum de violencias

La imposibilidad de acceder a una serie de derechos básicos supone la perpetuación de un racismo institucional que expone a la población migrada, y especialmente, aunque no sólo, a quien se encuentra en situación administrativa irregular, a constantes discriminaciones y violencias. Además, la intersección entre las vivencias de ser migrada y los impactos específicos de las violencias basadas en género contra las mujeres, provocan que el racismo institucional impacte de forma más dura sobre las mujeres.

*«Es pura supervivencia y es estar con una resiliencia de ir afrontando cada día [...] Nuestro trabajo es conseguir la deconstrucción del imaginario que se tiene sobre las personas migrantes, con todos los rumores, los estereotipos que conlleva la migración en sí [...] Hay que estar constantemente demostrando y luchando».*

**Marie Lucía Monsheneke, República Democrática de Congo**

Tal y como lo expresan las mujeres entrevistadas en el marco de este informe, el racismo institucional impacta en la vulneración sistemática del acceso a dos derechos fundamentales y prioritarios, el trabajo y la vivienda. Acceder al mercado laboral o lograr una vivienda es un continuo obstáculo.

---

38. En 2013 la sanidad dejó de ser considerada un derecho básico, para convertirse en uno del segundo grupo. La **no universalidad del derecho a la sanidad** supone que las personas en situación administrativa irregular únicamente podrán asistir a los servicios de salud en momentos de urgencia y en casos concretos, como durante el año inmediatamente posterior a haber dado a luz.

En el caso de **la educación**, el acceso en Euskadi requiere tener empadronamiento en la comunidad autónoma, pero no exige ningún tipo de condición administrativa específica. Sin embargo, la obtención y homologación de los títulos educativos oficiales dependen del Estado, quien exige tener residencia legal en el país para poder obtener la certificación.

En relación al **acceso a la vivienda**, el art. 13 de la LOE expresa que las personas extranjeras residentes en el Estado tienen **derecho a acceder a los sistemas públicos de ayuda en materia de vivienda**. Con «residentes» se refiere a aquellas personas que residan legalmente, y por tanto, el acceso a las ayudas públicas para la vivienda es un derecho del segundo grupo. En el caso de Euskadi, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y su complementaria prestación de vivienda no requieren de dicha residencia legal, sino de residencia efectiva demostrada a través del **empadronamiento**.

## El mercado laboral

Los perfiles de la migración femenina han cambiado. Actualmente es más habitual la migración de mujeres que salen de sus países solas o a cargo de menores o bebés; y que cuentan un nivel de estudios académico superior. Ambos factores, la maternidad y el nivel de estudios, entre otros, impactan en el acceso al mercado laboral.

En relación a los estudios académicos, la LOEX no reconoce los certificados educativos o experiencia previa a personas en situación administrativa irregular, provocando un encasillamiento de la población migrante a sectores específicos y precarizados, que poco o nada tienen que ver con su formación. De hecho, se estima que más de la mitad vive «un proceso de movilidad socio-profesional descendente en el espacio social receptor, respecto a la posición que ocupaba en la sociedad de origen» (SJME, 2018).

*«Por más que tengo el título sociosanitario y que en mi país fuera auxiliar de enfermería, hay personas que ni siquiera quieren hacerme el contrato. Antes era porque no tenía papeles o porque no estaba capacitada. Pero ahora tengo papeles y estoy capacitada y no encuentro un trabajo».*

**Marlene Valdes, Perú**

Así, el racismo y machismo estructural que impregnan la sociedad española y europea, provocan que la población migrante ocupe los trabajos de las tres Ds (por sus palabras en inglés: dirty, difficult, dangerous). Dentro de esta categoría de empleos sucios, difíciles y peligrosos se encuentra la construcción, la agricultura, la minería, la industria que requiere uso de maquinaria, la prostitución, la hostelería o el sector doméstico, entre otros. Los tres últimos son los que generalmente ocupan las mujeres y lo hacen en condiciones precarias y de explotación que se ven obligadas a aceptar por ser la única fuente de ingresos para mantenerse y mantener a sus familias. De hecho, la mayor parte de las personas adultas en situación administrativa irregular están trabajando en la economía informal, de la cual, más de la mitad se concentra en dos sectores: las actividades del hogar (27% del empleo informal) y la hostelería (24%) (Fundación Porcausa, 2022).

Concretamente, el sector doméstico está mayormente ocupado por las mujeres de origen latinoamericano. En 2022 el 44,7% de altas en la Seguridad Social en Régimen de Empleo de Hogar fueron de origen extranjero. Este porcentaje no muestra la fotografía completa pues omite a las personas extranjeras que han accedido a la nacionalidad española, y a quienes trabajan en la economía informal. A pesar de la mejora de las condiciones laborales<sup>39</sup>, el de los cuidados es un sector en el que sigue predominando la precariedad. De hecho, se estima que el 90% de personas trabajando como internas, son mujeres migradas (SJM, 2023).

En el caso de las mujeres de origen subsahariano, el acceso al mercado laboral es aún más complejo. La gran mayoría se dedican a trabajos tremendamente invisibilizados que generan una mayor inestabilidad y desprotección, como la venta ambulante, los servicios a la comunidad africana (peluquería o alimentación), la hostelería o a la agricultura como temporeras (Alianza Solidaridad, 2021). Los entornos laborales informales e invisibilizados, la vulnerabilidad y la necesidad de ingresos a las que el sistema condena a las mujeres migradas, crea un entorno idóneo donde darse niveles de explotación y abusos de toda naturaleza: discriminaciones salariales, reclamación de deudas, riesgos de accidentes, propuestas sexuales u otras violencias basadas en género contra las mujeres.

39. **Ratificación Convenio 189 OIT.** En 2022 España ratificó el Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, que compromete a los Estados a equiparar los derechos laborales de las personas trabajadoras domésticas con los del resto de trabajadoras.



*«Como cualquier chica, puse mi anuncio en Milanuncios y solo me venían propuestas obscenas... me daban ganas de llorar porque se aprovechan... nosotras tenemos necesidad de trabajar... no deberían hacernos esas cosas. ¿Por qué nos está pasando esto? [...] No era sólo yo, muchas chicas pasan por lo mismo».*

**Marlene Valdes, Perú**

## El acceso a vivienda

El acceso a la vivienda es un problema generalizado en el Estado español. El crecimiento exponencial y acelerado de los precios de compra de vivienda y la reducida oferta de alquiler, repercute a gran parte de la sociedad, extranjera o no extranjera. No obstante, la precariedad que enfrentan las mujeres migradas provoca, entre otras, una inseguridad e inestabilidad económica que complejizan las posibilidades de acceder a una vivienda. Tal y como explicaba el equipo de SJM España que trabaja la Línea Mujer, «uno de los principales obstáculos sigue siendo el acceso a un registro de empadronamiento y el acceso a un techo. **No hablamos de hogar, hablamos de, al menos, un techo** [...] Es una dificultad que encuentran todas, pero en particular, las mujeres que tienen menores a cargo».

A la inestabilidad económica y a la dificultad de acceso a la vivienda, se suma el problema de acceso al padrón. En el Estado español, la situación administrativa y la residencia legal influyen en mayor medida en el acceso a derechos fundamentales, en Euskadi, es el empadronamiento. Tal y como nos explica Tinixari Guanche, «en Euskadi, en 2012, Lanbide incorporó al sistema de prestaciones de garantía de ingresos (RGI) la limitación de máximo dos titulares por cada vivienda. Esto provocó el inicio de un mercadeo de venta de padrones y otras irregularidades. En marzo del 2023, se realizó una reforma de la RGI, que elimina la limitación de dos titulares por vivienda [...] Pero el problema sigue porque los precios no bajan... Hoy en Bilbao una habitación con empadronamiento y contrato no baja de los 450 euros... ¡una habitación!».

El acceso al empadronamiento de personas extranjeras requiere contar con documentos identificadores como la Tarjeta de Residencia o el pasaporte en vigor. En caso de no contar con lo anterior, es necesaria una autorización de empadronamiento, que dependerá de la voluntad de otra persona, por ejemplo, de otra(s) persona(s) que resida(n) en el domicilio o de las personas propietarias de la vivienda (Departamento de Igualdad, Justicia Social y Políticas sociales, 2023). Estos requisitos propician relaciones de dependencia respecto a la persona que «autoriza». Esta realidad afecta de manera específica a las mujeres, pues la necesidad de un techo puede influir en decisiones que hagan perdurar violencias basadas en género ejercidas por dicha persona.

*«En las viviendas compartidas existen muchos abusos y muchas vulneraciones a nuestra dignidad humana. He llegado al punto de sentirme insegura en el espacio donde vivía. Para mí, el tema más importante es la seguridad. Poder saber que puedo estar en un espacio seguro donde no voy a ser vulnerada, ni utilizada [...] Poder saber que si rento una habitación podré utilizar la ducha y la cocina con libertad».*

**Matilda Noriega, Guatemala**

Otro obstáculo vinculado al acceso a la vivienda son las complicaciones para tener una cuenta bancaria. A pesar de ser ilegal, numerosas entidades bancarias impiden la apertura de cuentas a personas en situación administrativa irregular que están empadronadas, o a solicitantes de asilo (Barranco, 2021). «Parece una tontería pero se enfrentan a todo tipo de dificultades vinculadas a la vivienda [...] dificultades a la hora de pagar el alquiler; no pueden solicitar prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital o la RGI en el caso de Euskadi, y no pueden contratar servicios básicos como la luz o el agua<sup>40</sup>».

---

40. Fragmento extraído de entrevista a equipo SJM España - Línea Mujer.

«[...] En mi caso tengo que acceder a un piso porque vivo con mis dos hijos. La inmobiliaria cobra un dineral de fianza a lo que se suma la entrada del mes. Nunca hubiera reunido ese dinero... encima siendo madre soltera [...] Tener redes de apoyo, familia o compartir con personas de confianza es la única manera».

Olga Mejía, Honduras

### Ser mujer, ser migrante, ser madre

La triple condición de ser mujer, migrante y estar en condición administrativa irregular, hace que sea más difícil, que para otras mujeres, escapar de las espirales de violencias basadas en género contra las mujeres. Y si además, se añade la condición de ser negra o ser madre, entonces ya es prácticamente imposible.

Al igual que ocurre en el origen y durante el tránsito, en la llegada y en el destino la maternidad tiene un gran impacto. La necesidad de alojamiento y de un empleo que permita generar ahorros se multiplica, al tiempo que aumenta la imposibilidad de la conciliación y la exposición a dinámicas de explotación laboral o de otra índole. A los obstáculos que encuentran por parte de la sociedad española, **se suma la presión familiar**. En este sentido, la maternidad provoca que las mujeres se vean obligadas a aceptar condiciones de trabajo inhumanas. Tanto en el caso de mujeres acompañadas de sus hijas o hijos, como para el envío de remesas al país de origen.

«Tengo sobrinos, tengo madre y tengo abuelas en mí país a las que tengo que apoyar económicamente. De mi salario, no sólo dependo yo. Aunque no soy madre, soy cabeza de familia».

Silvia Zuñiga, Nicaragua

Así es como se reproduce **la crisis global de cuidados**. Que las mujeres sean quienes sostienen los cuidados de toda una sociedad y los de su propia familia, hace que «participen en dinámicas que no son las que ellas quieren [...] que se vean obligadas a sostener durante mayor tiempo una explotación sexual, laboral o de cualquier naturaleza, por sentirse invisibles, por no sentirse ciudadanas. Es terrible».<sup>41</sup> La crisis de los cuidados no sólo impacta en la vida y en los cuerpos de las mujeres, sino también en la vida de las hijas e hijos que dejan atrás y de esas otras mujeres que se quedan a cargo. En este círculo vicioso generado por la intersección de ser mujer, ser migrante, ser madre..., se generan dobles, triples o cuádruples cargas a la que se añade la carga de la culpa por la imposibilidad de ofrecer a la familia «una vida mejor». La vulnerabilidad y precariedad que enfrentan muchas mujeres, implica que sus hijos e hijas vivan en condiciones de menor seguridad para sus vidas y su desarrollo. Esto no tiene que ver con una actitud de desprotección por parte de la madre, sino que del espiral de violencias y discriminaciones que el sistema ha generado sobre la población migrada, y en concreto sobre las mujeres. Tal y como afirma C. Manzanedo, «[...] las políticas no contemplan el enfoque de infancia ni de género [...] Tienen (las políticas) un reto para el conflicto entre la política migratoria y los derechos de los niños y niñas a vivir en familia».

«En el trabajo de cuidados y limpieza hay contratos que dicen que trabajas ocho horas, pero realmente no estás trabajando ocho, trabajas muchas más. Pero... eso es lo que hay [...] Al final la necesidad te obliga a aceptar los trabajos en esas condiciones [...] Ahora que estoy con mis hijos acá... estoy trabajando de manera regular, pero sigo teniendo dos trabajos, los fines de semana como interna y de lunes a viernes ochos horas [...] Me veo en esto... no hay vida familiar [...] La vida familiar es un poco dura conciliarla».

Olga Mejía, Honduras

En definitiva, existe una profunda relación entre todas las formas y espacios de violencias basadas en género contra las mujeres, y la migración y la situación administrativa. En el momento de

41. Fragmento extraído de entrevista a equipo SJM España - Línea Mujer.

pisar suelo español, se ven vulneradas e invisibilizadas en tanto en cuanto no son consideradas ciudadanas. Esta invisibilización permea en todos los ámbitos de la vida y condicionan la capacidad de poder romper con situaciones de violencias tanto institucionales como culturales o directas.

## Mecanismos de resistencia y supervivencia

*«No poder volver al país de origen es muy difícil. [...] es ir integrándote a una sociedad diferente, con otras costumbres, con otras tradiciones,... Es una ruptura con todo, incluso con muchas circunstancias arraigadas dentro de nosotras mismas como mujeres, y es un empezar de cero. [...] En la vida hay distintos procesos de muerte y esto también puede representar una muerte hacia un nuevo nacimiento y hacia otra manera de vida».*

**Matilda Noriega, Guatemala**

Las vulneraciones de derechos, violencias, discriminaciones, sufrimientos, etc. no acaban al cruzar las fronteras hacia Europa, y ni siquiera con la regularización. La sociedad europea, identificada como la de acogida, es profundamente racista, machista y clasista y genera dinámicas injustas. Sin la complicidad de gran parte de la sociedad europea, gracias a su resiliencia, las mujeres migradas desarrollan mecanismos de resistencia y supervivencia que resultan claves para superar los obstáculos que les imponemos.

**Acceso a empleo y generación de recursos económicos.** Especialmente entre la población subsahariana, para quienes resulta más complejo acceder a empleo, alternativas como la peluquería, salones de belleza, alimentación típica o la venta ambulante... Son formas de generación de recursos y supervivencia. Son *«creatividad pura»* [...] *«Los micro-emprendimientos dentro de la población migrante es un componente importante».*

**La formación como esperanza.** Ante las dinámicas de discriminación y negación, la posibilidad de acceder a formaciones, a pesar de estar sesgadas por género y limitadas a sectores de trabajo concreto, permite pensar en un proyecto de futuro. Las formaciones, cursos, talleres, ayudan a recuperar la ilusión, a contener la ansiedad, a reconocerse útiles, en definitiva, a cuidarse.

**Acceso a la regularización.** La regularización va más allá del reconocimiento de ser ciudadana, significa reconocerse sujeto de derechos y aumenta la conciencia sobre la importancia de la denuncia. Esta conciencia es un gesto de (auto)cuidado, pues parte del reconocimiento de los derechos propios, pero también de la empatía y sororidad hacia otras mujeres que viven situaciones similares.

*«Romper el miedo, romper el silencio y saber que como mujeres, desde nuestra palabra, podemos hacer mucho. [...] Comunicar todas aquellas cosas que nos hacen sentir mal, que nos hacen sentir violentadas [...] En la medida que nos expresemos estaremos más cerca de obtener soluciones para situaciones que a veces creo que sólo vivo yo, pero en realidad, vivimos muchas».*

**Matilda Noriega, Guatemala**

**La maternidad.** Influye en todo el proceso migratorio, y en muchos casos los hijos y las hijas suponen una carga y una responsabilidad más. Sin embargo, también son fuente de esperanza y de fuerza para muchas mujeres. *«Cuando de su capacidad de resiliencia depende la supervivencia de sus hijas e hijos, sacan una fuerza estratosférica»<sup>42</sup>.*

El trabajo de las organizaciones que ofrecen **apoyo psicosocial y/o asesoría jurídica**, además de ser reconocidas por su acompañamiento profesional y por ser fuente de acceso a información, también

---

42. Fragmento extraído de entrevista al equipo de la Línea Mujer del SJM España.

lo son como entornos seguros, cercanos y de confianza. Son lugares de encuentro, donde se originan **relaciones de apoyo y de solidaridad entre iguales**. Las redes de solidaridad entre mujeres están presentes en muchos de los procesos migratorios que se recogen en este informe, desde origen, en el tránsito y también en la llegada y destino. Sin ellas, probablemente muchas mujeres no hubieran llegado tan lejos. A partir de estas relaciones se generan redes o grupos, organizados en mayor o menor medida, donde comparten experiencias, recomendaciones o consejos para encontrar trabajo o alojamiento; se reconocen en vivencias de otras y se autoreconocen como sujetos de derechos. Grupos que, indudablemente, contribuyen a la supervivencia. De estas redes surgen dinámicas de apoyo como la que nos compartió el equipo del SJM que coordina la Línea Mujer: «[...] quienes trabajan en régimen interno, en la medida que necesitan alojamiento sólo una noche, se coordinan con otras mujeres, que también trabajan en régimen interno, para alquilar una habitación entre diferentes personas y compartir gastos».

*«Al llegar a aquí (Bilbao), hay bastantes espacios de acogida, o de recepción, pero hay que conocerlos para ir tejiendo redes y fortaleciéndonos unas con otras. Porque las mujeres estamos empoderadas... ¡Somos mujeres empoderadas!... pero faltan espacios para “empujarnos” entre nosotras... Creamos estas sinergias para caminar juntas y apoyarnos».*

**Marie Lucía Monsheneke, República Democrática de Congo**

**Redes de apoyo familiares.** Especialmente en el caso de mujeres subsaharianas, para quienes es más complejo acceder a empleo, las **redes transnacionales** resultan fundamentales. En ocasiones tienen familiares en países francófonos europeos que les envían dinero. En cualquier caso, más allá del apoyo económico y del país de origen de la persona, **la familia** es un pilar fundamental a nivel emocional porque **representa el hogar**.

*«Algunas tenemos la suerte de tener a nuestra familia aquí o cerca y al llegar, tenemos a alguien que nos recibe. Otras no tienen esa suerte... Vienen aquí sin saber dónde ir, ni siquiera saben cómo encontrar una habitación, dónde vivir».*

**Olga Lily, Honduras**

*«Una de las cosas más importantes es tener vida [...] Arrepentirme... cuánto más te arrepientes menos avanzas hacia una posibilidad de futuro. Las cosas suceden por algo, todo es una experiencia. ¿Es difícil?, claro que es difícil... pero no sé qué hubiera sido de mí si me hubiera arriesgado a volver a mi país. Quizás ahora no estaríamos charlando. [...] Agradezco eso, el poder estar con vida».*

**Matilda Noriega, Guatemala**





# Conclusiones y recomendaciones

# 8

Foto Irene Galera

A partir de las vidas, personas, historias, denuncias y sueños que han construido este informe, extraemos las siguientes conclusiones y demandas con la esperanza de recoger correctamente lo expresado en los testimonios que, de manera valiente y generosa, las mujeres, que han participado en el estudio, han expuesto, y aportar así a la visibilización y transformación de una realidad migratoria de la que, de una u otra manera, somos corresponsables.

## Conclusiones

### UNA MIRADA GLOBAL

#### La superposición de crisis como una causa común

Vivimos en un mundo interconectado. A pesar de su inmensidad y diversidad, lo que sucede en un lugar, impacta en otro, y se dan dinámicas similares o paralelas en contextos aparentemente distantes. Este mundo está regido por un sistema socioeconómico basado en la acumulación, la búsqueda de poder y el crecimiento económico, que obedece a los ritmos de los mercados internacionales y grandes potencias y hace caso omiso al impacto que provocan en la explotación de la naturaleza, en la violación derechos humanos, en la generación de conflictos y en la perpetuación de desigualdades que vulnerabilizan, invisibilizan y excluyen a colectivos y personas determinadas.

Este modelo genera diferentes formas de violencia. En las últimas décadas estamos presenciando un incremento de conflictos armados que originan desplazamientos de la población. Entre los más recientes destacan la guerra en Ucrania o el conflicto palestino-israelí, por ejemplo. Sin embargo, existen también otros conflictos no declarados y/o menos mediáticos que, igualmente, engrosan la movilidad humana: el impacto de los grupos armados en República Democrática del Congo y en toda la región de los Grandes Lagos en general, la inestabilidad generada por los golpes de Estado en varios países del Sahel, la violencia y el miedo propiciados por la acción de las maras en Honduras o la inseguridad generada por la fragilidad democrática en Guatemala, entre otros.

Basado en valores culturales que promueven relaciones de poder desiguales, este modelo subordina a hombres y mujeres a los roles, normas y estereotipos de género que además de limitar las oportunidades de las personas en función de su sexo, raza, etnia o clase social, también perpetúan las violencias basadas en género contra las mujeres.

Este sistema insostenible acelera la crisis climática y agudiza los efectos del cambio climático, intensifica la fragilidad democrática, la inestabilidad política, y acentúa la desigualdad socioeconómica y de género. Estas dinámicas han sido visibilizadas en esta publicación pues son características que comparten tanto la región de África Subsahariana como Centroamérica y países como Marruecos y México, bajo la presión de la UE o EEUU. La superposición de estas crisis,

impacta de manera diferenciada en las mujeres y genera especificidades y retos concretos para la feminización de la migración forzada y multicausal.

### La externalización y securitización de fronteras frente a las vidas

Aunque rigen marcos normativos diferentes, tanto UE como EEUU comparten la implementación de políticas migratorias de contención y seguridad nacional como estrategia para responder a la realidad de la movilidad humana forzada. En consecuencia, las fronteras se han ampliado y desplazado geográficamente, convirtiendo a Marruecos, entre otros países del norte de África; a las fronteras norte y sur de México, e incluso a Guatemala en muros de contención o países frontera que ejercen, con la complicidad de países de la UE y EEUU y en absoluta impunidad, un control migratorio carente de enfoque de derechos humanos.

Esta lógica de externalización de fronteras genera nuevas rutas migratorias irregulares, reforzando así, la invisibilización de procesos migratorios vulneradores y violentos, que en no pocas ocasiones provoca la desaparición y muerte de vidas humanas.

### El impacto diferenciado en las mujeres

Como consecuencia de la existencia de sistemas tradicionales de género, las mujeres experimentan la movilidad humana, entre otros fenómenos sociales, de manera diferenciada. El continuum espacial y temporal de las violencias basadas en género contra las mujeres evidencia cómo las múltiples formas de violencias, atravesadas siempre por la variable del género, impactan en todas las fases de los procesos migratorios femeninos. Influye en la decisión y la causa de salida, aumenta la dureza de las vivencias en los tránsitos y las fronteras, y afecta en las experiencias de llegada y de integración en el país de destino. Las violencias basadas en género contra las mujeres son una característica compartida por todos los contextos migratorios. Violencias que no se visibilizan, sino que se silencian y por lo tanto no se atienden y se perpetúan en el tiempo.

## Recomendaciones

### A PARTIR DE LO GLOBAL, UNA MIRADA LOCAL

#### Las vidas en el centro

La realidad de la movilidad humana forzada requiere una solución sostenible, que no se puede lograr sin una cooperación que avance hacia una gobernanza global coherente y coordinada de los flujos migratorios, que anteponga la protección de los derechos humanos y la protección de la vida sobre la seguridad nacional de los países de tránsito y destino.

- Una **cooperación internacional que aborde las causas que provocan la migración forzada**. No es posible responder a esta realidad, únicamente, desde la búsqueda de soluciones puntuales a la situación de vulneraciones de DDHH de la población en situación de movilidad. Es preciso impulsar la coherencia de políticas y fomentar la cooperación multiactor y multinivel, a partir de la promoción de espacios de encuentro y la reflexión conjunta con las administraciones locales y subestatales de los principales países de origen.
- Una **cooperación internacional que promueva el protagonismo y fortalecimiento de organizaciones sociales locales**, y especialmente, de aquellas organizaciones mixtas con una clara apuesta por el empoderamiento de mujeres. Esta promoción resulta estratégica para impulsar la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos, y favorecer su implicación directa en los foros de toma de decisiones y en el diseño y el desarrollo de estrategias y políticas que respondan a las necesidades de las mujeres en procesos de movilidad humana. Esta es la única manera de acceder a información de rigor sobre las necesidades de las mujeres en contextos migratorios y construir así políticas y soluciones con enfoque de género.

En este sentido, requiere especial atención **abordar las violencias basadas en género contra las mujeres**. Esto se traduce en dedicar mayores esfuerzos de financiación a programas y servicios de prevención, mitigación de riesgos y respuesta a dichas violencias, a lo largo de todo el proceso migratorio, desde el origen, durante el tránsito y en el destino y retorno.

Aplaudimos que el IV Plan Director 2018-2024 de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo establezca el género entre sus ejes de acción y que establezca la priorización de iniciativas de empoderamiento de mujeres y apoyo a organizaciones feministas reservando el 20% de los fondos concedidos a iniciativas que apuesten por el empoderamiento de mujeres y un 10% para organizaciones feministas del Sur (AVCD, 2023). A fin de asegurar la apuesta por poner las vidas de las mujeres en el centro del IV Plan Director 2018-2024 y la continuidad de esta prioridad en futuros Planes, expresamos nuestro compromiso y disposición para el diálogo con la AVCD y otras administraciones públicas.

### La protección de las vidas

Las políticas europeas y españolas de externalización y securitización de las fronteras no garantizan el acceso a protección internacional y reducen las vías legales y seguras. Por consiguiente, exponen a las personas a una irregularidad que favorece la vulnerabilidad y la multiplicidad de discriminaciones ejercidas en total impunidad. Expresamos especial preocupación por las mujeres con necesidad de protección, en la medida que los obstáculos en el acceso a protección internacional y el consecuente tránsito por rutas irregulares son factores que afectan de manera directa en la indefensión frente a las violencias basadas en género contra las mujeres. Los testimonios recogidos en este informe son una muestra mínima de una realidad ante la cual urge responder desde un enfoque de género y de derechos, y eliminar las prácticas que perpetúan la violación del marco normativo actual.

**Demandamos, por tanto, que el Estado español facilite vías seguras para el acceso al procedimiento de protección internacional. Instamos a:**

- **Revocar el procedimiento de control previo a la entrada** recogido en el Pacto Europeo de Migración y Asilo pues, precisamente, viola el derecho de acceso de las personas que necesitan protección internacional, al tiempo que supone una normalización y legitimación del rechazo arbitrario en frontera.
- **Activar corredores humanitarios desde Marruecos** que permitan, de manera segura y ordenada, el paso por la frontera marroquí-española con un permiso expreso para solicitar asilo. Y es que, actualmente, en cumplimiento de los acuerdos de cooperación policial con España, las fuerzas auxiliares marroquíes impiden el acceso a las Oficinas de Asilo y Refugio de los puestos fronterizos.
- Bajo la misma lógica, **otorgar visas humanitarias desde México a España** a personas potenciales solicitantes de asilo, para igualmente, permitir el acceso a protección internacional.
- **Aplicar correctamente las normas actuales**, para lo cual se precisa de voluntad política.
  - El art.38 de la Ley 12/2009 prevé el **acceso al procedimiento para solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles**. Es necesario aprobar un reglamento para su desarrollo pues hasta el momento ningún gobierno lo ha desarrollado, impidiendo de forma sistemática la aplicación de la Ley.
  - La **directiva de Protección Temporal** implementada en 2022 para facilitar el acceso a protección a personas refugiadas provenientes de Ucrania, demuestra que hay otra forma de entender la protección internacional y que las vías legales y seguras impactan de manera positiva en las vidas de las personas solicitantes. Los aprendizajes extraídos de esta respuesta deben ser considerados para aplicar dicha directiva con otras personas o colectivos con necesidad de protección.

- **Las deficiencias del sistema de asilo en España condenan a miles de personas con necesidad de protección** a un limbo legal que impacta de manera directa en el acceso a derechos básicos y en la salud mental como consecuencia de la perpetuación de la vulnerabilidad y la incertidumbre. En 2022, se contabilizaron 122.035 solicitudes pendientes de resolución y de las 118.842 personas que solicitaron protección internacional en España el 16,5% lograron una resolución favorable. Una tasa muy por debajo de la media europea, superior al 38% (CEAR, 2023). Estas cifras no visibilizan las miles de personas que ni siquiera lograron acceder a la cita previa para solicitar asilo debido al bloqueo del sistema. Es necesario poner fin a estas deficiencias en la medida que supone una vulneración del derecho a acceder a protección internacional.

**Demandamos al Estado español que garantice el procedimiento de solicitud de protección internacional conforme a lo previsto en la Ley y asegure el enfoque de género. Precisamos:**

- **Asegurar la adecuada implementación de la entrevista.** Por tanto, procurar que las personas estén en condiciones de realizar la entrevista, facilitar el acceso a la información clara y transparente, ampliar el periodo de establecimiento y reflexión, asegurar la asesoría jurídica y la adecuada interpretación, cualquiera sea el idioma materno. Garantizar la competencia de las autoridades de la OAR y negar, en cualquier caso, la participación de la Policía Nacional. Cuando la persona solicitante es mujer, asegurar que la persona de la OAR que realiza la entrevista sea una mujer debidamente formada en enfoque de género y procurar no caer en la revictimización y criminalización del relato, en la medida que el mero hecho de realizar la entrevista y narrar lo vivido es inherentemente desgarrador y complejo.
- Todo lo anterior reafirma la urgencia de **evitar la normalización de los procedimientos fronterizos de solicitud de asilo**, por los que apuestan el Pacto Europeo de Migración y Asilo y las políticas de control migratorio españolas, pues no aseguran las garantías expuestas en el punto anterior. En los casos en los que se deba llevar a cabo el procedimiento en frontera, instamos a **priorizar el enfoque de protección frente al de repatriación.**

### Un acceso a derechos feminista

Cada una de las fases que constituyen los procesos migratorios son secuenciales y están interrelacionadas y transforman las vidas de los hombres y las mujeres que las experimentan. Tras vivir la salida del país de origen, la imposibilidad de acceder a derechos básicos, tanto en el tránsito como en el destino, supone la perpetuación de un racismo institucional que expone a la población migrante, y especialmente, aunque no sólo, a quien se encuentra en situación administrativa irregular, a constantes discriminaciones y violencias.

El ya mencionado continuum espacial y temporal de las violencias basadas en género contra las mujeres y la intersección entre las vivencias experimentadas por ser migrante, ser mujer, ser madre, entre otros, provoca que el racismo y la violencia institucional impacte de forma más dura sobre las mujeres. En España los gobiernos a nivel central, autonómico y local tienen un papel imprescindible que no deben eludir bajo el pretexto de no tener capacidad de acción.

**Demandamos al Estado español y a los gobiernos autonómicos y locales, cuando dispongan de competencias, garantizar el acceso a derechos básicos inherentes a todas las personas, independientemente de la situación administrativa o un determinado tiempo de residencia. Instamos a:**

- **La adecuación de las normativas actuales con los cambios de contextos.**
  - Las normas de extranjería están obsoletas y no responden al contexto social, económico y laboral. La LOEX parte de la premisa de que las personas soliciten los permisos de residencia y trabajo desde el país de origen y entiende que este es el modelo más habitual,



regulando los arraigos como «situaciones excepcionales». Esto contrasta con la realidad, pues la mayor parte de las personas acceden a dichos permisos tras vivir largos periodos en situación administrativa irregular y haciendo frente a la consecuente invisibilización, desprotección y vulnerabilidad que perpetúan constantes discriminaciones y violencias.

- El hecho de exigir la residencia legal para acceder a los programas de asistencia, como los programas de vivienda, deja a las personas en situación administrativa irregular fuera del sistema, como si simplemente no existieran. En este sentido, exigir el padrón es una dinámica algo menos restrictiva, pero que aún así normaliza dinámicas de violencias en relación al acceso a la vivienda o al mercado laboral.

Ambos puntos tienen un impacto diferenciado en las mujeres y, de manera específica, en mujeres con menores o con familia a su cargo. Por ello la adecuación de las normativas actuales reside, además, en priorizar e integrar de manera transversal el enfoque de género.

- Prevenir y responder de manera adecuada las violencias basadas en género contra las mujeres. Siendo un fenómeno universal que afecta a todas las mujeres; las migrantes, las migradas, y especialmente, aquellas en situación administrativa irregular enfrentan estas violencias en una situación de absoluta desprotección. Las relaciones de poder desiguales que se generan en entornos laborales, educativos, en los pisos o alojamientos compartidos y en los servicios públicos, entre otros, propician la invisibilización y la impunidad de estas violencias. Es preciso incorporar la perspectiva de género en las políticas para detener estas dinámicas y tomar medidas para asegurar espacios de denuncia que prioricen la protección sobre el cuestionamiento del relato y la revictimización. Concretamente, identificamos a la policía local como un actor prioritario y estratégico a quien formar y sensibilizar, por su contacto directo con la ciudadanía y su capacidad de construir relaciones justas, respetuosas y feministas.
- **Garantizar el acceso a información transparente y clara** en la medida que el desconocimiento y desinformación mantiene una estrecha relación con la discriminación y vulneración de derechos. En efecto, las personas viven largas temporadas en situación administrativa irregular por desconocimiento de las vías por las que pueden acceder a regularizar su situación. Tras la desinformación se esconde una clara desatención de las administraciones e instituciones públicas que es preciso atajar.

### La promoción de la coherencia de políticas

Las políticas de control migratorio promovidas por la UE y el Estado español, basadas en la externalización de fronteras y la securitización, suponen una sistemática vulneración de los marcos normativos internacionales y nacionales que debe ser abordada. **Promover una migración segura y ordenada y digna precisa la coordinación entre todos los agentes implicados que aseguren la coherencia de políticas.**

**Urge una coordinación y colaboración real** entre Ministerios y de éstos con Consejerías, administraciones públicas regionales y organizaciones sociales para **asegurar una respuesta integral** y promover la inclusión y el acceso a derechos fundamentales de todas personas migrantes con necesidad de protección que se encuentran en el Estado español.

Si verdaderamente queremos acabar con el sufrimiento humano y atender a las necesidades de miles de mujeres que además de las violencias que enfrentan por ser migrantes, experimentan violencias basadas en género específicas, es preciso **dialogar con organizaciones sociales e implicar de manera directa y protagónica a las mujeres migrantes y migradas** para facilitar intercambios que favorezcan la adaptación y adecuación de las políticas desde un enfoque de género descentralizado y decolonial.

# 9

## Bibliografía

Foto Sergi Cámara

ACNUR (2023). Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2022. ACNUR. <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022>

ACNUR (2023 b) Mixed Movements Official Data Darien Province, Panama-Colombia Border. Darien Border Protection Monitoring Factsheet. Febrero 2023 <https://data.unhcr.org/en/documents/details/98861>

ACNUR (2023 c) Monitoreo de Movimientos Mixtos. Honduras. Agosto 2023 <https://reliefweb.int/report/honduras/honduras-mixed-movements-protection-monitoring-august-2023>

Alianza por la Solidaridad (2021), Informe: Una vida derribando fronteras en Andalucía. [https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/2.4-Infografia-Una-Vida-Derribando-Fronteras\\_DEF.pdf](https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/2.4-Infografia-Una-Vida-Derribando-Fronteras_DEF.pdf)

Andrades, A, Gandarias, I, Ferri, A, de Lucas, B (2022). Vidas que cruzan fronteras. Un análisis feminista sobre la Frontera Sur. p.46

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) (2022). Derechos humanos en la frontera Sur. <https://apdha.org/media/informe-frontera-sur-2022-web.pdf>

APDHA, 2023. Derechos humanos en la frontera Sur. <https://www.apdha.org/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Frontera-Sur-2023.pdf>

Banco Mundial (2023) África: Panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/region/afr/overview>

Barranco, F (8 de julio de 2021). La «exclusión financiera»: migrantes con y sin papeles que no pueden abrir una cuenta bancaria en España. [https://www.eldiario.es/desalambre/exclusion-financiera-migrantes-papeles-no-abrir-cuenta-bancaria-espana\\_1\\_8116076.html](https://www.eldiario.es/desalambre/exclusion-financiera-migrantes-papeles-no-abrir-cuenta-bancaria-espana_1_8116076.html)

Blay-Tofey, M & Lee, B. X (2015). Preventing gender-based violence engendered by conflict: The case of Côte d'Ivoire. *Social Science & Medicine*, 146. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2015.10.009>

Buades Fuster, Josep SJ (2022). La población de origen inmigrado en España. *SJM* <https://sjm.org/wp-content/uploads/2023/01/Poblacion-de-origen-inmigrado-en-Espana-2022.pdf>

Ca-minando Fronteras (2023). Informe: Monitoreo Derecho a la Vida. <https://caminandofronteras.org/monitoreo/monitoreo-derecho-a-la-vida-primer-semestre-2023/>

Ca-minando Fronteras (2022). Informe: Monitoreo Derecho a la Vida - Primer semestre de 2023. <https://caminandofronteras.org/monitoreo/monitoreo-del-derecho-a-la-vida-ano-2022/>

Ca-minando fronteras (2022). Ruta Canaria. <https://caminandofronteras.org/rutas/ruta-canaria/>

CEAR, (2022) Informe marco. Cooperación al desarrollo y acción exterior de la UE y España en materia migratoria en África: principales instrumentos e impactos. [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-MARCO\\_ES\\_05-04\\_baja.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-MARCO_ES_05-04_baja.pdf)

CEAR ( 2022b). Nuevo Pacto Europeo de Migración y asilo. Retos y oportunidades. [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-PACTO-EUROPEO\\_ES.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-PACTO-EUROPEO_ES.pdf)

CEAR (2023) Las personas refugiadas en España y Europa. Capítulo 4. Situación en la Frontera Sur [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/Capitulo-4\\_Informe-2023.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/Capitulo-4_Informe-2023.pdf)

CEAR (2023) Más que cifras. <https://www.masquecifras.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, (2007). Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. Relatoría sobre los derechos de la mujer. Capítulo 2. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>

CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y Caribe. <https://oig.cepal.org/es>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017). Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19. 26 de julio de 2017. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW/C/GC/35. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/231/57/PDF/N1723157.pdf?OpenElement>

Compañía de Jesús en México y Centroamérica (2022). «Postura de la Compañía de Jesús en México y Centroamérica ante las Migraciones Forzadas». [https://www.redjesuitaomigranteslac.org/\\_files/ugd/646425\\_d54565cc5efe41478fba1b14fab0885.pdf](https://www.redjesuitaomigranteslac.org/_files/ugd/646425_d54565cc5efe41478fba1b14fab0885.pdf)

Cruz Roja (2020). El viaje de la Esperanza. <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/inmigracion-canarias>

Departamento de Igualdad, Justicia Social y Políticas Sociales (s.f). Familias e Infancia - Empadronarme. [https://www.euskadi.eus/web01-a2famil/es/contenidos/informacion/empadronarse\\_ginmi/es\\_grecinmi/g20.html](https://www.euskadi.eus/web01-a2famil/es/contenidos/informacion/empadronarse_ginmi/es_grecinmi/g20.html)

Departamento de Seguridad Nacional, (2023), Hoja informativa: El Gobierno de EE. UU. anuncia nuevas medidas contundentes para gestionar la migración regional. 28 de abril de 2023. <https://www.dhs.gov/news/2023/04/28/hoja-informativa-el-gobierno-de-ee-uu-anuncia-nuevas-medidas-contundentes-para>

División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2020). International Migrant Stock 2020 (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2020). <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

Eguren Joaquín ( 2016) Las fronteras y las migraciones. En OBIMID, 2016 (Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo), Las migraciones en las fronteras de Iberoamérica.

Entreculturas (Septiembre 2021). Propuesta de la sociedad civil al Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo. [https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/2021\\_09\\_10\\_analisis\\_pacto\\_europeo\\_resumen\\_ed.pdf](https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/2021_09_10_analisis_pacto_europeo_resumen_ed.pdf)

Entreculturas y Delegación Diocesana de Migraciones (2022). Estudio diagnóstico Septiembre - Octubre 2022.

Entreculturas y otras, (2021). Propuestas de la sociedad civil al nuevo pacto europeo sobre migración y asilo. Documento de análisis. Septiembre 2021. [https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/2021\\_09\\_10\\_analisis\\_pacto\\_europeo\\_resumen\\_ed.pdf](https://www.entreculturas.org/sites/default/files/noticias/2021_09_10_analisis_pacto_europeo_resumen_ed.pdf)

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, ERIC, (2020). Ciclos migratorios en Honduras. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Colección 9. Migración y Desarrollo.

European Commission (16th of July of 2023). Memorandum of Understanding on a strategic and global partnership between the European Union and Tunisia. [Memorandum]. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip\\_23\\_3887](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_3887)

Flores Muñoz, Diana ( 2021 ). Investigación sobre violencia sexual y feminicidios como causas del desplazamiento forzado. ACNUR y Grupo Sociedad Civil. Tegucigalpa, marzo 2021. <https://www.refworld.org.es/docid/614b76064.html>

Fundación PorCausa (Marzo 2022). Esenciales. Cinco buenas razones para aprobar una regularización extraordinaria de migrantes sin papeles (p.7)

García Mingo, Elisa (2020). Panorámica de las violencias ejercidas contra las mujeres africanas en contextos de movilidad forzada. En Alboan, Mujeres en Marcha. Diagnóstico de necesidades de mujeres y niñas supervivientes de violencia basada en género en ocho países africanos. [https://www.alboan.org/sites/default/files/mujeres\\_en\\_marcha.pdf](https://www.alboan.org/sites/default/files/mujeres_en_marcha.pdf)

Global Witness ( 2023) Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente frente a la crisis climática. Septiembre 2023. <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/#our-inspiration-names-those-murdered-2022-es>

Gobierno de España. Ministerio del Interior. Inmigración Irregular 2022. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre (p.2)

Granda, L., Soriano Miras, R.M (2023). «Si no tengo esto, no tengo nada»: mujeres porteadoras durante el cierre fronterizo entre España y Marruecos. Estudios fronterizos, 24, e115. Epub 02 de junio de 2023. <https://doi.org/10.21670/ref.2304115>

Helena Maleno (2018). Alianza por la Solidaridad. Informe Alzando voces.

Hernandez Hernandez, Alberto ( 2020): la frontera México-Estados Unidos: asimetría y transgresiones. En Revista Nueva Sociedad n 289/ Septiembre- Octubre 2020. <https://nuso.org/articulo/la-frontera-mexico-estados-unidos-asimetrias-y-transgresiones/>

Hossain, M., Zimmerman, C., Kiss, L., Kone, D., Bakayoko-Topolska, M., Manan K A, M., Lehmann, H., Watts, C (2014) Men's and women's experiences of violence and traumatic events in rural Côte d'Ivoire before, during and after a period of armed conflict. BMJ Open,4. <http://dx.doi.org/10.1136/bmjopen-2013-00364>

Human Rights First, (2022). The nightmare continues. Title Court Orden Prolongs Human Rights Abuses, Extends Disorder at US Border. June 2022. [https://humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/2023/02/NightmareContinues\\_final.pdf](https://humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/2023/02/NightmareContinues_final.pdf)

IDMC (2023). Global Report on Internal Displacement 2023 <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2023/>

Iniciativa Spotlight. Programa regional para América Latina (2021). Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Centroamérica, México y República Dominicana. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/undp-rblac-E1\\_Informe\\_FINAL.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/undp-rblac-E1_Informe_FINAL.pdf)

Iniciativa Spotlight. Programa regional para América Latina ( 2021 b). El impacto de la violencia contra las mujeres y niñas en el acceso a medios de vida. Contextos de movilidad humana en Centroamérica, México y República Dominicana. <https://kmhub.iom.int/sites/default/files/2022-11/Informe%20final..pdf>

Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI, (2022). Propuesta de Programa Piloto para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular a México para mujeres centroamericanas víctimas de violencia y sus hijas e hijos. <https://imumi.org/2023/Propuesta-de-Programa-Piloto-para-aumentar-la-disponibilidad-y-flexibilidad-de-las-vias-de-migracion-regular-a-Mexico-para-mujeres-centroamericanas-victimas-de-violencia-de-genero-y-sus-hijas-e-hijos.pdf>

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), (2021). Agenda fiscal centroamericana. La realidad centroamericana 2021-2030. Un diagnóstico comprensivo. 9 de septiembre 2021. <https://mail.icefi.org/publicaciones/agenda-fiscal-centroamericana-2021-2030-vol-i-la-realidad-de-centroamerica-un>

Isacson Adam, Martens Zoe( 2023). Abuses at the US- Mexico border: how to address failures and protect rights. Iniciativa Kino para la Frontera y Wola. Agosto 2023. [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/07/Abuses-at-the-US-Mexico-Border\\_How-To-Address-Failures-and-Protect-Rights.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/07/Abuses-at-the-US-Mexico-Border_How-To-Address-Failures-and-Protect-Rights.pdf)

Kerf Michel, Contreras-Urbina Manuel y otros, (2023) Mujeres y niñas migrantes en Centroamérica se arriesgan en busca

de un futuro mejor. Banco Mundial Blogs. 6 de junio de 2023. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/mujeres-ninas-migrantes-buscan-futuro-mejor-centroamerica>

Kuhner Gretchen, (2011). La violencia contra las mujeres migrantes en tránsito por México. Opinión y Debate. N 6, junio 2011. <https://corteidh.or.cr/tablas/r26820.pdf>

Landeros Jaime Francisco, García Ríos Lizeth Margarita, y otros (2022). Transnacionalización de la violencia en el trayecto de mujeres solicitantes de asilo en México. En Frontera norte vol. 34, enero/diciembre 2022. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722022000100117&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722022000100117&script=sci_arttext)

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2009). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-17242>

Liliana Villatoro, (2023). No hablan de nosotras, las mujeres migrantes. Agencia Ocote. Enero 2023. <https://www.agenciaocote.com/blog/2023/01/10/no-hablan-de-nosotras-las-mujeres-migrantes/>

Lo Coco, Daniela y González-Hidalgo, Eloísa. «La doble lógica de la externalización europea: protección y deportación en Marruecos». Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.º 129 (diciembre de 2021), p. 79-106. [https://www.cidob.org/ca/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/129/la\\_doble\\_logica\\_de\\_la\\_externalizacion\\_europea\\_proteccion\\_y\\_deportacion\\_en\\_marruecos](https://www.cidob.org/ca/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/129/la_doble_logica_de_la_externalizacion_europea_proteccion_y_deportacion_en_marruecos)

Mendez Dardón Ana María (2023). Ola regresiva para las mujeres en Centroamérica. Wola. 8 de marzo de 2023.

<https://www.wola.org/es/analisis/ola-regresiva-mujeres-centroamerica/>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023). Convenios de readmisión de personas en situación irregular. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/convenios-de-readmision-de-personas-en-situacion-irregular>

Ministerio del Interior (2023) Avance de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín1 y reconocimiento del estatuto de apátrida. Ministerio de Interior. [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance\\_trimestral\\_datos\\_proteccion\\_internacional\\_2022\\_12\\_31.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2022_12_31.pdf)

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/>

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Oficina-de-Asilo-y-Refugio-registra-118.842-solicitudes-de-proteccion-internacional-en-2022-maximo-historico-desde-su-creacion/>

Ministerio del Interior (2023). Centro de Internamiento para Extranjeros - Ingreso en Centros de Internamiento. [https://www.interior.gob.es/opencms/en/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros/index.html#acco\\_825bf335\\_4](https://www.interior.gob.es/opencms/en/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/regimen-general/centro-de-internamiento-de-extranjeros/index.html#acco_825bf335_4)

Ministerio del Interior (2023 b). Inmigración irregular. 2022. Datos acumulados de 1 de enero a 31 de diciembre. [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/24\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_31-12-2022.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2022.pdf)

Ministerio del Interior (2023 c). Inmigración irregular 2023. Datos acumulados al 30 de septiembre de 2023. [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/18\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_30-09-2023.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/18_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_30-09-2023.pdf)

Naciones Unidas, Asamblea General, (2019). Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género: informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. A/HRC/41/38. 24 a 12 de julio de 2019

Naciones Unidas, Asamblea General (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. A/RES/48/104 23 de febrero de 1994. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Naciones Unidas, Asamblea General (2021). Informe sobre las formas de hacer frente a los efectos en los derechos humanos de las devoluciones en caliente de migrantes en tierra y en el mar\* Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Felipe González Morales. Consejo de Derechos Humanos 47º período de sesiones. 12 de mayo de 2021. A/HRC/47/30. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G21/106/36/PDF/G2110636.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas, Asamblea General (2017). Muerte ilícita de refugiados y migrantes. Informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. 15 de agosto 2017. A/72/335. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=59b924074>

Naciones Unidas, Asamblea General (2022). Trata de mujeres y niñas: las crisis como factor multiplicador de riesgos. Informe del Secretario General. A/77/292 Agosto 2022. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/10/trata-de-mujeres-y-ninas-las-crisis-como-factor-multiplicador-de-riesgos-informe-del-secretario-general-2022>

Naciones Unidas - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (5 de septiembre de 2023). Migrantes en el Tapón del Darién.[Comunicado de Prensa] <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2023/09/darien-gap-migrants>

Núñez Margarita, Mino Samanta, (2023). Realidades MPP, Documentación de violaciones a DDHH de personas solicitantes de asilo devueltas a Tijuana 2022. Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Septiembre 2023, Tijuana, Baja California. <https://tijuana.ibero.mx/sites/default/files/inline-files/Comunicado-REALIDADESMPP.pdf>

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA, (2021). Panorama de necesidades humanitarias. Honduras, El Salvador, Guatemala.Ciclo de Programa Humanitario. Agosto 2021 <https://reliefweb.int/report/guatemala/el-salvador-guatemala-y-honduras-panorama-de-necesidades-humanitarias-ciclo-del>

OIM (2023). Perfil migratorio de México. Boletín anual 2022. Organización Internacional para las Migraciones. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Bolet%20Anual%202022%20%283%29.pdf>

OIM (2023 b). Proyecto Migrantes Desaparecidos. Resumen Regional Anual Las Américas. Enero a diciembre 2022.

Global Migration Data Analysis. [https://missingmigrants.iom.int/sites/g/files/tmzbd1601/files/publication/file/MMP%20Americas%20briefing%202022%20-%20ES\\_3.pdf](https://missingmigrants.iom.int/sites/g/files/tmzbd1601/files/publication/file/MMP%20Americas%20briefing%202022%20-%20ES_3.pdf)

Olayo Mendez, Alejandro, Bolívar Ligia y Rodríguez Macarena (2023). Migración y refugio, ¿un callejón sin salida? Realidades, perspectivas y retos para el acompañamiento de poblaciones en contextos de movilidad forzada. Red Jesuita con Migrantes América Latina y Caribe. [https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/\\_files/ugd/646425\\_3e0a1376c1c54e6f928a1e6310e3f250.pdf](https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/_files/ugd/646425_3e0a1376c1c54e6f928a1e6310e3f250.pdf)

ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>  
 ONU Mujeres (2014). Género en marcha. Trabajando el nexo migración- desarrollo desde una perspectiva de género. Disponible en: [https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES\\_LIBRARY/Resources\\_Centre/Genero%20en%20marcha-ManualJan2015.pdf](https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/Genero%20en%20marcha-ManualJan2015.pdf)

Organizaciones de sociedad civil de las Américas (2022). Posicionamiento de organizaciones de sociedad civil de las Américas por acciones continentales para una migración con derechos y dignidad. [Comunicado de Prensa] [https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/\\_files/ugd/526227\\_82ea91de8e1442b3b631d8f484dbb8b5.pdf](https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/_files/ugd/526227_82ea91de8e1442b3b631d8f484dbb8b5.pdf)

Paris Pombo, María Dolores y Díaz Carnero Emiliano (2020). La externalización del asilo a la frontera Norte de México: protocolos de protección al migrante. En REDODEM, Precariedad y vulnerabilidad tras la experiencia de deportación en el tránsito por México. Informe 2019 [https://www.researchgate.net/publication/344434508\\_Precariedad\\_y\\_vulnerabilidad\\_tras\\_la\\_experiencia\\_de\\_deportacion\\_en\\_el\\_transito\\_por\\_Mexico\\_REDODEM\\_Informe\\_2019](https://www.researchgate.net/publication/344434508_Precariedad_y_vulnerabilidad_tras_la_experiencia_de_deportacion_en_el_transito_por_Mexico_REDODEM_Informe_2019)

Proyecto Migrantes Desaparecidos (2023). Región África. [https://missingmigrants.iom.int/es/region/africa?region\\_incident=4031&route=3921&incident\\_date%5Bmin%5D=&incident\\_date%5Bmax%5D=](https://missingmigrants.iom.int/es/region/africa?region_incident=4031&route=3921&incident_date%5Bmin%5D=&incident_date%5Bmax%5D=)

Radio Progreso, (2023). Mujeres y niñas migrantes la más vulnerables y con mayor necesidad en su ruta a Estados Unidos. 7 de Octubre 2023 <https://www.radioprogreso.net/aplicacion-movil/mujeres-y-ninas-migrantes-la-mas-vulnerables-y-con-mayor-necesidad-en-su-ruta-a-estados-unidos/>

Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 31 de octubre de 2000. [https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

Sánchez. G, Sánchez. R (17 de enero 2023) Las llegadas irregulares a España caen un 25% tras el acuerdo por el Sahara Occidental. elDiario.es [https://www.eldiario.es/desalambre/llegadas-irregulares-espana-caen-25-acuerdo-sahara-occidental\\_1\\_9874100.html](https://www.eldiario.es/desalambre/llegadas-irregulares-espana-caen-25-acuerdo-sahara-occidental_1_9874100.html)

Servicio Jesuita de Migrantes España (2018). Visibilizar lo invisible (p.21)

Servicio Jesuita a Migrantes (2020). Buscar salida. Informe frontera Sur 2020. [https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/02/Buscar-salida\\_Informe-Frontera-Sur-2020-SJM\\_logo-nuevo.pdf](https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/02/Buscar-salida_Informe-Frontera-Sur-2020-SJM_logo-nuevo.pdf)

Servicio Jesuita a Migrantes (2022). Donde habita el olvido. En la Frontera Sur la voluntad de eficacia en el control deja en el olvido al Derecho y a los derechos humanos. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2022/12/INFORME-FRONTERA-SUR-2022.pdf>

Servicio Jesuita de Migrantes (2023). Cuidar a quienes nos cuidan. Mujeres migradas trabajadoras del hogar y de los cuidados (p.2-3)

Servicio Jesuita a Refugiados y Consejo Danés para Refugiados (2023). Monitoreo de protección México. Snapshot julio y agosto 2023. <https://reliefweb.int/report/mexico/monitoreo-de-proteccion-mexico-snapshot-julio-agosto-2023>

Stroehlin, A (28 de julio de 2023) Indignación y Esperanza para Níger. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2023/07/28/indignacion-y-esperanza-para-niger>

Torre-Cantalapiedra, Eduardo y Yee-Quintero, José Carlos, (2018). México ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016. LiminaR vol.16 no.2 San Cristóbal de las Casas jul./dic. 2018

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272018000200087](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272018000200087)

UNHCR - ACNUR. Agencia de la ONU para los Refugiados (30 de julio de 2021). ACNUR advierte de graves brechas en la protección para personas en situación de movilidad en el Sahel y África Oriental. [Comunicado de Prensa] <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/acnur-advierte-de-graves-brechas-en-la-proteccion-para-personas-en-situacion>

UNHCR. The UN Refugee Agency (June 2023) Global Trends. <https://www.unhcr.org/global-trends>

UNHCR. The UN Refugee Agency (2023) Sahel Situation. <https://reporting.unhcr.org/operational/situations/sahel-situation>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2023), Boletín Estadístico. Personas en situación migratoria irregular, 2022. Secretaría de Gobernación de México. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2022&Secc=3>

United States Agency for International Development (2022) La Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles. <https://www.usaid.gov/es/los-angeles-declaration-migration-and-protection>

Ward Nicole y Batalova Jeanne (2023). Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in United States. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states>

Wola (2014). La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica. Agosto 2014. <https://www.wola.org/sites/default/files/La%20otra%20frontera.pdf>

World Bank (2022) Population, total - Sub-Saharan Africa. <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=ZG>

World Bank (2022) Population, female (% of total population) - Sub-Saharan Africa [https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL.FE.ZS?locations=ZG&most\\_recent\\_value\\_desc=true](https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL.FE.ZS?locations=ZG&most_recent_value_desc=true)

Financian





